Sesión Nº 119.

31-10-1957.

En Buenos Aires, el jueves treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta y siete, reunido el Consejo Nacional de Educación en su Sala de Sesiones, bajo la presidencia de su titular, profesor Ricardo R. Caillet Bois, con asistencia de los Vocales señoritas Risolía y López y señores Sarari y Sívori, ausentes con licencia el Vicepresidente Señor Maestroni y con aviso la señora de Arechaga, actuando como Secretario el Prosecretario General Señor Payva, siendo las nueve y veinte se inicia la sesión.

Acta anterior: Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior.

Exp. 31810/57. 1º) Hacer extensiva al personal de maestranza y de

s/Felicitación al personal H. Consejo.	servicio de la Repartición los términos de la resolución del 23 del corriente mes, por lo cual se hacía llegar al personal administrativo las felicitaciones en su nombre y en el del H. Consejo con motivo de la normal asistencia comprobada los días 27 de setiembre último y 22 y 23 de octubre en curso y haber superado así, a los inconvenientes que se le hubieren presentado. 2º) Dar cuenta al H. Consejo de la medida adoptada.
Exp. 29916/57. Desig. Delegado acto celebración Derechos Humanos.	Designar al señor Inspector Técnico Seccional del Consejo Escolar 19º don Agustín Polimano, Delegado del Consejo Nacional de Educación para que integre la Comisión encargada de la organización de los actos a celebrarse en conmemoración de la firma de los Derechos Humanos, a realizarse el 10 de diciembre próximo y que este año se dedicará a los Derechos del Niño, conforme a lo propuesto por la U.N.E.S.C.O.
s/Designación representantes del H. Consejo	Designar a los señores Nicolás Augusto Rivero, Juan Fernando B del Corazón de Jesús Silveira Galbán y Emilio Sixto Ruffa, para que en nombre del Consejo Nacional de Educación procedan en la forma solicitada por el señor Eduardo A. Jonquières - Director del Departamento Técnico de Unesco del Ministerio de Educación.
Exp. 27905/57. s/Traslado Sra. Igoa.	Trasladar a su pedido, a la escuela 213 de Buenos Aires, en la vacante producida por asignación de funciones auxiliares de la señora Obdulia M. de Niño, a la maestra de la Nº 479 de Córdoba, señora Leonidas Margarita Scotto de Igoa.
Exp. 27840/57. Permuta Sra de Moreno y Sr. Díaz	Acordar las permutas que de sus respectivas ubicaciones solicitan los maestros de las escuelas Nros. 28 de Sgo. del Estero y 174 de Córdoba, señora María Clara del Valle Gomez de Moreno y señor Francisco Solano Díaz.

Exp. 27412/57
s/Renuncia
Pra. de Posa.

Aceptar la renuncia que de su cargo presenta la maestra de la escuela 68 de Buenos Aires, señora María Jolanda Luchetti de Posa Avila. ——————

Exp. 26966/57
s/Sin efecto
permuta.

Dejar sin efecto, a su pedido, la permuta entre las maestras de las escuelas Nros. 31 y 37 de Chaco, señoras Herminia Codesal de Visintin y Helvia Luisa Morey de Bergallo, acordada por resolución de fecha 18 de Junio último. Expte 14477/57. ——————

Exp. 23356/57
s/Traslado
Srta. Menéndez

Trasladar, a su pedido a la escuela 122 de Buenos Aires, en la vacante producida por traslado de la señora Nilda Noemí Z. de Flexer, a la maestra de la esc. N° 196 de La Pampa, señorita Nelly Zunilda Menéndez.

Exp. 16763/57
S/Ubic. Sra.
de Gaudencio

Autorizar a la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital para dar ubicación a la maestra reincorporada señora Florentina Celina Leonetti de Gaudencio con su conformidad. ——————

Exp. 14504/57
s/Ubic. Pres.
Mancini y
Moyano.

Aprobar la ubicación, a su pedido, de los preceptores sobrantes de la escuela primaria anexa N° 14 señores José Jacinto Roque Mancini y Rafael Moyano en la similar N° 56 en los cargos creados (hoja 9).

Exp. 4503/57.
s/Ubic. Sr.
Valdez.

Ubicar en la escuela 38 de Santiago del Estero, en la vacante producida por fallecimiento de la señora Amalia de los Angeles Gallota de Delgado al director de la N° 209 de la misma provincia, señor José María Valdez, de conformidad con lo resuelto el 5 de agosto último. (fs. 33). ——————

Exp. 96857/56
S/Aprob.
nomb. inst.
Priv.

1°) Aprobar los siguientes nombramientos del personal que se determina con título de maestro normal nacional registrado en la Dirección de Personal y Estadística. María de los Desamparados Costa, maestra de grado, Colegio "Santa Unión de los SS. CC." desde el 14 de mayo de 1956. Baldomera Sosa, maestra de grado, colegio Presidente Sarmiento, desde el 14 de mayo de 1956. Alberto Federico Peccetto, maestro de grado, colegio Nuestra Señora de Luján, desde el 14 de mayo de 1956. Vicente

Wierzbicki, maestro de grado, colegio San Francisco de Sales, desde el 14 de mayo de 1956. Sylvia Teresa Forcada, maestra de grado, Colegio Hogar Maternal N°1 desde el 14 de mayo de 1956. Elisa Angélica Fontanella, maestra de grado, colegio Betania de los Padres de los Sagrados Corazones, desde el 1° de junio de 1956. Amelia Carolina Cazoy, maestra suplente, colegio Paula Montal, desde el 1 de agosto de 1956 hasta el 30 de setiembre de 1956. Susana Marta Luján, maestra de grado, colegio Rusini, desde el 16 de agosto de 1956. Eduardo Hilmat de los Heros, maestro suplente, colegio Don Bosco, desde el 22 de agosto de 1956, hasta el 31 de agosto de 1956
2°) Desglosar los Exptes Nros: 46685/56, 46968/56, 54386/56, 58701/56, 76614/56, y 96857/56 que deberán tramitar independientemente para completar la información y a los efectos indicados en la resolución recaída en el expte. 4834/57.

Exp. 28544/57. s/Autor. J. de Infant. 2 de Bs. Aires.

Dejar sin efecto la autorización concedida oportunamente, para el funcionamiento de un jardín de Infantes anexo a la esc. N°2 de Buenos Aires (Res. de fecha 4/12/44. Expte 16802/44 por no convenir a los intereses escolares.

Exp. 27344/57. S/Certif apt. Pedagógicas

Autorizar a la Inspec. Técnica General de Escuelas Particulares a extender al señor Santiago Clemente Cressi (L. E. 439751, D. M. 4, clase 1918) un certificado donde conste que entre el 13 y el 20 de mayo de 1942, según se documenta en el expte 7444/42, ha rendido satisfactoriamente la asignatura Pedagogía, conforme a la Reglamentación y Programas para el Personal Docente, adjunto, aprobado por el H. Consejo Nacional de Educación el 2/5/919.

Exp. 30194/57. S/Censo escolar en Mendoza

Facultar a la Inspección Técnica Seccional de Mendoza para prestar la colaboración que solicita la Dirección General de Escuelas de dicha

provincia acordando anuencia para incorporarse al Consejo Asesor del Censo Escolar de 1957, que tendrá efecto durante el presente año, al señor Inspector y Subinspector de dicha jurisdicción, o en su defecto, dos Inspectores de Zona.

Exp. 21733/57. S/Creac. cargo. — Asignar un cargo de maestra especial de labores a la escuela 96 de Buenos Aires. ___

Exp. 13777/57. S/Creac. cargo — Asignar un cargo de maestro especial de Música a la escuela 214 de Buenos Aires. ___

Exp. 66397/53 S/Claus. esc. 187 Misiones. — 1°) Aprobar la medida adoptada por la Inspección Seccional de Misiones de disponer la clausura de la escuela N° 187 de esa provincia con fecha 8 de agosto último debido a la escasa inscripción que no justifica su funcionamiento. ___

Exp. 30652/57 S/Cesión local esc 63 de Catamarca. — 1°) Autorizar al Consejo General de Educación de la Provincia de Catamarca, para que utilice el local de la escuela nacional N° 63 de la citada provincia, con destino al funcionamiento de la escuela provincial N° 6 (Fray Mamerto Esquiú) en el turno de la tarde, mientras duren las reparaciones que se realizan en su edificio. 2°) El Consejo General de Educación de la provincia de Catamarca, contribuirá con los servicios de un portero y se hará cargo de las reparaciones por desperfectos que pudieran originar los alumnos en el edificio o en el mobiliario.

Exp. 92869/57 S/Clau esc. 107 de R. Negro. — Aprobar la clausura de la escuela 107 de Río Negro, desde el 7 hasta el 14 de julio último inclusive, motivada por un brote epidémico de sarampión. ___

Exp. 10977/57 S/Plan de estudios Srta Valecky. — Agradecer a la señorita Verónica E. Valecky la colaboración que para la enseñanza primaria significa las sugerencias propuestas en su plan de estudios y hacerle saber que el Consejo Nacional de Educación ha tomado debida nota.

Exp. 28390/57 S/Certif de Comp. Sra. Ermango — Disponer que la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2a. extienda los certificados de competencia de la especialidad Labores,

rendidos en la Sec. de Trelew (Chubut) por las señoras Angela María de Abeledo, Josefa Irigaray de Armangó y señora Encarnación Guerrero, el 27 de julio de 1956.

Exp. 42647/55 S/Sumario esc. 6. C. E. 17º	Pasar estas actuaciones al Tribunal de Cuentas de la Nación para que tome la intervención que le corresponde de acuerdo con lo establecido en el art 118 del Decreto Ley 23354/56
Exp 6667/56 S/Donac. terreno esc. 458 Sgo del Estero.	Aceptar y agradecer al señor Jorge Mario Echegaray, el ofrecimiento de donación de un terreno (1 ha) en el paraje "El Refugio" departamento Robles de la provincia de Santiago del Estero, destinado a la escuela Nº 458 que funciona en el lugar de referencia y autorizar al Inspector Seccional a suscribir la escritura traslatita de dominio.
Exp. 698/57 S/Canc. desig. Sr. Romero.	1º) Aprobar la cancelación de la designación de la señora Rosenda Varela de Romero, como maestra especial de Corte y Confección suplente, de la escuela para adultos Nº 2 de Posadas-Misiones. 2º) No hacer lugar al pedido de reconsideración presentado por la señora Rosenda Varela de Romero por no ajustarse a las prescripciones legales.
Exp. 3544/56 S/Lic. servicio alimentación	1º) Recabar el informe que aconseja la Dirección General de Administración. 2º) Cumplido reconocer los aumentos que correspondan. 3) En la oportunidad señalada en el punto anterior, agradecer y destacar la actitud de la firma Viñau e Hijos S.R.L. por el servicio de alimentación prestado y las razones por las que lo prestó.
Exp. 2363/57 S/Sit. Sr. Arendaño	Elevar estas actuaciones al Poder Ejecutivo Nacional solicitando se excluya de las inhabilitaciones del Decreto 4258 al ex Inspector de Zona de Salta, señor Marcelino Arendaño.
Exp. 5607/56	1º) Dejar sin efecto la parte pertinente de la re-

s/Sin efecto res. of. a la Srta Barrio Canal	solución del H. Consejo Nacional de Educación del 12 de diciembre de 1956. (exp. 5607/56) en lo que se refiere a la Srta. María Berta Izquierdo Barriocanal. 2°) Reincorporar a la docencia activa a la Srta María Berta Izquierdo Barriocanal.
Exp. 2191/56 s/Reintegro al cargo Sr. Cura.	1°) Aprobar el reintegro del señor Antonio José Cura, a su cargo de preceptor suplente de la escuela Militar N° 124, efectuado el 7 de setiembre de 1956. 2°) Disponer le sean liquidados los haberes a partir del 7 de setiembre de 1956. 3°) Justificar las inasistencias incurridas por el señor Antonio José Cura durante el tiempo de su detención, sin reconocimiento de haberes, regularizando su situación frente a las disposiciones reglamentarias respectivas.
Exp. 6563/57. s/Pago gastos esc. terreno.	1°) Abonar al escribano señor Adolfo Ferreyra, la suma de Quinientos cuarenta y ocho pesos m/n. ($. 548 m/n) en concepto de gastos ($. 261 m/n). y honorarios ($. 287 m/n) relativos a la escrituración del terreno donado con destino a la escuela N° 359 de Corrientes. 2°) Imputar la suma total de que se trata, de conformidad con lo establecido en el art. 2° del Decreto 21452/56, al anexo 5, Inc. 2, Item 2, apartado a) Partida Principal 1, con cargo a los siguientes parciales: Parcial 24 $. 287. Parcial 26. $. 261 del presupuesto del año 1957.
Exp. 30868/44. s/Sin efecto donac. p. esc. 253. San Luis.	Dejar sin efecto la resolución de fecha 25 de abril de 1945 adoptada a fs. 17 de estas actuaciones por la que se aceptó al señor José Domingo Rodríguez la donación de una hectárea de terreno ubicada en El Salado, provincia de San Luis, con destino al emplazamiento del edificio propio para la escuela N° 253 de la citada provincia, teniendo en cuenta que no es posible proceder a su escrituración por falta de medios del oferente para efectuar la división de condominio de la mayor extensión que involucra a la fracción de tierra de que se trata.

Exp. 15802/57. s/Recons. solic. Srta. Dedes.

1º) No hacer lugar, a lo solicitado.
2º) Archivar las presentes actuaciones.

Exp. 1131/57. s/Donac. terreno esc. 71. Córdoba

Aceptar y agradecer al señor José Argentino Verges en representación de los vecinos, Asociación Cooperadora y de ex Alumnos de la escuela 238 de Córdoba, la donación de una hectárea de terreno (10.000 m2) ubicada en la Quinta 71 del pueblo "La Cautiva" Departamento de Río Cuarto de esa Provincia, lindando al Norte y Oeste con calle pública, al Sur con Quinta 73 y al Este con parte de la Quinta Nº 71 con destino a necesidades de la citada escuela.

Exp. 4558/56 s/Justif. inasist. Srta Molina.

Justificar sin sueldo las inasistencias en que ha incurrido la maestra de la escuela Nº 51 de Misiones, señorita Celestina Molina, desde el 22 de Julio de 1955 hasta el 31 de marzo de 1956, al solo efecto de regularizar su situación.

Exp. 5531/56 s/Donac. placas record. esc. 21 Córdoba.

Aceptar y agradecer a la Asociación Cooperadora, Centro de ex Alumnos, personal Directivo y Docente, de la escuela 21 de Córdoba, la donación de las placas recordatorias formuladas con motivo del cincuentenario de la fundación de dicha casa de estudios.

Exp. 16634/57. s/Recons. medida Srta. Figueroa

1º) No hacer lugar al pedido de reconsideración solicitado por la señorita María Sara Figueroa.
2º) Archivar estas actuaciones.

Exp. 16333/57. s/Solic. recons. varias maestras auxiliares

No hacer lugar al pedido de reconsideración formulado por las maestras auxiliares Angela Sara Jorio, María Elena Nageras, Adela Pozzo y Elia Juan Valle de Crespo, de la medida por la que se dispone el cese de sus funciones.

Exp. 13.197/57. s/Sol. recons. Srta. Ottolenghi

1º) No hacer lugar al pedido de reconsideración de la señorita Raquel Ottolenghi, por el cual se dieron por terminados los servicios al 31 de mayo de 1957.
2º) Archivar estas actuaciones.

Exp. 17.668/57

Conceder licencia al maestro especial de Dactilogra-

S/Licencia Sr. Quesada. — lía de la escuela N° 1 del C. E. 18° señor Juan Carlos Quesada, durante el período que se desempeñó como Director General de Asuntos Sociales de la provincia de Río Negro, sin goce de haberes, de conformidad con lo prescripto en el art. 41 del Reglamento de Licencias vigente. ______

Exp. 17480/57. S/Sol. recons. Sra de Urff. — 1°) No hacer lugar al pedido de reconsideración solicitado. 2°) Archivar estas actuaciones. ______

Exp. 11832/57. S/Sol. recons. Sr. Quiroga. — No hacer lugar al pedido de revisión de cesantía formulado por el señor Mario Héctor Quiroga, ex director de la escuela N° 155 de Misiones, por no haberse aportado ningún elemento de juicio que pueda modificar la resolución adoptada por el Consejo Nacional de Educación en fecha 14/12/56 (Art. 51 decreto ley N° 16767/56).

Exp. 17640/57. S/Sol. recons. Sra de Pallesse. — 1°) No hacer lugar al pedido de reconsideración formulado por la ex maestra auxiliar de dirección de la escuela 17 C. E. 20° Señora María Estee Poccione de Pallesse. 2°) Archivar estas actuaciones. ______

Exp. 17194/57. S/Sol. recons. Srta. Betta. — 1°) No hacer lugar al pedido de reconsideración formulado por la señorita Celia Betta, ex maestra auxiliar de la escuela N° 3 del C. E. 7° - 2°) Archivar estas actuaciones, previa notificación a la interesada. ______

Exp. 18922/57. S/Licencia Sra de Tedesco. — Conceder licencia sin goce de haberes de acuerdo al Art. 34 del Decreto N° 13800/56 a la maestra de grado titular y preceptora provisoria de las escuelas Nros. 15 y 4 para adultos de la provincia de Neuquen, señora Zeifa Ale de Tedesco. ______

Exp. 6054/56 S/Autor. Sr. Rebollo. — 1°) Autorizar al señor Julio Argentino Rebollo para que preste servicios auxiliares en la Inspección Técnica General de Capital, hasta tanto se proceda a su ubicación, ad referendum del Poder Ejecutivo Nacional, atento lo prescripto en el art. 35 del Decreto Ley 23573/56 y en el Decreto Ley 3891/57 modificatorio del anterior que dispone su incorporación a la Ley N° 11672. 2°) Solicitar al Poder Eje-

	xcutivo Nacional la aprobación de la medida adoptada por el punto anterior.
Exp. 105/57. s/Sol. antec. Cesantía Sr. Cosentino.	Solicitar al Ministerio de Educación y Justicia de la Nación el exp. 13450/56 por el que se declaró cesante a la maestra de la escuela 38 de Buenos Aires, señora Susana Rosa Guerra de Cosentino.
Exp. 23860/57. s/Sit. Sra. de Ríos.	1°) Emplazar a la ex directora de la escuela N° 291 de Tucumán señora Sara Isabel Chanta de Ríos, para que retire los muebles que mantiene ocupando la casa para directores de dicho establecimiento en un plazo de cinco días a partir de la fecha de su notificación. 2°) Apercibir represivamente a la directora de la escuela 53 de Tucumán, señora Sara Isabel Chanta de Ríos por la inconveniente actitud adoptada con motivo de la desocupación de la casa que ocupaba en la escuela N° 291. 3°) Cumplido lo dispuesto precedentemente, agregar estos actuados a su antecedente (expte 4153/56), para su consideración en la oportunidad de instruirse el sumario ordenado.
Exp. 71/56. s/Sumario esc. 20. C.E. 9°	1°) Aprobar lo actuado. 2°) Sobreseer provisionalmente el sumario instruído en la escuela N° 20 C.E. 9° a raiz de la desaparición de un reloj eléctrico perteneciente a la misma. 3°) Pasar estas actuaciones al Tribunal de Cuentas de la Nación para que tome la intervención dispuesta por el Art. 118 del Decreto Ley N° 23354/56. 4°) Disponer la instrucción de un sumario administrativo en la misma escuela tendiente a esclarecer y deslindar responsabilidades, con respecto a la conducta del personal de porteros del establecimiento.
Exp 10716/57. s/Renov. contrato de locac.	Aprobar el Contrato de Comodato (renovación) celebrado con el señor Pablo Cozzi administrador de la firma Sarda y Goitia S.R.L. propietario del local en que funciona la esc. N° 9 de Santa Fe, por

el término de cinco años a contarse desde el 1 de octubre de 1956, prorrogable por cinco (5) años más.

Exp. 4916/57 S/Sumario esc. 24 C. E. 20º — 1º) Establecer que el personal de la escuela Nº 24 del C. E. 20º (hoy Nº 13 del C. E. 13º) no tiene ninguna responsabilidad administrativa en la sustracción del aparato de radio marca R. C. A. Victor, modelo 565, R. Nº 33554 hecho ocurrido el 5 de febrero de 1957, en la calle Bragado 5350. 2º) Disponer el descargo del inventario de la citada escuela, del aparato sustraído. 3º) Pasar estas actuaciones al Tribunal de Cuentas de la Nación, atento lo prescripto en el art. 118 del Decreto Ley del Poder Ejecutivo Nacional Nº 23354/56.

Exp. 25946/57 S/Instruir sumario esc. Inst. Bernasconi — Instruir un sumario administrativo en el Instituto Bernasconi con el objeto de esclarecer los hechos denunciados en este Expediente.

Exp. 24355/49 S/Cesión frac. terreno esc. 111 Corrientes. — Autorizar a la Oficina Judicial para que gestione la venta judicial pertinente, a fin de ceder a la Dirección de Vialidad de la provincia de Corrientes, con destino a camino público (ruta costera), la franja de 1454 m² del terreno que circunda la escuela nacional Nº 111 de esa jurisdicción, de acuerdo con lo prescripto en el art. 57, inciso 22º de la ley Nº 1420.

Exp. 24688/57 S/Term. serv. Sr. Pascual. — Dar por terminados los servicios del señor Héctor Miguel Pascual, maestro suplente en cargo vacante, de la escuela Nº 17 del C. E. 12º con anterioridad al 21 de abril de 1953 por haber incurrido en el máximo de inasistencias injustificadas que permitía el Reglamento vigente en esa oportunidad.

Exp. 16300/57 S/Desalojo Perú 770/72. — Pasar estas actuaciones a la Oficina Judicial a fin de proceder a tomar la intervención correspondiente para el desalojo de todos los ocupantes de la finca Perú 770/72, por vía de apremio, sin perjuicio de la posibilidad de

	otra solución que sea práctica y factible.
Exp. 16617/57. S/Escrit. terreno esc. 45 R. Negro.	1°) Autorizar al Inspector Seccional de Río Negro para suscribir en representación del Consejo Nacional de Educación, la respectiva escritura traslativa de dominio del inmueble donado por los señores Telmo A. Scianca, Jorge G. Maclagan y Manuel Viñuela, con destino a escuela 45 de esa jurisdicción. 2°) Dejar constancia de que la donación se efectúa a favor del Consejo Nacional de Educación.
Exp. 17403/57. S/Recons. solicit. por Srta. Porcel	1°) No hacer lugar al pedido de reconsideración solicitado. 2°) Archivar estas actuaciones.
Exp. 16769/57. S/Sol recons. Srta Ottolenghi	No hacer lugar al pedido de reconsideración. Archivar estas actuaciones
Exp. 20397/57. S/Escrit. terreno esc. 21. Formosa	1°) Autorizar al Inspector Nacional de Escuelas de la Provincia de Formosa, para firmar la escritura traslativa de dominio correspondiente al terreno de 10.000 m² de superficie, donado con destino a la escuela 21 de la localidad de Clorinda de dicha provincia. 2°) Dejar constancia que la donación la efectúan los señores Jorge, Rolando Isaac y Jorgelina C. Hertelendy y Marana y que el terreno comprende la manzana 17 B, de cien metros de lado, que forma la superficie de 10.000 m² limitada por la calle Ayacucho, calle Santa Fe, 2do. calle sin nombre y 3a. calle sin nombre, de la ciudad de Clorinda, provincia de Formosa.
Exp. 78922/56 S/Aperc. Sr. Dominguez.	Apercibir preventivamente al director de la escuela 211 de San Luis, señor Jolando V. Dominguez por las constancias documentadas en el presente expediente.
Exp. 9702/57. S/Act. política Sra. de Rodríguez	Archivar este expediente.

Exp. 10680/57. S/Actuación política Srta. Fernández.	Archivar estas actuaciones teniendo en cuenta que de las mismas no surgen cargos imputables a la maestra de la escuela Nº 176 de San Luis, señorita Irma Pura Fernández.
Exp. 15177/57. S/Sit. Srta Fernández.	Aprobar lo actuado por la Seccional de La Pampa y previo conocimiento de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, (Zona 2) de la citada Inspección Seccional, archivar este expediente.
Exp. 15977/57 S/Sin efecto trasl. Sra de Jottar.	Dejar sin efecto, a su pedido, el traslado de la maestra de la escuela Nº 28 de Tucumán a la Nº 388 de la misma provincia, señora Nelly Angela Torres de Jottar, dispuesto por resolución del 3 de abril último (exp. 8223/57.
Exp. 15989/57. S/Sin efecto trasl. Srta Juan Ramón	Dejar sin efecto, a su pedido, el traslado a la escuela 244 de Tucumán, de la maestra de la Nº 220 de la misma provincia, señorita María Juana Juan Ramón. (res. 3 de abril ppdo. exp. 8223/57).
Exp. 18706/57 S/Ubic Srta. Desplats Doccard	Ubicar, en la escuela 55 de Buenos Aires, en la vacante por creación, a la maestra especial de labores señorita María Inés Josefina Desplats Doccard, la que por resolución del 5 de junio último, exp.te. 5028/57. fuera ubicada en la Nº 66 de la misma provincia en la que no pudo tomar posesión del cargo por no existir vacante.
Exp. 18977/57 S/Asig func. aux Sra de Suttini.	Asignar funciones auxiliares, por el presente curso escolar, a la maestra de la escuela Nº 97 de Mendoza, señora Estela Exequiela Monzon de Suttini y disponer preste servicios a su pedido en la Capital Federal debiendo la Inspección Técnica General respectiva darle ubicación.
Exp. 20637/57 S/Permuta. Srtas Avalo y Lovey	Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nros. 36 y 93 de Santa Fe, señoritas María Enriqueta Avalo y Elsa Malvina Lovey, medida que se hará efectiva el próximo curso escolar previa presentación del certificado de alta de la señorita Avalo.

Exp. 20753/57 s/Ofrec. del Sr. Novich.	Aceptar el ofrecimiento formulado en estas actuaciones por el doctor Efrain Novich. para la atención gratuita de los alumnos de la escuela N°15 de Bernasconi, La Pampa.
Exp. 26143/57 s/Trasl. de la Prov. Santa Fe.	Adoptar como resolución la propuesta formulada por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (zona 2ª) (Art. 1, 2, 3 y 4) debido tenerse en cuenta las aclaraciones formuladas por la Direc. Gral. de Personal y Estadística (hoja 3 y vta.)
Exp. 24462/57 s/Trasl en Río Negro	Trasladar, a su pedido, a las escuelas de Río Negro que a continuación se indican, el siguiente personal: Alicia Antonina Tkach de Salgado, maestra de la escuela 128 a la N°32 en la vacante producida por traslado de la señora A. K de Doctorovich. Julieta María Cariolani de Saiz maestra de la escuela 12 a la N°38 en la vacante producida por traslado de la señora F. B. de Sanz. María Aldasira Nieras, maestra de la escuela 30 de Chubut a la N°140 en la vacante por creación 1957. María Angélica Aragón de Castro, maestra de la escuela 16 de Chubut a la N°140 en la vacante por creación 1957. Enriqueta Laura Fernández, maestra de la escuela 36 de Chubut a la N°140 en la vacante por creación 1951. Leona María Laura Pagano de Montero, maestra especial de manualidades de la escuela 37 a la N°42 en la vacante producida por jubilación de la señora Miranda de Jofre.
Exp. 28912/57 s/Reintegro al cargo Srta. Almonacid	Reintegrar a sus funciones a la maestra de la escuela 133 de La Rioja señorita Carmen María Almonacid, en virtud de haberse comprobado por estas actuaciones que no ha incurrido en faltas que la comprometan.
Exp. 5390/56 s/Aclarando	Dejar constancia que la maestra señora Marina Olga Guerra de Torrejón, cuya ubicación transitoria

anterior ubic. Sra de Torrejón.

en la 3ª de Chubut. se aprobó por el art. 5º de la resolución de la hoja 314 era maestra de la 124 y no de la 123.

Exp. 9539/57 S/Ubic. Sra de Rey.

Aprobar la medida adoptada por la Inspección Seccional de Catamarca, al ubicar transitoriamente en la escuela 96 con funciones pasivas y por encontrarse comprendida en el Art. 22 del Reglamento de Licencias, a la maestra de la Nº 192 de la misma provincia, señora Armida Luisa Arevalo de Rey.

Exp. 11989/57 S/Donac. cuadro.

Aceptar y agradecer a las señoras Eloísa Fernández Alonso y Celia Calviello de Guix, la donación de un retrato del General Bartolome Mitre del C. E. 19º patrono del mismo, el que ha sido obsequiado por el diario La Nación; estimándose su valor en la suma de $. 500.

Exp. 21847/57 S/Desig. de port. suplentes.

Disponer que en lo sucesivo las designaciones de porteros suplentes de las escuelas diurnas y nocturnas de la Capital Federal, esté a cargo de los respectivos Consejos Escolares.

Exp. 22559/57 S/Donac. terreno esc. 40 Santa Fe.

1º) Aceptar y agradecer a la Asociación Cooperadora de la escuela 40 de Santa Fe la donación de una hectárea de tierra (10.000 m²) que comprende la manzana 23 del pueblo de Esmeraldita de esa provincia, con fines escolares. 2º) Autorizar al Inspector Seccional de Santa Fe para suscribir la correspondiente escritura traslativa de dominio en representación del Consejo Nacional de Educación.

Exp. 19313/57 S/Sit. Sr. Moreta.

Considerar en comisión de servicios las inasistencias en que incurriera el 30/31 de mayo ppdo, el director de la escuela 166 de Catamarca, señor José Miguel Moreta, en razón de la colaboración prestada al gobierno de aquella provincia.

Exp. 23797/49 S/Permuta terreno esc. 199. Santa Fe.

1º) Autorizar la permuta del terreno de propiedad fiscal de 2.500 m² (50 x 50) ubicado en el lote C de la manzana 158 del pueblo de Cafferata, departamento General López, provincia de Santa Fe, por otro de 5.000 m² (100 x 50) ubicado en los lotes B y D. man-

zana 146 del mismo pueblo, perteneciente a los seño-
res Agustín D'Andrea y Teresa Couvert de D'Andrea
con destino a la escuela 199 de esa jurisdicción, 2°)
Solicitar por intermedio de la Oficina Judicial la
pertinente autorización judicial de acuerdo a lo que
determina el art. 57, inc 22 de la Ley 1420.

Exp. 20227/1/57. s/Donación terreno esc. s/n. Chaco.

1°) Aceptar y agradecer al señor Ubaldo Blanco y a
su señora esposa doña Amelia Hernandez de Blan-
co la donación de un terreno de una hectárea de
superficie (100 x 100) en la localidad de Zuberbühler,
Chaco, con la ubicación que se determina en el pla-
no de fs. 87 y con destino a la escuela (s/numero) que
funciona en el lugar. 2°) Autorizar al Inspec-
tor Seccional de Chaco para firmar la escri-
tura traslativa de dominio.

Exp. 1426/57. s/Invest. invers. viáticos Inspec. Entre Ríos.

1°) Desestimar por falta de prueba, la denuncia
sobre incorrecta inversión de viáticos formulada
contra los Inspectores de Zona de Entre Ríos, se-
ñores Castor Martínez Ferrada, Federico Guiller-
mo Mahler Caballero, Roberto Ambrosio Adaro
y Orlando Benito Cook Montero. 2°) Desestimar
por inconsistente, la denuncia formulada contra
las maestras de la escuela N° 12 de Entre Ríos,
señoras Laura P de Arrarte, Amalia S de Caba-
nias, Ramona L de Eiratoschi y Cecilia C. de
Raimundo y señorita María Isabel Perrestegui.
3°) Desestimar la denuncia formulada contra el
maestro de Gimnasia y Recreación de la Sec.
de Entre Ríos, señor Amado Coccato. 4°) Dispo-
ner el archivo de estas actuaciones.

Exp. 256/56 s/Invest. esc. Bs. Aires.

1°) Desestimar la denuncia formulada contra el
señor Inspector de Zona de la provincia de Buenos
Aires, don Domingo Garibaldi; Vicedirectora a car-
go de la Dirección de la escuela N° 64 de la
misma provincia, doña María Esther Arteche
y Vicedirectora interina del mismo establecimiento

doña Sara E. Machado por carecer de fundamentos. 2°) Apercibir represivamente a Vicedirectora de la misma escuela, doña Hada Alberti de Wallace por las constancias de las presentes actuaciones. 3°) Apercibir preventivamente a las maestras del mismo establecimiento, señoras Elva Renée C. de Gallardo, Stella Lila Brozzi de Pinel, señoritas Guillermina Galan, Ana María Rodríguez Vivanco y Raquel Martina Rodríguez por las constancias de los presentes actuados.

Exp. 12257/57. S/Solic. Sr. Vergara

1°) Estar a lo resuelto. 2°) Hacer saber nuevamente al recurrente, señor Rosario Pio Vergara que no se dará trámite a pedidos similares al que ha formulado en este expediente. ______

Exp. 26860/57. S/Sit. Sr. Jalile.

Elevar estas actuaciones al Ministerio de Educación y Justicia de la Nación para su consideración y agregado de los antecedentes que sobre el caso planteado existieran en su poder. ______

Exp. 22677/48 S/Sit. Sr. De la Cruz.

1°) No hacer lugar al recurso de nulidad interpuesto por el ex director de la escuela N° 366 de Santiago del Estero, señor Rodolfo Emerio de la Cruz por improcedente. 2°) Archivar el expediente. ______

Exp. 84519/55 S/Sin efec. acep. renunc. y ubic. Sra de Merep.

1°) Dejar sin efecto la aceptación de la renuncia de la directora de la escuela 97 de Chubut (ex 39 de la ex Gobernación de Comodoro Rivadavia) señora Ramona Esther Leguizamon de Merep. y acordarle licencia, sin goce de sueldo desde que dejó de prestar servicios, al sólo efecto de regularizar su situación. 2°) Ubicar, a su pedido como maestra de grado en la escuela 21 de Catamarca, en la vacante producida por traslado de la señorita Rosa Elena Cano, a la directora de la N° 97 de Chubut (ex 39 de la ex Gobernación Militar de Comodoro Rivadavia) señora Ramona Esther Leguizamón de Merep.

S/Autor enseñanza idiomática

Exp. 4439/57. Acceder a lo solicitado.

Exp. 72450/56 Acceder a lo solicitado.

Exp. 16259/57. Acceder a lo solicitado
Exp. 14317/57. Acceder a lo solicitado.
Exp. 69840/56 Acceder a lo solicitado
Exp. 14921/57 Acceder a lo solicitado
Exp. 13193/57 Acceder a lo solicitado.
Exp 10702/57 Acceder a lo solicitado
Exp. 20686/57 Acceder a lo solicitado.

Exp. 29623/57 s/Concurrencia exp. Textil

Disponer que la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, autorice por intermedio de los Consejos Escolares a los alumnos de las escuelas dependientes de su jurisdicción para visitar la Primera Exposición de la Industria Textil Argentina, dentro del horario escolar.

Exp. 24221/57. s/Cat. esc. primarias.

Hacer constar que en el punto b) del art. 2º de la resolución del 12 de agosto ppdo. adoptada en el expte. 24221/57 debe decirse: 2da. categoría: las escuelas que tengan menos de diez secciones y/o cursos especiales con dirección libre.

Exp. 31126/57 s/Autor. Banda Sinf. Ciegos

Autorizar a la Banda Sinfónica de Ciegos que dirige el profesor Pascual Grisolía, para realizar un ciclo de conciertos, (una sesión por mes) en las escuelas para adultos Nº 2 y 7 del C. E. 2.

Exp. 31208/57 s/falta inscrip. J. de Infantes

Tomar conocimiento que, a partir del mes de agosto último, y por falta de inscripción, no funciona el Jardín de Infantes: "Las Hadas" de Díaz Veliz 3881, Capital Federal.

Exp. 28016/57. s/Autor. 2 turnos esc. 334. S. Fe.

Crear una nueva sección de grado en la esc. 334 de Santa Fe por aumento de inscripción y asignar un cargo de maestro para cubrir la misma.

Exp. 25795/57. s/Sit. escs C. E. 11º.

1º) Suprimir el funcionamiento de las 6 secciones de grado de la escuela 12 - C. E. 11º, que en turno intermedio lo hacen en la actualidad en la escuela 6 del mismo consejo (Varela 1.040) una de las cuales pasará al otro turno intermedio que funciona en el local de la esc. 4. (Calle Castañón 1641). 2º) Disponer que la escuela 12 del

C. E. 11º funcione con la totalidad de sus grados (9) en turno intermedio, en el local de la escuela del mismo Consejo (Calle Castañón 1041). 3º) Suprimir el cargo de Vicedirector de la escuela 12 del C. E. 11º en razón de que funciona actualmente en un solo turno con 9 secciones de grado y Disponer que el maestro señor José Ramón Baroni que se desempeñaba como Vicedirector interino se reintegre a su grado. 4º) Desafectar cinco (5) cargos de maestros de grado de la escuela 12 C. E. 11º.

Exp. 24019/57. S/Prórroga func. aux. Sra. de Peyret.

Prorrogar por el término de un año, las funciones de auxiliar de dirección que desempeña la señora Marta Rosa Gamtolini de Peyret en la escuela Nº 2 de Salta.

Exp. 25452/57. S/Prórroga fun. aux Sra de Autia

Prorrogar por el presente curso escolar las funciones de auxiliar de dirección, que desempeña en la escuela N. 27 de Chubut; la señora Celia Julia Garabelli de Autia

Exp. 27645/57 Traslados Pcia Misiones.

Adoptar como resolución la propuesta formulada por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 2a.) hoja 25.

Exp. 27637/57. S/Trasl. Pcia. Río Negro.

Adoptar como resolución la propuesta formulada por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 2ª) (Hoja 43) debiendo tenerse en cuenta la aclaración de la hoja 44 de la Dirección General de Personal y Estadística.

Exp. 8404/57. S/Refec. esc. 72 de Córdoba

1º) Adjudicar los trabajos de refección del local que ocupa la escuela 72 de Córdoba, a la firma Blas Tortone en la suma de Ocho mil ciento cincuenta pesos m/n. ($. 8.150 m/n.). por ser su propuesta justa y equitativa. 2º) Imputar la suma de referencia de acuerdo con lo dispuesto en el art. 2º del Decreto Nº 21452/56 en la siguiente forma: Decreto 8263/57, Anexo 16, Inc. 1, Item 2, Part. Principal 1, Parcial 2 del presupuesto que rige para el corriente año.

Exp 2967/57.

1º) Adjudicar los trabajos de refección del local

s/Trab. esc. 45. Misiones

que ocupa la escuela 45 de Misiones, a la firma Benigno Almua, en la suma de Quince mil quinientos cincuenta y ocho pesos con 50/100 m/n. ($15.558,50 m/n) por ser su propuesta justa y equitativa. 2º) Imputar la suma de referencia con la facultad conferida por el art. 2º del decreto 21452/56 en la siguiente forma: Decreto 8263/57, anexo 16, inc. 1, item 2, Partida Principal 1, Parcial 2, del presupuesto vigente para el corriente año.

Exp. 21198/57. s/Trab. Esc. 4. Córdoba

1º) Adjudicar los trabajos de refección solicitados para el edificio que ocupa la escuela Nº 4 de Córdoba, a la firma cuyo presupuesto se formula a fs. 1. en la suma de Novecientos pesos m/n. ($ 900 m/n.) por ser su propuesta la más baja y equitativa. 2º) Imputar el importe consignado precedentemente, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 2º del decreto 21452/56 en la siguiente forma: Decreto 8263/57, anexo 16 inc. 1, item 2, Partida Principal 1, parcial 2 del presupuesto vigente para el corriente año.

Exp. 55126/55 s/Trab. esc. 174 La Rioja.

1º) Adjudicar los trabajos de refección del local que ocupa la escuela Nº 174 de La Rioja, a la firma Nicodemo Romero Vega, en la suma de Cinco mil doscientos cincuenta pesos m/n ($ 5.250 m/n.) por ser su propuesta justa y equitativa. 2º) Imputar el importe consignado precedentemente de acuerdo con la facultad conferida al H. Consejo en el art. 2º del decreto 21452/56 en la siguiente forma: Decreto 10455/57. Plan integral de trabajos públicos año 1957. Capítulo 1, título 2, subtítulo A. Rubro funcional 1, Unidad funcional 169/1.

Exp. 89678/56 s/Adjud. trab. esc. 122. Jujuy

1º) Adjudicar los trabajos de refección del local que ocupa la esc. 122 de Jujuy a la firma Eustaquio Gaspar, en la suma de Siete mil ciento cuarenta y ocho pesos m/n. ($ 7.148 m/n.) por ser su propuesta justa y equitativa 2º) Imputar el importe

consignado precedentemente de conformidad con la facultad conferida al H. Consejo en el art. 2º del Decreto 21452 de 27/11/56. en la siguiente forma: Decreto 8263/57 anexo 16, Inc. 1, Ítem 2, Part. Principal 1, Parcial 2, del presupuesto vigente para el corriente año.

Exp. 91450/56 s/trat. esc. 224 E. Ríos.

1º) Adjudicar los trabajos de refección del local que ocupa la escuela 224 de Entre Ríos, a la firma Umberto Mastrangelo en la suma de Ocho mil seiscientos cincuenta pesos m/n. ($ 8.650 m/n.) por ser su propuesta justa y equitativa. 2º) Imputar la suma de referencia, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 2º del decreto 21452/56 en la siguiente forma: decreto 8263/57, anexo 16, inc 1, ítem 2, Part. Principal 1, parcial 2 del presupuesto para el corriente año.

Exp. 10473/57 s/Adjud. trat. esc. 319 Chaco.

1º) Adjudicar los trabajos de refección del local que ocupa la Escuela 319 de Chaco, a la firma Roberto Melli, en la suma de Un mil trescientos pesos m/n. ($ 1.300 m/n.) por ser su propuesta justa y equitativa. 2º) Imputar la suma de referencia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2º del decreto 21452/56, en la siguiente forma: Decreto 10454/57.- Plan integral de Trabajos Públicos año 1957. Capítulo 1, título 2- subtítulo A. Rubro Funcional 1- Unidad Funcional 39/1.

Exp. 22205/57 s/Refec. esc. 112 La Pampa

1º) Adjudicar los trabajos de refección del local que ocupa la escuela 112 de La Pampa, a la firma Ernesto Heltz, en la suma de Dieciocho mil novecientos setenta y siete pesos m/n. ($ 18.977 m/n.) por ser su propuesta justa y equitativa. 2º) Imputar la suma de referencia, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 2º del Decreto 21452/56 en la siguiente forma: Decreto 8263/57, Anexo 16, Inc. 1 ítem 2, Part. Principal 1, Parcial 2 del presupuesto vigente para el corriente año.

Exp. 30950/57 s/Refec. loc. esc. 6 y 21 C.E. 5º

1º) Aprobar la documentación presentada de fs. 1 a 11. por la Dirección de Arquitectura. 2º) Imputar la suma de Doscientos cuarenta mil novecientos noventa y dos pesos m/n.

($.240.992 m/n.) de acuerdo con lo dispuesto en el art. 2º del decreto 21452/56 en la siguiente forma: Decreto 8263/57 anexo 16, inc 1, item 2, partida principal 1, parcial 2, del presupuesto vigente para el corriente año. 3º) Autorizar a la Dirección de Arquitectura para que proceda a efectuar el correspondiente llamado a Licitación Pública.

Exp. 19888/56 s/Refec. esc 17. C. E. 5º.

1º) Aprobar el presupuesto estimativo que formula la Dirección de Arquitectura a fs. 11 y 12. 2º) Autorizar a la Dirección de Arquitectura para que proceda a efectuar el respectivo llamado a licitación privada. 3º) Imputar la suma de Cuarenta mil pesos m/n. ($.40.000 m/n.) de conformidad con la facultad conferida al H. Consejo en el art. 2º del decreto 21452/56. de la siguiente manera: Decreto 8263/57, anexo 16, inc. 1, item 2, Part. Principal 1, Parcial 2, del presupuesto para el año 1957.

Exp. 14835/57. s/Refec. esc. 91. Río Negro

1º) Adjudicar los trabajos de refección del local que ocupa la esc. 91 de Río Negro a la firma Casa Sagardoy en la suma de Un mil quinientos diez pesos m/n. ($.1.510 m/n.) por ser su propuesta justa y equitativa. 2º) Imputar el importe consignado precedentemente de conformidad con la autorización conferida al H. Consejo en el art. 2º del decreto 21452/56 en la siguiente forma: Decreto 8263/57. anexo 16, inc 1, item 2, Part. Principal 1, parcial 2 del presupuesto vigente para el año en curso.

Exp. 30949/57. s/Refec. local esc. 23 C. E. 3º

1º) Aprobar la documentación presentada de fs. 1 a 3. por la Dirección de Arquitectura, 2º) Imputar la suma de Cinco mil quinientos veinte pesos m/n. ($.5.520 m/n.) de acuerdo con lo dispuesto en el art. 2º del decreto 21452/56 en la siguiente forma: Decreto 8263, Anexo 16, Inc. 1, Item 2, Part. Principal 1, parcial 2 del presupuesto vigente para el corriente año. 3º) Autorizar a la Dirección de Arquitectura para que proceda a efectuar el correspondiente llamado

a licitación privada.

Exp. 29553/57. S/Refec. esc. 55 Catamarca

1º) Adjudicar los trabajos de refección del local que ocupa la escuela 55 de Catamarca, á la firma Juan Cesareo Miranda, en la suma de Diecinueve mil doscientos noventa y cinco pesos con 20/100 m/n. ($. 19.295,20 m/n.) por ser su propuesta justa y equitativa. 2º) Imputar el importe de referencia, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 2º del Decreto 21452/56 en la siguiente forma: Decreto 8263/57, anexo 16, inciso 1, item 2, Partida Principal 1, parcial 2, del presupuesto para el corriente año.

Exp. 29122/57. S/Refec. esc. 3. C. E. 13º

1º) Aprobar la documentación presentada de fs. 1 a 9, por la Dirección de Arquitectura. 2º) Imputar la suma de Noventa y un mil trescientos treinta pesos m/n. ($. 91.330 m/n). de acuerdo con lo dispuesto en el art. 2º del decreto 21452/56. en la siguiente forma. Decreto 8263/57, anexo 16, inc. 1, item 2, Part. Principal 1, Parcial 2, del presupuesto que rige para el corriente año. 3º) Autorizar á la Dirección de Arquitectura para que proceda a efectuar el correspondiente llamado a licitación privada.

Exp. 24085/57. S/Refec. esc. 11. C. E. 13º

1º) Aprobar la documentación agregada a este expte. por el organismo técnico aludido. 2º) Imputar la suma de Treinta y siete mil ciento diez pesos m/n. ($. 37.110 m/n de conformidad con la facultad conferida al H. Consejo en el art. 2º del decreto Nº 21452/56 en la siguiente forma: Decreto Nº 8263, anexo 16, inc. 1, item 2, par. principal 1, parcial 2 del presupuesto vigente para el corriente año. 3º) Autorizar a la Dirección de Arquitectura, para que proceda a efectuar el correspondiente llamado a licitación para adjudicar la ejecución de los trabajos, motivo de estas actuaciones.

Exp. 18189/57. S/Refec. esc. 24. E. Ríos

1º) Adjudicar los trabajos de refección del local que ocupa la escuela nacional Nº 24 de Entre Ríos, a la firma R. Pignataro en la suma de Nueve mil doscientos pesos m/n. ($. 9.200 m/n.) por ser su propuesta justa y equitativa. 2º) Imputar el importe consignado

	precedentemente de conformidad con la facultad conferida al H. Consejo en el art. 2º del Decreto 21452/56 en la siguiente forma: Decreto 8263/57. anexo 16, inc. 1. item 2, Partida Principal 1, parcial 2, de presupuesto vigente para el corriente año.
Exp. 17201/57. S/Gastos edif.	1º) Reconocer los mayores gastos habidos en la construcción de los edificios indicados a continuación, provenientes de la ejecución de obras complementarias de carácter urgente e imprescindible, de acuerdo al siguiente detalle a) Escuela Nº 7. $ 12.810 m/n. Escuela 78. $. 14.800 m/n.; escuela 80. $. 15.185 m/n.; Escuela 98 $. 9.875 m/n.; Escuela 106, $. 11.155 m/n.; 2º) Imputar el mayor gasto total emergente de dichas obras que ascienden a la suma de $. 63.825 m/n. al Plan de Trabajos Públicos Financiación A.- 1. Capítulo 1, título 2, subtítulo E. rubro funcional 1-1- 3º) Autorizar a la Dirección General de Arquitectura para extender a favor de los respectivos contratistas los correspondientes certificados de obras complementarias, de acuerdo al siguiente detalle: a) Empresa Alfredo Pollastrini. Escuela 7 $. 12.810 m/n. Escuela Nº 80 $ 15.185 m/n. b) Empresa Nicolas Zodisco: escuela 78. $. 14.800 m/n. escuela 98. $. 9.875 m/n. escuela 106. $. 11.155 m/n.
Exp. 250/56. S/Refec. esc 8. C. E. 5º.	1º) Aprobar la documentación presentada de fs. 5 a 15 por la Dirección de Arquitectura. 2º) Imputar la suma de Sesenta y nueve mil setecientos cuarenta pesos m/n.) ($. 69.740 m/n). de acuerdo con lo dispuesto en el art. 2º del decreto 21452/56, en la siguiente forma: Decreto 8263/57, anexo 16, inc. 1, item 2, Partida Principal 1, parcial 2 del presupuesto vigente en el corriente año. 3º) Autorizar a la Dirección de Arquitectura para que proceda a efectuar el correspondiente llamado a licitación privada para adjudicar los trabajos de refección del local que ocupa la escuela Nº 8 del C. E. 5º
Exp. 2842/57.	1º) Autorizar a la Inspección Seccional de Entre Ríos

s/Locac. esc. 195. E. Ríos. — para que celebre contrato de locación con el señor Luis A. Adorni propietario del edificio que ocupa la escuela nacional N. 195 de la citada provincia, mediante el alquiler mensual de Cien pesos m/n. ($.100 m/n.). y término no menor de dos (2) años, prorrogable por dos (2) años más, a contar del día en que se entreguen satisfactoriamente terminadas las obras de reparación que necesita el inmueble, para que el establecimiento pueda desarrollar normalmente sus actividades. 2º) Imputar la diferencia en el gasto (aumento de $. 75 m/n. mensuales) al anexo 6, inc. 2, item 3, apartado a) Partida Principal 1, del presupuesto vigente para el año 1957, para el caso de que la entrega de las obras se efectúen antes de finalizar el ejercicio 1957. ___

Exp. 17132/57. s/Adjud. trat. esc. 33. Chubut. — 1.) Adjudicar los trabajos de refección del local que ocupa la escuela 33 de Chubut, a la firma Luis Tosso, en la suma de Nueve mil seiscientos pesos m/n. ($. 9.600 m/n.) por ser su propuesta justa y equitativa. 2º) Imputar la suma de referencia, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 2º del Decreto 21452/56 en la siguiente forma: Decreto 8263/57, anexo 16, inc. 1, item 2, Partida Principal 1, Parcial 2, del presupuesto vigente en 1957. ___

Exp. 4251/56 s/Adjud. trat. esc. 99 Jujuy — 1.) Adjudicar los trabajos de refección del local que ocupa la escuela 99 de Jujuy a la firma Eusebio B. Gambarte en la suma de Cinco mil ochocientos veintitrés pesos m/n. ($. 5.823 m/n.) por ser su propuesta justa y equitativa. 2º) Imputar el importe consignado precedentemente de conformidad con la facultad conferida al H. Consejo por el art. 2º del decreto Nº 21452/56 en la siguiente forma: Decreto N. 8263/57, anexo 16, Inc. 1, Item 2, Part. Principal 1, parcial 2, del presupuesto vigente para el año 1957. ___

Exp. 16875/57 s/Refec. — 1º) Adjudicar los trabajos de conexión de agua, tanque de abastecimiento etc. con destino a la escuela

esc. 7. E. Ríos.	N°37 de Entre Ríos a la firma Correia Hnos, en la suma de Catorce mil cuatrocientos pesos m/n ($.14.400 m/n) por ser su propuesta justa y equitativa. 2°) Imputar la suma de referencia de conformidad con lo dispuesto en el art. 2° del decreto N° 21452/56 de la siguiente forma: Decreto 8263, anexo 16, Inc. 1, Item 2 Partida Principal 1, Parcial 2, del presupuesto vigente para el año en curso.
Exp. 17989/57. s/Adjud trat. esc. 77. Neuquen.	1°) Adjudicar los trabajos de refección del local que ocupa la escuela N°77 de Neuquén, a la firma Francisco Arriagada, en la suma de Veintiun Quinientos seis pesos m/n con 96/100. ($. 21.506, 96 m/n). por ser su propuesta justa y equitativa. 2°) Imputar el importe consignado precedentemente de conformidad con la facultad conferida al H. Consejo en el Art. 2° del Decreto 21452/56 en la siguiente forma: Decreto 8263/57, anexo 16, inc. 1, item 2, Part. Principal 1, parcial 2, del presupuesto vigente para el corriente año.
Exp. 30947/57. s/Refec. esc. 13 C. E. 5°.	1°) Aprobar la documentación presentada de fs. 1 a 8 por la Dirección de Arquitectura. 2°) Imputar la suma de Sesenta y cinco mil ochocientos diez pesos m/n ($. 65.810 m/n). de acuerdo con lo dispuesto en el art. 2° del decreto 21452/56, en la siguiente forma: Decreto 8263/57, anexo 16, Inc. 1, Item 2, Part. Principal 1, Parcial 2 del presupuesto vigente en el corriente año. 3°) Autorizar a la Dirección de Arquitectura para que proceda a efectuar el correspondiente llamado a licitación privada.
Exp. 30937/57. s/Refec. esc. 5. C. E. 3°.	1°) Aprobar la documentación presentada a fs. 1/3. por la Dirección de Arquitectura. 2°) Imputar la suma de Tres mil pesos m/n. ($. 3.000 m/n). de acuerdo con lo dispuesto en el art. 2° del decreto 21452/56 en la siguiente forma: Decreto 8263/57, anexo 16, inc 1, Item 2, partida principal 1, parcial 2

del presupuesto vigente para el corriente año. 3º) Autorizar a la Dirección de Arquitectura para que proceda a efectuar el correspondiente llamado a licitación privada.

Exp. 2607/57. s/Refec. esc. 263. Tucumán.

1º) Adjudicar los trabajos de refección del local que ocupa la escuela nacional Nº 263 de Tucumán, a la firma Segundo Villarreal en la suma de Nueve mil ciento sesenta y tres pesos m/n. ($. 9.163 m/n.) por ser su propuesta justa y equitativa. 2º) Imputar el importe consignado precedentemente de conformidad con la facultad conferida al H. Consejo en el art. 2º del Decreto Nº 21452/56 en la siguiente forma: Decreto 8263, anexo 16, inc 1, item 2, Partida Principal 1, parcial 2 del presupuesto vigente para el corriente año.

Exp. 6032/56 s/Trat. esc. 3. Buenos Aires.

1º) Adjudicar los trabajos de refección de la escuela 3. de Buenos Aires a la firma Nicolás Iacobellis en la suma de Veinticuatro mil quinientos cincuenta y tres pesos con 80/100 m/n. ($. 24.553,80 m/n). por ser su propuesta justa y equitativa. 2º) Imputar la suma de referencia, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 2º del decreto 21452/56, en la siguiente forma: decreto 8263/57, anexo 16, inc. 1, item 2, Partida Principal 1, parcial 2 del presupuesto vigente para el corriente año.

Exp. 29559/57. s/Refec. esc 33. Catamarca

1º) Adjudicar los trabajos de refección del local que ocupa la esc. 33 de Catamarca a la firma Juan Cesareo Miranda, en la suma de Treinta y nueve mil ciento dos pesos con 50/100 m/n ($. 39.102,50 m/n). por ser su propuesta justa y equitativa. 2º) Imputar la suma de referencia de acuerdo con lo dispuesto en el art. 2º del Decreto 21.452/56 en la siguiente forma: Decreto 8263/57, anexo 16, inc. 1, item 2, Partida Principal 1, parcial 2 del presupuesto para el corriente año.

Exp 21292/57 s/Refec. esc. 94. La Pampa

1º) Adjudicar los trabajos de construcción de veredas en el edificio que ocupa la escuela nacional Nº 94 de La Pampa, a la firma Ildo Gallia en la suma de Siete mil doscientos ochenta pesos m/n.

($ 7.280 m/n). por ser su propuesta justa y equitativa. 2º) Imputar la suma de referencia de conformidad con lo dispuesto en el art. 2º del decreto 21452/56 de la siguiente forma: anexo 5, inc 2, item 2, apartado b) Partida Principal 1, parcial 8, del presupuesto que rige para el corriente año.

Exp. 21328/57. S/Refec. esc. 11 Neuquen. 1º) Adjudicar los trabajos de refección del local que ocupa la escuela Nº 11 de Neuquén, a la firma Oscar Chamorro, en la suma de Cinco mil trescientos cuarenta y seis pesos con 50/100 m/n. ($ 5.346,50 m/n). por ser su propuesta justa y equitativa. 2º) Imputar el importe consignado precedentemente de conformidad con la facultad conferida al H. Consejo en el art. 2º del decreto 21452/56, en la siguiente forma: Decreto 8263, anexo 16, inciso 1, item 2, Part. Principal 1, parcial 2 del presupuesto vigente para el corriente año.

Exp. 20249/57. S/Refec. local esc. 236 Córdoba. 1º) Adjudicar los trabajos de refección del local que ocupa la escuela Nº 236 de Córdoba a la firma Juan Aristóbulo Mojica en la suma de Dos mil novecientos sesenta pesos m/n. ($ 2.960 m/n). por ser su propuesta justa y equitativa. 2º) Imputar el importe consignado precedentemente de conformidad con la facultad conferida al H. Consejo en el art. 2º del decreto Nº 21452/56 en la siguiente forma: Decreto 8263, anexo 16, inc. 1, item 2, Part. Principal 1, Parcial 2, del presupuesto vigente para el corriente año.

Exp. 6712/56. S/Refec. esc. 88 Entre Ríos. 1º) Adjudicar los trabajos de refección del local que ocupa la escuela Nº 88 de Entre Ríos, a la firma Juan Schwabauer, en la suma de Treinta y nueve mil doscientos ochenta y tres pesos con 60/100 m/n ($ 39.283,60 m/n. por ser su propuesta justa y equitativa. 2º) Imputar el importe consignado precedentemente de conformidad con la facultad conferida al H. Consejo en el art. 2º del decreto 21452/56 en la siguiente forma:

Decreto 8263/57, anexo 16, inc 1, item 2, Partida Principal 1, parcial 2, del presupuesto vigente para el año en curso.

Exp. 30953/57.
S/Refec: esc. 423
S. del Estero.

1°) Adjudicar los trabajos de refección del local que ocupa la escuela N° 423 de Santiago del Estero, a la firma Manuel J del Pino, en la suma de diecinueve mil ochocientos diecisiete pesos m/n. ($ 19.817 m/n). por ser su propuesta justa y equitativa. 2°) Imputar el importe consignado precedentemente de conformidad con la facultad conferida al H. Consejo en el art. 2° del decreto 21452/56 en la siguiente forma: Decreto 8263/57, anexo 16, inc 1, item 2, Partida principal 1, parcial 2 del presupuesto vigente para el año 1957.

Exp 19310/57.
S/Refec. esc.
107. Neuquen.

1°) Adjudicar los trabajos de refección del local que ocupa la escuela N° 107 de Neuquén, a la firma Armando Farello, en la suma de Diecinueve mil setecientos seis pesos con 25/100 m/n. ($ 19.706,25 m/n.). por ser su propuesta justa y equitativa. 2°) Imputar el importe consignado precedentemente de conformidad con la facultad conferida al H. Consejo en el art. 2. del decreto 21452/56 en la siguiente forma: Decreto 8263/57, anexo 16, inc 1, item 2, Partida Principal 1, parcial 2 del presupuesto vigente para el año en curso.

Exp. 29121/57
S/Refec. esc.
8 C. E. 13°.

1°) Aprobar la documentación presentada de fs. 1/10 por la Dirección de Arquitectura. 2°) Imputar la suma de Ciento veintitrés mil setecientos cincuenta pesos m/n. ($ 123.750 m/n.). de conformidad con lo dispuesto en el art. 2° del decreto 21452/56 de la siguiente manera: Decreto 8263/57, anexo 16, inciso 1, item 2, Partida Principal 1, parcial 2, del presupuesto vigente para el corriente año. 3°) Autorizar a la Dirección de Arquitectura para que proceda a efectuar el correspondiente llamado a licitación pública.

Exp. 27857/57.
S/Refec. esc 2
C. E. 4°

1°) Aprobar la documentación presentada de fs 1 a 3. por la Dirección de Arquitectura. 2°) Imputar la suma de Nueve mil novecientos cincuenta pesos m/n.

($ 9.950 m/n). de acuerdo con lo dispuesto en el art. 2º del Decreto 21452/56, en la siguiente forma: Decreto 8263/57, anexo 16, inc. 1, item 2, Partida Principal 1, parcial 2, del presupuesto vigente para el corriente año. 3º) Autorizar a la Dirección de Arquitectura para que proceda a efectuar el correspondiente llamado a licitación privada.

Exp. 28881/57 s/Refec. esc. 201. Santa Fe. — 1º) Adjudicar los trabajos de refección del local que ocupa la escuela 201 de Santa Fe, a la firma Anastasio Díaz, en la suma de Doce mil ochocientos ochenta y cinco pesos m/n. ($ 12.885 m/n.) por ser su propuesta justa y equitativa. 2º) Imputar la suma de referencia, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 2º del decreto 21452/56 en la siguiente forma: Decreto 8263/57, anexo 16, inc 1, item 2, Partida Principal 1, parcial 2 del presupuesto vigente en 1957.

Exp. 571/57. s/Refec. esc. 63. Sgo del Estero — 1º) Adjudicar los trabajos de refección del local ocupado por la escuela 63 de Santiago del Estero, a la firma Rosatti y Prieto en la suma de Diecinueve mil seiscientos ochenta y cinco pesos con 90/100 m/n. ($ 19.685,90 m/n). por ser su propuesta justa y equitativa. 2º) Imputar el importe de referencia, de conformidad con lo dispuesto en el art. 2º del decreto 21452/56 en la siguiente forma: Decreto 8263/57, anexo 16, inc 1, item 2, Partida Principal 1, parcial 2, del presupuesto vigente para el año en curso.

Exp. 5270/57 s/Refec. esc. 255 Tucumán — 1º) Adjudicar los trabajos de refección del local que ocupa la escuela 255 de Tucumán, a la firma Luis E. Dumeynicu, en la suma de Veinte mil pesos m/n. ($ 20.000 m/n.) por ser su propuesta justa y equitativa 2º) Imputar la suma de referencia de acuerdo con lo establecido en el art. 2º del Decreto 21452/56 en la siguiente forma: Decreto 8263/57, anexo 16, inc. 1, item 2, Partida Principal 1, parcial 2, del presupuesto que rige para el corriente año.

Exp. 5272/57 — 1º) Adjudicar los trabajos de refección del local que

s/Refec. esc. 201 Tucumán. | ocupa la escuela 201 de Tucumán, a la firma Adolfo Senagua, en la suma de Diecinueve mil setecientos ochenta pesos m/n. ($. 19.780 m/n). por ser su propuesta justa y equitativa. 2º) Imputar la suma de Diecinueve mil setecientos ochenta pesos m/n. ($. 19.780 m/n.) de acuerdo con lo dispuesto en el art. 2º del decreto 21452/56 en la siguiente forma: Decreto 8263/57, anexo 16, inciso 1, item 2, Partida Principal 1, parcial 2, del presupuesto que rige para el corriente año.

Exp. 12343/57. s/Refec. esc. 369 Sgo. del Estero. | 1º) Adjudicar las obras de refección del local que ocupa la escuela 369 de Santiago del Estero, a la firma Santiago Nieva, en la suma de Dos mil quinientos pesos m/n. ($. 2.500 m/n). por ser su propuesta justa y equitativa. 2º) Imputar la suma de referencia, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 2º del decreto 21452/56 en la siguiente forma: Decreto 8263/57, anexo 16, inciso 1, item 2, Partida Principal 1, parcial 2, del presupuesto que rige para el corriente año.

Exp. 20776/57 s/Refec. esc. 303 Santa Fe. | 1º) Adjudicar los trabajos de refección del local que ocupa la escuela 303 de Santa Fe a la firma Fabio Cicutti en la suma de Veintisiete mil trescientos veinte pesos m/n. ($. 27.320 m/n.) por su propuesta justa y equitativa. 2º) Imputar el importe consignado precedentemente de conformidad con la facultad conferida el H. Consejo en el art. 2º del Decreto 21452/56 en la siguiente forma: Decreto 8263/57., anexo 16, inc 1, item 2, Partida Principal 1, parcial 2, del presupuesto vigente para el corriente año.

Exp. 6238/57. s/Refec. esc. 52 Tucumán | 1º) Adjudicar los trabajos de refección del local que ocupa la escuela Nº 52 de Tucumán a la firma Angel F. Aguirre, en la suma de Dos mil seiscientos tres pesos con 40/100 m/n. ($. 2.603,40 m/n.). por ser su propuesta justa y equitativa. 2º) Imputar la suma de Dos mil seiscientos tres pesos con 40/100 m/n. ($. 2.603,40 m/n.) de acuerdo con lo dispuesto en el art. 2. del decreto 21452/56 en la

siguiente forma: decreto 8263/57, anexo 16, inc. 1, item 2, Partida Principal 1, parcial 2 del presupuesto que rige para el corriente año ___

Exp. 2.800/57. s/Refec. esc. 19. C. E. 5º

1º) Aprobar la documentación presentada de foja 2, por la Dirección de Arquitectura. 2º) Imputar la suma de quince mil setecientos ochenta pesos m/n. ($ 15.780 m/n). de conformidad con la facultad conferida al H. Consejo, en el artículo 2º del decreto Nº 21452/56 en la siguiente forma: Decreto Nº 8263/57, anexo 16, inc. 1, item 2, Partida Principal 1, parcial 2 del presupuesto que rige para el corriente año. 3º) Autorizar a la Dirección de Arquitectura para que proceda a efectuar el correspondiente llamado a licitación privada. ___

Exp. 2717/57. s/Refec. esc. 339. Misiones

1º) Adjudicar los trabajos de refección del local que ocupa la escuela 339 de Misiones a la firma Francolin Hokembarch, en la suma de dieciocho mil quinientos cincuenta y ocho pesos m/n. ($ 18.558 m/n). por ser su propuesta justa y equitativa. 2º) Imputar el importe consignado precedentemente de conformidad con la facultad conferida al H. Consejo, en el art. 2º del decreto Nº 21452/56 en la siguiente forma: Decreto 8263/57. anexo 16, inc 1, item 2, Part. Principal 1, Parcial 2, del presupuesto vigente para el corriente año. ___

Exp. 15667/57. s/Refec. esc. 215. Catamarca

1º) Adjudicar los trabajos de refección del local que ocupa la escuela Nº 215 de Catamarca, a la firma Agustín Albarracín en la suma de Siete mil trescientos treinta pesos m/n. ($ 7.330 m/n.) por ser su propuesta justa y equitativa. 2º) Imputar el importe consignado precedentemente de conformidad con la facultad conferida al H. Consejo por el art. 2º del Decreto 21452/56 en la siguiente forma: Decreto 8263/57, anexo 16, inc 1, item 2, Partida Principal 1, parcial 2 del presupuesto vigente para el año en curso. ___

Exp. 20762/57.
S/Refec. esc.
146. Santa Fe

1°) Adjudicar los trabajos de refección de la escuela 146 de Santa Fe, a la firma Foschiatti Hnos. S.R.L. en la suma de Catorce mil novecientos noventa pesos m/n. ($.14.990 m/n). por ser su propuesta justa y equitativa. 2°) Imputar la suma de Catorce mil novecientos noventa pesos m/n. ($.14.990 m/n). de acuerdo con lo dispuesto en el art. 2° del decreto 21452/56 en la siguiente forma: Decreto 8263/57, anexo 16, inc 1, item 2, Partida Principal 1, parcial 2 del presupuesto que rige para el corriente año.

Exp. 19454/57.
Refec. esc. 110
Chubut.

1°) Adjudicar los trabajos de albañilería a la firma Alfredo Palermo, en la suma de Seis mil ochocientos pesos m/n. ($.6.800 m/n.) y los de carpintería a la firma Victorio Martinelli, en la de Cuatro mil seiscientos pesos m/n. ($.4.600 m/n) ambas obras a realizarse en el local ocupado por la escuela N°110 de Chubut. 2°) Imputar la suma total de Once mil cuatrocientos pesos m/n. ($.11.400 m/n). de conformidad con la facultad conferida al H. Consejo, en el Art. 2 del decreto 21452/56 en la siguiente forma: Decreto N°10454/57. Plan Integral de Obras para el año 1957, capítulo 1, título 2, subtítulo A. rubro funcional 1. Unidad funcional 45/1.

Exp. 21009/57.
S/Refec. esc.
15 Jujuy.

1°) Adjudicar los trabajos de refección del local que ocupa la escuela N°15 de Jujuy a la firma Catalino Avalos en la suma de Siete mil ochocientos veinticinco pesos m/n. ($.7.825 m/n.) por ser su propuesta justa y equitativa. 2°) Imputar el importe consignado precedentemente de conformidad con la facultad conferida al H. Consejo en el art. 2° del decreto 21452/56 en la siguiente forma: Decreto 8263/57, anexo 16, inc 1, item 2, Partida Principal 1, parcial 2, del presupuesto para el año 1957.

Exp. 26898/57.
S/Refec. esc.
20. C.E. 14°

1°) Aprobar el presupuesto estimativo formulado por la Dirección de Arquitectura de fs. 3. 2°) Imputar la suma total de Siete mil trescientos pesos m/n ($.7.300 m/n) de acuerdo con lo dispuesto en el art. 2° del Decreto 21452/56 en la siguiente forma: Decreto

8263/57, anexo 16, inc. 1, item 2, Partida Principal 1, parcial 2 del presupuesto que rige para el corriente año. 3º) Autorizar al citado organismo técnico para que proceda a efectuar el respectivo llamado a licitación privada, para la adjudicación de los trabajos de reparaciones a realizar en la escuela 20. C. E. 14º

Exp 28161/57 S/Refec. esc 11. C. E. 5º

1º) Aprobar la documentación presentada a fs. 1/9. por la Dirección de Arquitectura. 2º) Imputar la suma de Ciento treinta y ocho mil doscientos cincuenta pesos m/n. ($. 138.250 m/n) de conformidad con la facultad conferida al H. Consejo en el art. 2º del Decreto 21452/56 en la siguiente forma: Decreto 8263/57, anexo 16, inc 1, item 2, Partida Principal 1, parcial 2 del presupuesto para el año 1957. 3º) Autorizar a la Dirección de Arquitectura para que proceda a efectuar el correspondiente llamado a licitación.

Exp. 28381/57 S/Aprob. trab. esc. 2. C. E. 5º

Aprobar el acta de recepción definitiva de los trabajos efectuados por la firma Card Tex S.R.L. en la escuela Nº 2 del C. E. 5º

Exp. 24290/57 S/Refec. esc. 13. C. E. 7º

1º) Aprobar la documentación presentada a fs. 1/9. por la Dirección de Arquitectura. 2º) Imputar la suma de Diecinueve mil ochocientos treinta pesos m/n ($. 19.830 m/n). de acuerdo con lo dispuesto en el art. 2º del decreto Nº 21452/56 en la siguiente forma: Decreto 8263/57, anexo 16, inc 1, item 2, Partida Principal 1, parcial 2, del presupuesto que rige para el corriente año. 3º) Autorizar a la Dirección de Arquitectura para que proceda a efectuar el correspondiente llamado a licitación privada.

Exp. 23.556/57 S/Refec. esc. 10 Santa Fe.

1º) Aprobar como caso de excepción la factura que a fs. 4. presenta el director de la escuela 10 de Santa Fe, significándole que en lo sucesivo deberá abstenerse de ordenar procedimientos como el presente sin previa autorización Superior. 2º) Impu-

tar la suma total de Un mil ochocientos cincuenta pesos m/n ($. 1.850 m/n) de acuerdo con lo dispuesto en el art. 2º del decreto 21452/56 en la siguiente forma: Decreto 8263/57, anexo 16, inc. 1, item 2, Partida Principal 1, parcial 2 del presupuesto que rige en el corriente año. 3º) Liquidar a la Inspección Seccional de Santa Fe, para que abone a la firma Ramon Riasol, la suma de Un mil ochocientos cincuenta pesos m/n. ($. 1.850 m/n) por los trabajos realizados en la escuela 10 de esa jurisdicción. ______

Exp. 918/57. s/Refec. sala inf. bibliot. de maestros.

1º Liquidar a favor de la Dirección de Arquitectura con cargo de rendir cuenta de su inversión, la suma de Cinco mil doscientos pesos m/n. ($. 5.200 m/n). para que proceda a adquirir y colocar en la sala Infantil de la Biblioteca Nacional de Maestros los artefactos establecidos en su informe. 2º) Imputar el importe de referencia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2º del decreto 21452/56, al anexo 5, inc 2 item 1 f) Apartado Principal 1, parcial 19 del presupuesto para el año 1957. ______

Exp. 24432/57. s/Refec. esc. 149. Río Negro

1º) Adjudicar los trabajos de instalación eléctrica en el local que ocupa la escuela 149 de Río Negro, a la firma Norberto M. Monte, en la suma de Catorce mil ochocientos ochenta pesos m/n ($. 14.880 m/n). por ser su propuesta la más justa y equitativa. 2º) Imputar el importe de referencia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2º del decreto 21452/56, en la siguiente forma: Anexo 16, Inc 1, item 2, Partida Principal 1, parcial 2, del presupuesto vigente para el corriente año. ______

Exp. 20450/57 s/Refec. esc. 108 La Pampa

1º) Adjudicar los trabajos de reconstrucción de una pared en el edificio que ocupa la escuela Nº 108 de La Pampa, a la firma José Pernelli, en la suma de Cuatro mil seiscientos ochenta y nueve pesos m/n con 35/100. ($. 4.689,35) por ser su propuesta la más conveniente y equitativa. 2º) Imputar el importe de referencia

de acuerdo con lo dispuesto en el art. 2º del decreto 21452/56 en la siguiente forma: Decreto 8263/57, anexo 16, inc 1, item 2, Partida Principal, apartado a) parcial 2 del presupuesto vigente para el corriente año. ___

Exp 26278/57. S/Refec. esc. 57 Neuquen.

1º) Adjudicar los trabajos de refección del local que ocupa la escuela 57 de Neuquen a la firma Alberto Cidades, en la suma de Cuatro mil doscientos pesos m/n. ($ 4.200 m/n.) por ser su propuesta la más justa y equitativa. 2º) Imputar la suma de referencia de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 2º del Decreto 21452/56 en la siguiente forma: Decreto 8263, anexo 16, inciso 1, item 2, Partida Principal 1, parcial 2 del presupuesto vigente para el corriente año. ___

Exp. 21392/57. S/Refec. esc. 66 Bs. Aires.

1º) Adjudicar los trabajos de refección del local que ocupa la escuela 66 de Buenos Aires, a la firma Jesús Sancho e hijos en la suma de Tres mil doscientos cincuenta pesos m/n. ($ 3.250 m/n.) por ser su propuesta justa y equitativa. 2º) Imputar la suma de referencia, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 2º del decreto 21452/56, en la siguiente forma: decreto 8263/57. anexo 16, inc 1, item 2, Partida Principal 1, parcial 2 del presupuesto vigente para el corriente año. ___

Exp. 27299/57. S/Refec. esc. 7. C. E. 7º

1º) Aprobar la documentación presentada de fs. 1/10 por la Dirección de Arquitectura. 2º) Imputar la suma de Cincuenta y nueve mil novecientos cuarenta pesos m/n. de acuerdo con lo dispuesto en el art. 2º del decreto 21452/56 en la siguiente forma: Decreto 8263/57. anexo 16, inciso 1, item 2, Partida Principal 1, parcial 2 del presupuesto vigente para el corriente año. 3º) Autorizar a la Dirección de Arquitectura para que proceda a efectuar el correspondiente llamado a licitación privada. ___

Exp. 24125/57 S/Refec. esc. 407 Chaco.

1º) Adjudicar los trabajos de refección del local que ocupa la escuela 407 de Chaco, a la firma Leocadio Morales, en la suma de Diecinueve mil novecientos ochenta y ocho pesos m/n. ($ 19.988 m/n.) por ser su propuesta

justa y equitativa. 2º) Imputar el importe de referencia de acuerdo con lo dispuesto en el art. 2º del decreto 21452/56 en la siguiente forma: Decreto 8263/57, anexo 16, inc. 1, ítem 2, Partida Principal 1, parcial 2, del presupuesto que rige el corriente año.

Exp. 21877/57
Refec. esc. 258
La Pampa.

1º) Aprobar la documentación presentada de fs. 15 a 20 por la Dirección de Arquitectura. 2º) Imputar la suma de Sesenta y siete mil pesos m/n. ($. 67.000 m/n.) de acuerdo con lo dispuesto por el art. 2º del decreto 21452/56 en la siguiente forma: Decreto 8263/57. anexo 16, inc. 1, ítem 2, Partida Principal 1, parcial 2 del presupuesto vigente para el corriente año. 3º) Autorizar a la Dirección de Arquitectura para que proceda a efectuar el correspondiente llamado a licitación privada.

Exp. 20775/57
S/Aprob. gastos.

1º) Aprobar la factura que presenta la firma Empresa Constructora Albano por la suma de Dos mil quinientos treinta y ocho pesos m/n. ($. 2.538 m/n.) por los trabajos de demolición realizados en la escuela 122 de Chubut. 2º) Imputar la suma de referencia de acuerdo con la autorización acordada por el decreto 21452/56, art. 2º en la siguiente forma: Decreto 8263/57, anexo 16, inciso 1, ítem 2, partida principal 1, parcial 2, del presupuesto vigente para 1957. 3º) Liquidar a la Inspección Seccional de Chubut, la suma de $. 2.538 m/n. para que abone a la Empresa Constructora Albano, su factura de fs. 12 por los trabajos efectuados en la escuela 122 dependiente de esa seccional.

Exp. 28282/57
S/Aprob. gastos

1º) Aprobar el gasto de $. 2.712 m/n. a que asciende la factura presentada por la firma Arturo Roben 2º) Imputar el gasto de acuerdo con lo autorizado por el art. 2º del decreto 21452, al anexo 5, inc 2, ítem 1, apartado a) partida principal 1, parcial 10, del presupuesto vigente para el año 1957.

Exp. 295/57.
S/Refec. esc 411.

1º) Adjudicar los trabajos de refección del local que ocupa la escuela 411 de Santiago del Estero, a la

Sgo. del Estero

firma Francisco Morales, por la suma de Ocho mil cincuenta pesos con 80/100 m/n. ($ 8.050,80 m/n.) por ser su propuesta justa y equitativa. 2º) Imputar la suma de referencia, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 2 del decreto 21452/56 en la siguiente forma: Decreto 8263/57, anexo 16, inciso 1, item 2, Partida Principal 1, parcial 2, del presupuesto para el año 1957. ___

Exp. 24046/57. s/Refec. esc. 23. C. E. 1º

1º) Aprobar la documentación presentada de foja 1 a foja 12, por la Dirección de Arquitectura. 2º) Imputar la suma de Cuarenta y ocho mil trescientos un pesos m/n. ($ 48.301 m/n.) de acuerdo con la facultad conferida al H. Consejo en el art. 2º del decreto 21452/56 en la siguiente forma: Cap. 1, Título 2, Subtítulo 4. Rubro func. 1, Unidad func. 1/1. decreto 10454. Plan integral de obras para el año 1957. 3º) Autorizar a la Dirección de Arquitectura para que proceda a efectuar el correspondiente llamado a licitación privada. ___

Exp. 3097/57. s/Refec. esc. 163 San Juan.

1º) Adjudicar los trabajos de refección del local que ocupa la escuela 163 de San Juan, a la firma Nicolás Isidro González en la suma de $ 9.500 m/n. y la refección del local de la escuela 170 de la misma provincia a la firma Juan Iñon por la suma de $ 12.035 m/n. por ser sus propuestas justas y equitativas. 2º) Imputar la suma total de Veintiun mil quinientos treinta y cinco pesos m/n. ($ 21.535 m/n.) de acuerdo con lo dispuesto en el art. 2º del Decreto 21452/56 en la siguiente forma: Decreto Nº 8263/57, anexo 16, inc 1, item 2, partida principal 1, parcial 2, del presupuesto que rige para el corriente año. ___

Exp. 5623/57. s/Adjud. trab. esc. 69 Jujuy.

1º) Adjudicar los trabajos de refección del local que ocupa la esc. 69 de Jujuy a la firma Pilar Vazquez, en la suma de Tres mil setecientos treinta pesos m/n ($ 3.730 m/n por ser su propuesta justa y equitativa. 2º) Imputar el importe consignado precedentemente de conformidad con la facultad conferida al H. Consejo en el art. 2º del Decreto 21452/56 en la siguiente forma: Decre-

to 8263/57, anexo 16, inc 1, item 2, Partida Principal 1, parcial 2, del presupuesto vigente para el corriente año.

Exp. 70236/57. S/Refec. esc 53. Misiones.
1°) Adjudicar los trabajos de refección del local que ocupa la escuela 53 de Misiones, a la firma Juan H. Hauscher en la suma de Ochenta y seis mil setecientos siete pesos con 53/100 m/n. ($86.707,53 m/n). por ser su propuesta justa y equitativa. 2°) Imputar la suma de referida, de conformidad con lo dispuesto en el art. 2° del decreto 21452/56 en la siguiente forma: Decreto 8263/57, anexo 16, inc. 1, item 2, partida principal 1, parcial 2 del presupuesto vigente en el corriente año.

Exp. 25245/48 S/Refec. esc. 6 Santa Cruz.
1°) Adjudicar los trabajos de refección del local que ocupa la escuela 6 de Santa Cruz, a la firma Ramon Saldivia en la suma de Diecinueve mil novecientos pesos m/n ($19.900 m/n) por ser su propuesta justa y equitativa. 2°) Imputar el importe consignado precedentemente, de conformidad con la facultad conferida al H. Consejo, en el art. 2° del decreto 21452/56 en la siguiente forma: Decreto 10454/57, Plan Integral de Trabajos Públicos año 1957, Capítulo 1, título 2, Sub título A. Rubro Funcional 1, Unidad funcional 124/1.

Exp. 24086/57. s/Refec. esc.
1°) Aprobar la documentación presentada de fs. 1 a 7. por la Dirección de Arquitectura. 2°) Imputar la suma de Sesenta y cinco mil trescientos sesenta y siete pesos m/n ($.65.367 m/n.) de conformidad con lo dispuesto en el art. 2° del Decreto 21452/56, en la siguiente forma: Decreto 10454/57, Plan Integral de Trabajos Públicos año 1957. Capítulo 1, título 2, subtítulo A, Rubro Funcional 1, Unidad Funcional 1/1. 3°) Autorizar a la Dirección de Arquitectura para que proceda a efectuar el correspondiente llamado a licitación privada.

Exp. 24291/57 s/Refec. esc 2. C. E. 7°
1°) Aprobar la documentación presentada a fs. 1 a 18 por la Dirección de Arquitectura. 2°) Imputar la suma de Ciento setenta y nueve mil trescientos cinco pesos con 20/100 m/n. ($.179.305,20 m/n). de acuerdo con lo dispuesto por el art. 2° del decreto 21452/56 en la siguiente forma: Decreto 10454/57, Plan Integral de Obras año 1957, capítulo 1, título 2, subtítulo A, Ru-

bro Funcional 1, Unidad funcional 1/1. 3º) Autorizar a la Dirección de Arquitectura para que proceda a efectuar el correspondiente llamado a licitación pública. ___

Exp. 1188/57. s/Refec. esc. 489. Sgo del Estero.

1º) Adjudicar los trabajos de refección del local que ocupa la escuela nacional 489 de Santiago del Estero, a la firma Juan Agustín Roiz en la suma de Cuatro mil novecientos setenta y cinco pesos m/n. ($ 4.975 m/n). por ser su propuesta justa y equitativa. 2º) Imputar el importe de referencia, de conformidad con la facultad conferida al H. Consejo en el art. 2. del Decreto Nº 21452/56 en la siguiente forma: Decreto 8263/57, anexo 16, inciso 1, item 2, partida principal 1, parcial 2, del presupuesto vigente para el corriente año. ___

Exp. 5629/57. s/Refec. esc. 196. Tucuman

1º) Adjudicar los trabajos de refección del local que ocupa la escuela 196 de Tucuman a la firma José E. Contreras, en la suma de Siete mil novecientos noventa pesos m/n. ($ 7.990 m/n.) por ser su propuesta justa y equitativa. 2º) Imputar la suma total de Siete mil novecientos noventa pesos m/n. ($ 7.990 m/n.) de acuerdo con lo dispuesto en el art. 2º del decreto 21452 del 27 de noviembre de 1956. en la siguiente forma: decreto 8263/57, anexo 16, inc. 1, item 2, partida principal 1, parcial 2, del presupuesto que rige para el corriente año. ___

Exp. 2867/57. s/Refec. esc. 6. Neuquen.

1º) Adjudicar los trabajos de refección del local que ocupa la escuela Nº 6 de Neuquen, a la firma Manuel Uribe en la suma de Ochocientos cincuenta pesos m/n. ($ 850 m/n) por ser su propuesta justa y equitativa. 2º) Imputar la suma total de Ochocientos cincuenta pesos m/n. ($ 850 m/n.) de acuerdo con lo dispuesto en el art. 2º del Decreto 21452/56 en la siguiente forma: Decreto 8263/57, anexo 16, inc. 1, item 2, partida principal 1, parcial 2 del presupuesto que rige para el corriente año. ___

Exp. 1478/57. s/Refec. esc.

1º) Adjudicar los trabajos de refección del local ocupado por la escuela 38 de San Juan a la firma An-

38. San Juan. | dres R. Tejada, en la suma de Diecinueve mil novecientos cincuenta pesos m/n. ($. 19.950 m/n.) por ser su propuesta justa y equitativa. 2º) Imputar el importe referido precedentemente, de conformidad con la facultad conferida al H. Consejo en el art. 2º del decreto 21452/56 en la siguiente forma: Decreto 8263/57, anexo 16, inc 1, item 2, partida principal 1, parcial 2, del presupuesto vigente para el corriente año. ______

Exp. 26902/57 S/Adjud. trab. esc. 7. C. E. 3º | 1º) Aprobar la documentación presentada a fs. 1 a 9 por la Dirección de Arquitectura. 2º) Imputar la suma de Ciento noventa y nueve mil novecientos cincuenta pesos m/n. ($. 199.950 m/n) de acuerdo con lo dispuesto por el art. 2º del decreto 21452/56 en la siguiente forma: Decreto 10454/57. Plan integral de Obras año 1957, Capítulo 1, Título 2 - Subtítulo A - Rubro Funcional 1, unidad funcional 1. 3º) Autorizar a la Dirección de Arquitectura para que proceda a efectuar el correspondiente llamado a licitación pública. ______

Exp. 24047/57. S/Refec. esc. 17 - C. E. 2. | 1º) Aprobar la documentación presentada de fs. 1 a 17. por la Dirección de Arquitectura. 2º) Imputar la suma de Ciento doce mil doscientos noventa pesos m/n. ($112,290 m/n) de acuerdo con lo dispuesto en el art. 2 del decreto 21452/56 en la siguiente forma: Decreto 10454/57 Plan Integral de Obras año 1957, Capítulo 1, Título 2, subtítulo A. Rubro Funcional 1, Unidad funcional 1/1. 3º) Autorizar a la Dirección de Arquitectura para que proceda a efectuar el correspondiente llamado a licitación pública. ______

Exp. 13742/57. S/Refec. esc 177. La Pampa | 1º) Adjudicar los trabajos de refección del local que ocupa la escuela 177 de La Pampa, a la firma Pedro Verna e Hijos en la suma de Veintiseis mil novecientos veintitrés pesos con 20/100 m/n ($. 26.923 m/n). por ser su propuesta justa y equitativa. 2º) Imputar el importe precedentemente consignado de conformidad con la autorización conferida por el art. 2º del Decreto 21.452/56 en la siguiente forma: Decreto 8263/57, anexo 16, inc. 1, item 2, Partida Principal 1, parcial 2 del presupuesto vigente para el año 1957. ______

Exp. 13858/57.
s/Refec. esc. 5.
Río Negro.

1°) Adjudicar la provisión de una máquina y cola de molino destinado a la escuela N° 5 de Río Negro, a la firma Felix Malaspina e Hijos, en la suma de Cuatro mil novecientos ochenta pesos m/n. ($. 4.980 m/n.) por ser su propuesta justa y equitativa. 2°) Imputar la suma de referencia de acuerdo con lo dispuesto en el art. 2° del Decreto N° 21452/56 de la siguiente forma: anexo 5, inc. 2, item 2, apartado b). Partida Principal 1, parcial 15. del presupuesto vigente para el año 1957.

Exp. 22008/57.
s/Refec. esc.
49. Entre Ríos

1°) Adjudicar los trabajos de refección del local que ocupa la escuela 49 de Entre Ríos, a la firma Justo J. Cudini, en la suma de Un mil cien pesos m/n ($. 1.100 m/n.) por ser su pro-puesta justa y equitativa. 2°) Imputar la suma de referencia, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 2° del decreto 21452/56, en la siguiente forma: Decreto 8263/57, anexo 16, inc. 1, item 2, partida principal 1, parcial 2, de presupuesto vigente.

Exp. 24054/57.
s/Refec. esc.
6. C. E. 6°

1°) Aprobar la documentación presentada a fs. 1 a 14 por la Dirección de Arquitectura. 2°) Imputar la suma de Sesenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos m/n ($. 69.488 m/n). de acuerdo con lo dispuesto en el art. 2° del decreto 21.452/56, en la siguiente forma: Decreto 8263/57, anexo 16, inc 1, item 2, Part. Principal 1, parcial 2, del presupuesto vigente para 1967. 3°) Autorizar a la Dirección de Arquitectura para que proceda a efectuar el correspondiente llamado a licitación privada.

Exp. 5554/57.
s/Refec. esc
279. Chaco.

1°) Adjudicar los trabajos de refección del local que ocupa la escuela 279 de Chaco, a la firma Miguel Magallanes en la suma de Siete mil ochocientos noventa pesos m/n ($. 7.890 m/n). por ser su propuesta justa y equitativa. 2°) Imputar el importe de referencia de acuerdo con lo dispuesto en el art. 2° del decreto 21452/56 en la siguiente forma. Decreto 10454/57, Plan Integral de Trabajos Públicos Año 1957.

capítulo 1, título 2, Subtítulo A. Rubro Funcional 1, Unidad Funcional 39/1.

Exp. 7410/57. S/Refec. esc. 306 Córdoba — 1°) Adjudicar los trabajos de clausura de un pozo negro y construcción de otro para uso de la escuela 306 de Córdoba, a la firma Celio Millikay por la suma de Dos mil trescientos sesenta y cinco pesos ($.2.365 m/n). por ser su oferta justa y equitativa- 2°) Imputar la suma de referencia, de conformidad con lo dispuesto por el art. 2° del Decreto 21452/56 al anexo 5, inc. 2, item 2, apartado b). partida principal 1, parcial 8 del presupuesto vigente en 1957.-

Exp. 24044/57 s/Refec. esc 18 C. E. 1° — 1°) Aprobar la documentación presentada de fs. 1 a 9 por la Dirección de Arquitectura. 2°) Imputar la suma de Cuarenta y siete mil ochocientos noventa pesos m/n. ($.47.890 m/n). de conformidad con la facultad conferida al H. Consejo, en el Art. 2° del decreto 21452/56 en la siguiente forma: Capítulo 1, título 2, Subtítulo A.- Rubro Funcional 1, Unidad Funcional 1/1- Decreto 10454/57, Plan integral de obras para el año 1957. 3°) Autorizar a la Dirección de Arquitectura para que proceda a efectuar el correspondiente llamado a licitación privada.

Exp. 24040/57. S/Refec. esc 4. C. E. 1° — 1°) Aprobar la documentación presentada de fs 1 a 12 por la Dirección de Arquitectura. 2°) Imputar la suma de Cincuenta y dos mil trescientos cuarenta pesos m/n ($.52.340 m/n). de conformidad con la facultad conferida al H. Consejo, en el artículo 2 del Decreto 21452/56 en la siguiente forma: Capítulo 1, título 2, subtítulo A, Rubro Funcional 1, Unidad Funcional 1/1. Decreto 10454/57 Plan Integral de Obras para 1957. 3°) Autorizar, a la Dirección de Arquitectura para que proceda a efectuar el correspondiente llamado a licitación privada.

Exp 99377/55 S/Gastos trab. esc. 64 La Rioja — 1°) Reconocer el pago de la suma de Trece mil trescientos cincuenta pesos m/n ($.13.350 m/n.) por trabajos efectuados en el local que ocupa la escuela N° 64 de La Rioja. 2°) Imputar el importe consignado precedentemente, de conformidad con la facultad conferida

al H. Consejo en el art. 2 del Decreto 21452/56 en la siguien-
te forma: Decreto 8263/57, anexo 16, 1 B1, inciso 1, item
2, Partida Principal 1, parcial 3 del presupuesto vigen-
te para el corriente año. 3º) Liquidar a favor de la
Inspección Seccional de La Rioja, la suma de Trece mil
trescientos cincuenta pesos m/n. ($. 13.350 m/n). para que
abone a la firma Pedro Milstich, igual importe
con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión.

Exp. 24045/57. s/Refec. esc. 21. C. E. 1º

1º) Aprobar la documentación presentada de fs. 1 a 9.
por la Dirección de Arquitectura. 2º) Imputar la su-
ma de Cincuenta y nueve mil ochocientos cuarenta y
cuatro pesos m/n ($. 59.844 m/n). de conformidad con la
facultad conferida al H. Consejo en el art. 2º del
Decreto 21452/56, en la siguiente forma: Capítulo 1,
Título 2, Subtítulo A, Rubro Funcional 1, Unidad Fun-
cional 1/1, Decreto 10454/57. Plan Integral de Obras
para el año 1957. 3º) Autorizar a la Dirección de Arqui-
tectura para que proceda a efectuar el correspondien-
te llamado a licitación privada.

Exp. 26026/57. s/Refec. esc. 40 Córdoba

Adjudicar los trabajos de refección del local que ocu-
pa la escuela Nº 40 de Córdoba a la firma Osval-
do Ignacio Novatti en la suma de Diecinueve mil
novecientos cuarenta pesos m/n. ($. 19.940 m/n.) por ser
su propuesta justa y equitativa. 2º) Imputar el im-
porte consignado precedentemente de conformidad
con la facultad conferida al H. Consejo en el art. 2º
del Decreto 21452/56 en la siguiente forma: Decreto
8263/57, anexo 16, inc. 1, item 2, Partida Principal 1
Parcial 2 del presupuesto vigente para el corriente
año.

Exp. 2715/57 s/Refec. esc. 244 Misiones

1º) Adjudicar los trabajos de refección del local que
ocupa la esc. 244 de Misiones, a la firma Estanis-
lao Pivovar en la suma de Dieciocho mil sesenta pe-
sos m/n. ($. 18.060 m/n) por ser su propuesta justa y
equitativa. 2º) Imputar el importe de referencia de
conformidad con lo dispuesto en el art. 2º del Decreto

21452/56 en la siguiente forma: Decreto 8263/57, anexo 16, inc. 1, item 2, Partida Principal 1, Parcial 2, del presupuesto vigente para el corriente año.

Exp. 2259/56
S/Refec. motor agua esc. 354 Sgo. del Estero.

1º) Adjudicar la provisión de un motor elevador de agua, destinado a la escuela 354 de la Provincia de Sgo del Estero a la firma Maquinorte, en la suma de Diez mil cuatrocientos cuarenta pesos m/n. ($. 10.440 m/n). por ser su propuesta justa y equitativa. 2º) Imputar la suma de referencia de acuerdo con la facultad conferida a ese H. Consejo por el art. 2º del Decreto 21452/56 en la siguiente forma: Anexo 5, inc. 5, item 2, apartado b) partida principal 1, parcial 15 del presupuesto que rige para el año en curso.

Exp. 27301/57.
S/Refec. esc. 24 C. E. 7º

1º) Aprobar la documentación presentada de fs. 1 a 8 por la Dirección de Arquitectura. 2º) Imputar la suma de Ciento ochenta y ocho mil ochocientos setenta pesos m/n. ($. 188.870 m/n). de conformidad con la facultad conferida al H. Consejo, en el artículo 2º de decreto 21452/56, en la siguiente forma: Decreto 8263/57, anexo 16, inciso 1, item 1, Partida Principal 1, parcial 2, del presupuesto vigente para 1957. 3º) Autorizar a la Dirección de Arquitectura para que proceda a efectuar el correspondiente llamado a licitación pública.

Exp. 27305/57
S/Refec. esc 16 - C. E. 7º

1º) Aprobar la documentación presentada de fs 1 a 11, por la Dirección de Arquitectura. 2º) Imputar la suma de Doscientos sesenta y un mil novecientos catorce pesos m/n. ($. 261.914 m/n) de conformidad con la facultad conferida al H. Consejo en el artículo 2º del Decreto 21452/56 en la siguiente forma: Decreto 8263/57, anexo 16, inc. 1, item 2, partida principal 1, parcial 2, del presupuesto vigente para el año en curso. 3º) Autorizar a la Dirección de Arquitectura para que proceda a efectuar el correspondiente llamado a licitación pública.

Exp. 17799/57.
S/Refec. esc. 47. Neuquen.

1º) Adjudicar los trabajos de refección del local que ocupa la escuela 47 de Neuquen a la firma Emilio Fuente, en la suma de Dieciséis mil ochocientos cin-

cuenta y siete pesos m/n. ($ 16.857 m/n) por ser su propuesta justa y equitativa. 2°) Imputar el importe consignado precedentemente de conformidad con la facultad conferida al H. Consejo en el art. 2° del decreto 21452/56 en la siguiente forma: Decreto 8263/57, Anexo 16, inc. 1, item 2, partida principal 1, parcial 2, del presupuesto vigente para el año 1957. ______

Exp. 18647/57. s/Refec. esc. 80 Jujuy

1°) Adjudicar los trabajos de refección del local que ocupa la escuela 80 de Jujuy. a la firma Ramón Mendez en la suma de Tres mil pesos m/n. ($ 3.000 m/n) por ser su propuesta justa y equitativa. 2°) Imputar el importe consignado precedentemente de conformidad con la facultad conferida por el art. 2° del decreto 21452/56 en la siguiente forma: Decreto N° 8263/57, anexo 16, inc 1, item 2, partida principal 1, parcial 2 del presupuesto vigente para el año en curso. ______

Exp. 18265/57 s/Refec esc. 66. Jujuy

1°) Adjudicar los trabajos de refección del local que ocupa la escuela N. 66 de Jujuy a la firma Luis Armella en la suma de Un mil cuatrocientos veinte pesos m/n. ($ 1.420 m/n). por ser su propuesta justa y equitativa. 2°) Imputar el importe consignado precedentemente de conformidad con la facultad conferida al H. Consejo en el art. 2° del Decreto N. 21452/56 en la siguiente forma: Decreto N. 8263/57, anexo 16, inc 1, item 2, partida principal 1, parcial 2 del presupuesto vigente para el año 1957- ______

Exp. 20250/57 s/Refec. local Insp. Seccional Misiones

1°) Adjudicar los trabajos de refección del local que ocupa la Inspección Seccional de Misiones a la firma Juan H. Hausheer en la suma de Veinte mil pesos m/n. ($ 20.000 m/n) por ser su propuesta justa y equitativa. 2°) Imputar el importe consignado precedentemente de conformidad con la facultad conferida al H. Consejo en el art. 2° del decreto 21452/56 en la siguiente forma: Decreto 8263/57, anexo 16, inciso 1, item 2, partida principal 1, parcial 2 del presupuesto vi-

gente para el corriente año.

Exp. 19347/57. S/Trab. esc. 16 C. E. 16º — 1º) Liquidar a favor de la Dirección de Arquitectura, con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión la suma de Seis mil pesos m/n. ($.6000 m/n) para que proceda a efectuar los trabajos de colocación de gas en el local que ocupa la escuela Nº 16 del C. E. 16º. 2º) Imputar el importe consignado en el art. anterior, de conformidad con la facultad conferida al H. Consejo, en el art. 2. del Decreto Nº 21452/56 al anexo 5, inciso 2, item 2, apartado b), partida principal 1, parcial 10 del presupuesto vigente para el corriente año.

Exp. 5276/57 s/Refec. esc. 24. Tucumán — 1º) Adjudicar los trabajos de refección del local que ocupa la escuela 24 de Tucumán, a la firma Julio Albornoz, en la suma de Dieciocho mil doscientos treinta y cinco pesos m/n. ($18.235 m/n). por ser su propuesta justa y equitativa. 2º) Imputar la suma de referencia de conformidad con lo dispuesto en el art. 2º del decreto 21452/56 en la siguiente forma: Decreto 8263/57, anexo 16, inc 1, item 2, partida principal 1, parcial 2, del presupuesto vigente para el corriente año.

Exp. 27621/57. S/Refec. esc. 27. C. E. 18º — 1º) Liquidar a favor de la Dirección de Arquitectura con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión, la suma de Un mil quinientos pesos m/n ($.1.500 m/n) para que proceda a efectuar los trabajos de reparación de inodoro, colocación de plomo codos de llave de paso de los mingitorios etc. en la escuela Nº 27. del C. E. 18º. 2º) Imputar el importe consignado en el art. anterior, de conformidad con la facultad conferida al H. Consejo en el art. 2. del decreto 21452/56, al anexo 5, inc. 2, item 2, apartado a) partida principal 1, parcial 6 del presupuesto vigente para el año 1957.

Exp. 26899/57 S/Refec. esc. 2. C. E. 14º — 1º) Aprobar el presupuesto estimativo formulado a fs. 1. por la Dirección de Arquitectura. 2º) Imputar la suma de Nueve mil quinientos cincuenta pesos m/n. ($.9.550 m/n). de acuerdo con la facultad conferida a ese H. Consejo por el art. 2º del decreto 21452/56 en la siguiente forma: Decreto Nº 8263/57, anexo 16, inc. 1,

item 2, partida principal 1, parcial 2 del presupuesto que rige para el corriente año. 3°) Autorizar al citado organismo técnico, para que proceda a efectuar el respectivo llamado a licitación privada.

Exp. 25726/57. S/Refec. esc. 91 Río Negro

1°) Adjudicar los trabajos de refección del local que ocupa la escuela 91 de Río Negro, a la firma José Ongaro en la suma de Ochenta y dos mil cuatrocientos dieciseis pesos m/n ($82.416 m/n.) por ser su propuesta justa y equitativa. 2°) Imputar el importe consignado precedentemente de conformidad con la facultad conferida al H. Consejo en el art. 2° del decreto N° 21452/56 en la siguiente forma: Decreto 8263/57, anexo 16, inc 1, item 2, partida principal 1, parcial 2 del presupuesto vigente para el corriente año.

Exp 92429/54. S/Refec. esc. 73. Río Negro.

1°) Adjudicar los trabajos de refección del local que ocupa la escuela N° 73 de Río Negro, a la firma Juan Trujillo, en la suma de Tres mil pesos m/n ($. 3.000 m/n) por ser su propuesta justa y equitativa. 2°) Imputar el importe consignado precedentemente de conformidad con la facultad conferida al H. Consejo en el Art. 2° del Decreto 8263/57, anexo 16, inc 1, item 2, partida principal 1, parcial 2 del presupuesto vigente para el corriente año.

Exp. 89193/56 S/Refec. esc. 225 Santa Fe.

1°) Adjudicar los trabajos de refección del local que ocupa la escuela 225 de Santa Fe, a la firma Luis Aguilar, en la suma de Diecinueve mil doscientos cincuenta y dos pesos m/n ($. 19.252 m/n.) por ser su propuesta justa y equitativa. 2°) Imputar el importe consignado precedentemente de conformidad con la facultad conferida al H. Consejo en el art. 2° del Decreto 21452/56 en la siguiente forma: Decreto 8263/57 anexo 16, inciso 1, item 2, partida principal 1, parcial 2, del presupuesto vigente para el corriente año.

Exp. 5560/57 S/Refec. esc.

1°) Adjudicar los trabajos de refección del local que ocupa la escuela N° 214 de Chaco, a la firma José Sou-

214. Chaco.	hier, en la suma de Diecinueve mil seiscientos ochenta pesos m/n. ($ 19.680 m/n) por ser su propuesta justa y equitativa. 2º) Imputar el importe consignado precedentemente de conformidad con la facultad conferida al H. Consejo en el art. 2º del decreto 21452/56 en la siguiente forma: Decreto 10454/57, Plan Integral de Trabajos Públicos año 1957, Capítulo 1, título 2, subtítulo A. Rubro Funcional 1, Unidad funcional 39.
Exp. 13669/49 S/Refec. esc. 124. Buenos Aires	1º) Adjudicar los trabajos de refección del local que ocupa la esc 124 de Buenos Aires, a la firma Leopoldo Angulo, en la suma de Diecinueve mil setecientos setenta pesos m/n ($ 19.770 m/n) por ser su propuesta justa y equitativa. 2º) Imputar la suma de referencia, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 2º, del decreto 21452/56, en la siguiente forma: Decreto 8263/57, anexo 16, inciso 1, ítem 2, partida principal 1, parcial 2, del presupuesto vigente en 1957.
Exp. 13701/57. S/Refec. esc. 45. San Juan.	1º) Adjudicar los trabajos de refección del local que ocupa la escuela 45 de San Juan, a la firma Víctor Valdivia en la suma de Un mil novecientos cincuenta pesos m/n. ($ 1.950 m/n). por ser su propuesta justa y equitativa. 2º) Imputar la suma de referencia, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 2º del Decreto 21452/56 en la siguiente forma: Decreto 8263/57, anexo 16, inc. 1, ítem 2, partida principal 1, parcial 2, del presupuesto vigente en 1957.
Exp. 45.978/57. S/Refec esc. 207 La Pampa.	1º) Aprobar los trabajos realizados en la escuela 207 de La Pampa, por el señor Erminio Vedovati, por la suma de Seis mil Quinientos pesos m/n. ($ 6.500 m/n) 2º) Imputar la suma de referencia de acuerdo con la autorización conferida al H. Consejo por el art. 2º del decreto 21.452/56 en la siguiente forma: Decreto 8263/57, anexo 16, inc. 1, ítem 2, partida principal 1, parcial 2, del presupuesto vigente para el corriente año. 3º) Liquidar a la Inspección Seccional de la Pampa, la suma de $ 6.500 m/n. para que abone al señor Erminio Vedovati en pago de los trabajos de refección realizados en la escuela 207

dependiente de la citada Inspección.

Exp 31491/57. s/Aprob. gasto — 1°) Aprobar el gasto de Ochocientos dieciseis pesos m/n ($ 816 m/n) a que asciende la factura presentada por la firma La Lujanera de Cusinier y Wernicke correspondiente al desagote de pozos negros efectuados en el edificio que ocupa la escuela 146 de Lanús, provincia de Buenos Aires. 2°) Imputar el gasto, de acuerdo con lo autorizado por el art. 2° del Decreto 21452/56, anexo 5, inc. 2, item 2, apartado a), partida principal 1, parcial 11 del presupuesto vigente para el año 1957.

Exp 24292/57 s/Trab. esc. 24. C. E. 9° — 1°) Aprobar el presupuesto estimativo formulado por la Dirección de Arquitectura a fs. 1/2. 2°) Imputar la suma total de Cincuenta y ocho mil Seiscientos treinta y dos pesos con 50/100 m/n. ($ 58.632,50 m/n) de acuerdo con lo dispuesto en el art. 2° del Decreto 21452/56 en la siguiente forma: Decreto 8263/57, anexo 16, inc. 1, item 2, partida principal 1, parcial 2 del presupuesto vigente en 1957. 3°) Autorizar a la Dirección de Arquitectura, para que proceda a efectuar el respectivo llamado a licitación privada.

Exp. 12822/57 s/Refec. esc. 50 Tucumán — 1°) Adjudicar los trabajos de reparación del local que ocupa la escuela 50 de Tucumán, en la siguiente forma: a la firma Olegario A. Reguz la suma de Doce mil trescientos cuarenta y un pesos con 80/100 m/n. ($ 12.341,80 m/n por trabajos de albañilería y a la firma Ricardo Bordon, la suma de Siete mil siescientos treinta pesos m/n. ($ 7.630 m/n). por trabajos de Carpintería en razón de ser sus propuestas justas y equitativas. 2°) Imputar la suma total de Diecinueve mil novecientos setenta y un pesos con 80/100 m/n. ($ 19.971,80 m/n). de acuerdo con lo dispuesto en el art. 2° del Decreto 21452/56 en la siguiente forma: Decreto 8263/57, anexo 16, inc. 1, item 2, partida principal 1, parcial 2 del presupuesto vigente para el año 1957.

Exp. 23992/57. s/Refec. esc. — 1°) Aprobar la documentación presentada de fs 1/8 por la Dirección de Arquitectura. 2°) Imputar la

suma de Sesenta y ocho mil quinientos quince pesos m/n. de conformidad con lo dispuesto en el art. 2º del decreto 21452/56 en la siguiente forma: Decreto 10454/57, Plan Integral de Trabajos Públicos año 1957, Capítulo 1, Título 2, Subtítulo A, Rubro funcional 1, Unidad funcional 1/1. 3º) Autorizar a la Dirección de Arquitectura para que proceda a efectuar el correspondiente llamado a licitación privada.

Exp. 76284/56 S/Refec. esc. 42. Misiones

1º) Dejar sin efecto la resolución Nº 847 del 10 de junio de 1956 que corresponde a fs. 9. de estas actuaciones. 2º) Adjudicar los trabajos de reparación de la escuela 42 de Misiones a la firma José D. Rojas, Maximo Maidana y Secundino Belozo en la suma de Veinte mil pesos m/n. ($. 20.000 m/n) por ser su propuesta justa y equitativa. 3º) Imputar la suma total de Veinte mil pesos m/n. ($20.000 m/n.) de acuerdo a lo dispuesto en el art. 2º del Decreto 21452/56 en la siguiente forma: Decreto Nº 8263/57, anexo 16, Inc. 1, item 2, partida principal 1, parcial 2 del presupuesto que rige para el corriente año.

Exp. 69943/51 s/Refec. esc. 19 Tierra del Fuego.

1º) Aprobar la documentación presentada de fs. 75 a 76 - por la Dirección de Arquitectura. 2º) Imputar la suma de Un millón, cincuenta y cinco mil cien pesos m/n. ($. 1.055.100 m/n). de conformidad con la facultad conferida al H. Consejo en el art. 2º del decreto 21452/56 en la siguiente forma: Capítulo 1, Título 2, Subtítulo A. Rubro funcional 1, Unidad Funcional 142/1. 2º) Autorizar a la Dirección de Arquitectura para que proceda a efectuar el correspondiente llamado a licitación pública.

Exp. 26901/57. S/Refec. esc. 10. C. E. 14.

1º) Aprobar el presupuesto estimativo formulado a fs 1. por la dirección de Arquitectura. 2º) Imputar la suma total de Cinco mil pesos m/n. ($5.000 m/n). de acuerdo con la facultad conferida a ese H. Consejo por el art. 2º del decreto 21452/56 en la siguiente forma: Decreto 8263/57, anexo 16, Inc. 1, item 2, partida principal 1, parcial 2, del presupuesto que rige para

el corriente año. 3°) Autorizar al citado organismo técnico para que proceda a efectuar el respectivo llamado a licitación privada, para la adjudicación de los trabajos de refección del local que ocupa la escuela 10-C.E. 14°.-

Exp. 24172/57. S/Refec. esc. 7. C.E. 20°.

1°) Aprobar la documentación presentada de fs. 1a5 por la Dirección de Arquitectura. 2°) Imputar la suma de Veintiun mil ciento cuarenta y ocho pesos m/n. ($.21.148 m/n). de acuerdo con lo dispuesto en el art. 2° del Decreto N.21452/56 en la siguiente forma: Decreto 10454/57 Plan integral de obras 1957. Capítulo I, Título 2, Subtítulo A, Rubro funcional 1, Unidad Funcional 1/1. 3°) Autorizar a la Dirección de Arquitectura para que proceda a efectuar el correspondiente llamado a licitación privada, para adjudicar los trabajos de refección del local que ocupa la escuela N.7 del Consejo Escolar 20°.-

Exp. 24042/57. S/Refec. esc. 12. C.E. 1°.

1°) Aprobar la documentación presentada de fs 1 a 11 por la Dirección de Arquitectura. 2°) Imputar la suma de Doscientos cinco mil seiscientos cuatro pesos m/n. ($.205.604 m/n). de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 2° del decreto N.21452/56 en la siguiente forma: Decreto N°.10.454/57, Plan Integral de Obras 1957, Capítulo I, Título 2, Subtítulo A. Rubro Funcional 1, Unidad Funcional 1/1. 3°) Autorizar a la Dirección de Arquitectura para que proceda a efectuar el correspondiente llamado a licitación pública para adjudicar los trabajos de refección del local que ocupa la escuela N°12 del Consejo Escolar 1°.-

Exp. 24051/57. S/Refec. esc. 13. C.E. 6°

1°) Aprobar la documentación presentada de fs. 1a 11. por la Dirección de Arquitectura. 2°) Imputar la suma de Doscientos setenta y ocho mil quinientos veintiocho pesos m/n. ($.278.528 m/n.) de acuerdo con lo dispuesto en el art. 2° del decreto 21452/56, en la siguiente forma: Decreto N.10 454/57, Plan Integral de Obras 1957. Capítulo I, Título 2, Subtítulo A. Rubro Funcional 1, Unidad Funcional 1/1. 3° Autorizar a la Dirección de Arquitectura para que proceda a efectuar el

correspondiente llamado a licitación pública para adjudicar los trabajos de refección del local que ocupa la escuela N°13 del C. E. 6°.

Exp. 16910/57. s/Refec. esc. 116. de Jujuy.	1°) Adjudicar los trabajos de refección del local que ocupa la escuela 116 de Jujuy a la firma Joaquín Vázquez, en la suma de Seis mil trescientos pesos m/n. ($6.300 m/n). por ser su propuesta justa y equitativa. 2°) Imputar el importe de referencia, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 2° del Decreto N°21452/56, en la siguiente forma: Decreto 10.454/57. Plan Integral de Trabajos Públicos año 1957; Capítulo I, Título 2, Subtítulo A, Rubro Funcional 1- Unidad Funcional 1/1.
Exp. 24053/57. s/Refec. esc. 20 C. E. 6°.	1°) Aprobar la documentación presentada de fs. 1a 20 por la Dirección de Arquitectura. 2°) Imputar la suma de Ciento ochenta mil trescientos sesenta y dos pesos m/n. ($.180.362 m/n). de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 2° del Decreto 21452/56, en la siguiente forma: Decreto 10454/57. Plan Integral de Obras 1957. Capítulo I, Título 2, Subtítulo A, Rubro Funcional 1, Unidad Funcional 1/1. 3°) Autorizar a la Dirección de Arquitectura para que proceda a efectuar el correspondiente llamado a licitación pública para adjudicar los trabajos de refección del local que ocupa la escuela N°20 del Consejo Escolar 6°.
Exp. 24041/57. s/Refec. esc. 9. C. E. 1°.	1°) Aprobar la documentación presentada de fs. 1a 9. por la Dirección de Arquitectura. 2°) Imputar la suma de Ciento cuarenta y cuatro mil ocho y un pesos m/n. ($.144.081 m/n) de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 2° del Decreto 21.452/56, de la siguiente forma: Decreto 10454/57. Plan Integral de Obras 1957. Capítulo I, Título 2, Subtítulo A- Rubro Funcional 1, Unidad Funcional 1/1. 3°) Autorizar a la Dirección de Arquitectura para que proceda a efectuar el correspondiente llamado a licitación pública para adjudicar las obras de refección del local que ocupa la escuela 9 del Consejo Escolar 1°.

Exp. 24052/57 s/Refec. esc. 12. C. E. 3º

1º) Aprobar la documentación presentada de fs. 1 a 10 por la Dirección de Arquitectura. 2º) Imputar la suma de Noventa y nueve mil cien pesos m/n. ($ 99.100 m/n). de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 2º del Decreto 21.452/56, en la siguiente forma: Decreto 10.454/57, Plan Integral de Obras 1957, Capítulo I, Título 2, Subtítulo A, Rubro Funcional 1, Unidad Funcional 1/1. 3º) Autorizar a la Dirección de Arquitectura para que proceda a efectuar el correspondiente llamado a licitación privada, para adjudicar los trabajos de refección del local que ocupa la escuela Nº 12 del Consejo 3º.

Exp. 24039/57. s/Refec. esc. 3. C. E. 1º

1º) Aprobar la documentación presentada de fs. 1 a 12. por la Dirección de Arquitectura. 2º) Imputar la suma de Doscientos noventa y un mil seiscientos ochenta pesos m/n. ($ 291.680 m/n). de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 2º del Decreto 21.452/56, en la siguiente forma: Decreto 10.454/57 Plan Integral de Obras 1957. Capítulo I, Título 2, Subtítulo A. Rubro Funcional 1, Unidad Funcional 1/1. 3º) Autorizar a la Dirección de Arquitectura para que proceda a efectuar el correspondiente llamado a licitación pública, para adjudicar los trabajos de refección del local que ocupa la escuela Nº 3. del Consejo Escolar 1º.

Exp. 23993/57. s/Refec. esc. 17. C. E. 19º

1º) Aprobar la documentación presentada de fs. 1 a 11. por la Dirección de Arquitectura. 2º) Imputar la suma de Noventa y nueve mil novecientos veinticuatro pesos con 80/100 m/n. ($ 99.924,80 m/n). de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 2º del Decreto 21452/56, en la siguiente forma: Decreto 10454/57, Plan Integral de Obras 1957. Capítulo I. Título 2, Subtítulo A, Rubro Funcional 1, Unidad Funcional 1/1. 3º) Autorizar a la Dirección de Arquitectura para que proceda a efectuar el correspondiente llamado a licitación privada para adjudicar los trabajos de refección del local que ocupa la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 19º.

Exp. 23991./57.

1º) Aprobar la documentación presentada por la Di-

s/Refec. esc. 8- C. E. 11º. — rección de Arquitectura de fs. 1 a 12. 2º) Imputar la suma de Ciento treinta y ocho mil ciento cincuenta pesos m/n ($ 138.150 m/n) de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 2º del Decreto 21452/56, en la siguiente forma: Decreto 10.454/57, Plan Integral de Obras año 1957. Capítulo 1, Título 2, Subtítulo A. Rubro Funcional 1, Unidad Funcional 1/1. 3º) Autorizar a la Dirección de Arquitectura para que proceda a efectuar el correspondiente llamado a licitación pública, para adjudicar los trabajos de refección del local que ocupa la escuela 8 del C. E. 11º.—

Exp. 23952/57. s/Refec. esc. Nº 4. C.E. 17º — 1º) Aprobar la documentación presentada de fs. 1 a 9. por la Dirección de Arquitectura. 2º) Imputar la suma de Cuarenta y siete mil doscientos setenta y siete pesos m/n ($ 47.277 m/n). de acuerdo con lo dispuesto en el art. 2º del Decreto 21.452/56 en la siguiente forma: Decreto 10.454/57. Plan Integral de Obras. año 1957. Capítulo I, Título 2, Subtítulo A, Rubro Funcional 1, Unidad Funcional 1/1. 3º) Autorizar a la Dirección de Arquitectura para que proceda a efectuar el correspondiente llamado a licitación privada para adjudicar los trabajos de refección del local que ocupa la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 17º.

Exp. 24300/57. s/Refec. esc. 27. C. E. 5º — 1º) Aprobar la documentación presentada de fs. 1 a 19 por la Dirección de Arquitectura. 2º) Imputar la suma de Ciento noventa mil seiscientos catorce pesos m/n. ($ 190.614 m/n.). de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 2º del Decreto 21.452/56 en la siguiente forma: Decreto 10.454/57. Plan Integral de Obras año 1957. Capítulo I, Título 2, Subtítulo A. Rubro Funcional I, Unidad Funcional 1/1. 3º) Autorizar a la Dirección de Arquitectura para que proceda a efectuar el correspondiente llamado a licitación pública para adjudicar los trabajos de refección del local que ocupa la escuela Nº 27 del Consejo Escolar 5º.

Exp. 24081/57. — 1º) Aprobar la documentación presentada de fs 1 a 13,

s/Refec. esc. N.º 14. C. E. 19º	por la Dirección de Arquitectura. 2º) Imputar la suma de Noventa y nueve mil quinientos pesos m/n. ($ 99.500 m/n) de conformidad con la facultad conferida al H. Consejo, en el Art. 2º del Decreto 21.452/56 en la siguiente forma: Decreto 10454/57. Plan Integral de Obras para el año 1957. Capítulo I, Título 2, Subtítulo A, Unidad Funcional 1/1, Rubro Funcional 1. 3º) Autorizar a la Dirección de Arquitectura para que proceda a efectuar el correspondiente llamado a licitación privada.
Exp. 16297/57. s/Refec. esc. 52 de Córdoba	1º) Adjudicar los trabajos de refección del local que ocupa la escuela N.º 52 de Córdoba, a la firma Américo J. Martinelli en la suma de Un mil cuatrocientos pesos m/n. ($ 1.400 m/n). por ser su propuesta justa y equitativa. 2º) Imputar la suma de referencia, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 2º del Decreto 21452/56 en la siguiente forma: Decreto 10454/57. Plan Integral de Trabajos Públicos 1957. Capítulo I, Título 2, Subtítulo A, Rubro Funcional I, Unidad Funcional 1.
Exp. 5561/57. s/Refec. esc. N.º 78 - Chaco.	1º) Adjudicar los trabajos de refección del local que ocupa la escuela N.º 78 de Chaco, a la firma Alberto Rivero, en la suma de Diecinueve mil novecientos setenta y seis pesos m/n. ($ 19.976 m/n) por ser su propuesta justa y equitativa. 3º) Imputar el importe consignado precedentemente de conformidad con la facultad conferida al H. Consejo en el Art. 2º del Decreto 21.452/56 en la siguiente forma: Decreto N.º 10454/57 Plan Integral de Trabajos Públicos año 1957 - Capítulo I, Título 2, Subtítulo A, Rubro Funcional 1, Unidad 1, Unidad Funcional 1/1.
Exp. 6991/57. s/Reintegro gastos Sr. Bianchedi	1º) Reintegrar a favor del arquitecto Señor Remo R. F. Bianchedi, la cantidad de Cuatrocientos sesenta y ocho pesos m/n ($ 468,00 m/n) en concepto de reintegro de lo gastado en pasajes y movilidad para trasladarse en cumplimiento de la misión encomendada, de inspeccionar la escuela N.º 39 de Santiago del Estero. 2º) Imputar el presente gasto de acuerdo al art. 2º del De

creto N° 21.452/56 y de la siguiente manera: A. 5, inc. 2°, item 1, a), partida principal 1, parcial 33. $.7800. A. 5; inc 2°; item 1, a); partida principal 1, parcial 49 $.390.

Exp. 604/56 s/Refec. esc. 259. Tucumán.

1°) Adjudicar los trabajos de refección del local que ocupa la escuela N° 259 de Tucumán a la firma Belga A. Diambra, en la suma de Veintiséis mil setecientos ochenta pesos m/n. ($ 26.780 m/n.) por ser su propuesta justa y equitativa. 2°) Imputar el importe consignado precedentemente con la facultad conferida al H. Consejo en el Art. 2° del Decreto 21.452/56, en la siguiente forma: Decreto 10454/57. Plan Integral de Trabajos Públicos Año 1957, Capítulo I. Título 2, Subtítulo A. Rubro Funcional I, Unidad Funcional 1/1.

Exp. 24050/57. s/Refec. esc. 22. C. E. 3°

1°) Aprobar la documentación presentada de fs. 1 a 10, por la Dirección de Arquitectura. 2°) Imputar la suma de Doscientos ochenta y ocho mil novecientos cincuenta y cuatro pesos m/n. ($.288.954 m/n) de conformidad con la facultad conferida al H. Consejo, en el art. 2° del Decreto N° 21.452/56, en la siguiente forma: Decreto N° 10.454/57, Plan Integral de Obras para el año 1957, Capítulo I, Título 2, Subtítulo A, Rubro Funcional 1, Unidad Funcional 1/1. 3°) Autorizar a la Dirección de Arquitectura para que proceda a efectuar el correspondiente llamado a licitación pública para la refección de la escuela N° 22 del Consejo Escolar 3°.

Exp. 5184/56. s/Refec. esc. 140 Mendoza.

1°) Adjudicar los trabajos de refección del local que ocupa la escuela N° 140 de Mendoza a la firma José M. Bustos Sosa, en la suma de Diecinueve mil novecientos cincuenta y cinco pesos m/n. ($.19.955 m/n) por ser su propuesta justa y equitativa. 2°) Imputar el importe consignado precedentemente, de conformidad con la facultad conferida al H. Consejo, en el Art. 2° del Decreto N° 21.452/56, en la siguiente forma: Decreto 10.454/57, Plan Integral de Trabajos Públicos Año 1957. Capítulo 1, Título 2, Subtí-

tulo A, Rubro Funcional 1, Unidad Funcional 75/1.

Exp. 24083/57. s/Refec. esc. 3. C. E. 15º. 1º) Aprobar la documentación presentada de fs. 1 a 8 por la Dirección de Arquitectura. 2º) Imputar la suma de Cuarenta y siete mil cuatrocientos sesenta pesos m/n. ($ 47.460 m/n) de conformidad con la facultad conferida al H. Consejo en el Art. 2º del Decreto Nº 21.452/56 en la siguiente forma: Capítulo 1, Título 2, Subtítulo A, Rubro Funcional 1, Unidad Funcional 1/1. Decreto Nº 10.454/57. Plan de Obras para el año 1957. 3º) Autorizar a la Dirección de Arquitectura para que proceda a efectuar el correspondiente llamado a licitación privada, para la refección del local de la escuela Nº 3 del C. E. 15º.

Exp. 60.835/56 s/Refec. esc. Nº 9. San Juan. 1º) Adjudicar los trabajos de refección del local que ocupa la escuela Nº 9 de San Juan a la firma Sresko Stusek, en la suma de Diecinueve mil pesos m/n. ($ 19.000 m/n). por ser su propuesta justa y equitativa 2º) Imputar el importe consignado precedentemente, de conformidad con la facultad conferida al H. Consejo, en el Art. 2º del Decreto 21.452/56, en la siguiente forma: Decreto 10.454/57. Plan Integral de Trabajos Públicos año 1957. Capítulo I, Título 2, Subtítulo A, Rubro Funcional 1. Unidad Funcional 1/1.

Exp. 71473/56 s/Refec. esc. 219 Corrientes. 1º) Adjudicar los trabajos de refección del local que ocupa la escuela Nº 219 de Corrientes, a la firma Pascual Contavalle, en la suma de Cincuenta mil ciento cuarenta y ocho pesos m/n. ($ 50.148 m/n) por ser su propuesta justa y equitativa. 2º) Imputar el importe consignado precedentemente, de conformidad con la facultad conferida al H. Consejo en el Art. 2º del Decreto 21452/56 en la siguiente forma: Decreto 10.454/57, Plan Integral de Trabajos Públicos año 1957. Capítulo 1, Título 2, Subtítulo A, Rubro Funcional 1, Unidad Funcional 1/1.

Exp. 24296/57 s/Refec. esc. 19. C. E. 10º. 1º) Aprobar la documentación presentada de fs 1 a 7 por la Dirección de Arquitectura. 2º) Imputar la suma de Siete mil setecientos sesenta y dos pesos m/n.

($ 7.762 m/n), de conformidad con la facultad conferida al H. Consejo, en el Art. 2º del Decreto 21452/56 en la siguiente forma: Capítulo 1, Título 2, Subtítulo A, Rubro Funcional 1, Unidad Funcional 1/1. Decreto 10454/57. Plan integral de Obras para el año 1957. 3º) Autorizar a la Dirección de Arquitectura para que proceda a efectuar el correspondiente llamado a licitación privada para refección del local de la escuela 19 del Consejo Escolar 10º.

Exp. 19.189/57 s/Refec. esc. 29. Sgo. del Estero

1º) Adjudicar los trabajos de refección del local que ocupa la escuela Nº 29 de Santiago del Estero, a la firma Rafael Floridia, en la suma de Diecinueve mil ochocientos setenta pesos m/n. ($ 19.870 m/n). por ser su propuesta justa y equitativa. 2º) Imputar el importe consignado precedentemente de conformidad con la facultad conferida al H. Consejo en el art. 2º del Decreto 21452/56, en la siguiente forma: Decreto 10.454/57, Plan Integral de Trabajos Públicos Año 1957. Capítulo 1, Título 2, Subtítulo A, Rubro funcional 1, Unidad Funcional 133/1.

Exp. 89676/56 s/Refec. esc. 394. Santa Fe.

1º) Adjudicar los trabajos de refección del local que ocupa la escuela Nº 394 de la provincia de Santa Fe, a la firma Erasmo Taglioni en la suma de Cinco mil quinientos ochenta y ocho pesos m/n. ($ 5.588 m/n). por ser su propuesta justa y equitativa. 2º) Imputar el importe consignado precedentemente, de conformidad con la facultad conferida al H. Consejo en el art. 2º del Decreto Nº 21.452/56 en la siguiente forma: Decreto Nº 10.454/57. Plan Integral de Trabajos Públicos Año 1957. Capítulo 1, Título 2, Subtítulo A, Rubro Funcional 1, Unidad Funcional 1/1.

Exp. 0502/57 s/Refec. esc. 240 Tucumán

1º) Aprobar la documentación presentada de fs. 95 a 104 por la Dirección de Arquitectura. 2º) Imputar la suma de Ciento diecisiete mil cincuenta pesos m/n. ($ 117.050 m/n.) de conformidad con la facultad conferida al H. Consejo en el

ción del expte: 4834-57.

Expte: 12713-56_ 1º Aprobar los siguientes nombramientos del personal docente que se determina, con título de maestro normal nacional, registrado en la Dirección General de Personal y Estadística:

María del Carmen Ramona Maurer; maestra de Jardín de Infantes, Colegio Del Apostolado, a partir del 14 de mayo de 1956.

Nilda Rosa Pezoa de Rebagliati, maestra de grado, Colegio Nuestra Señora de la Misericordia, a partir del 14 de mayo de 1956.

Emilio Nava: maestro de grado, Colegio Manuel Belgrano a partir del 14 de mayo de 1956.

Sara Noemí Martínez, maestra Jardín de Infantes, Colegio del Apostolado, a partir del 14 de mayo de 1956.

Norma Haydée Vitale, maestra Jardín de Infantes, Colegio Del Apostolado, a partir del 22 de mayo de 1956.

2º Cumplido el art. 1º volver el expediente a la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares y a la Dirección General de Personal y Estadística a los efectos de la resolución en el expte: 4834-57.

Expte: 13057-57. 1º Aprobar los siguientes nombramientos del personal que se determina, con título de maestro normal nacional, registrado en la Dirección General de Personal y Estadística:

Edgardo Rubén Herrera: maestro de grado, Colegio Dean Funes de Comodoro Rivadavia, desde el 1º de marzo de 1947 hasta el el 1º de marzo de 1948, fecha en que renunció.

Melba Perpetua Carrión: maestra suplente, Colegio Belgrano Girl's School, desde el 1º de abril, de 1955 hasta el 30 de noviembre de 1955, titular a partir del 14 de mayo de 1956.

Rolinde Iriarte de Tomá: maestra de grado, Colegio Academia San Martín, a partir del 5 de mayo de 1955

2º Desglosar y dar trámite por separado al Expte: 63583-55.
3º Cumplido el art. 1º, volver el expediente a la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares y a la Dirección General de Personal y Estadística a los efectos de la resolución del expte. 4834-57.

Expte: 4151-56 ubicación personal Jardín de Infantes Nº 4.

1º Ubicar transitoriamente de conformidad con la resolución de fs. 29, en la escuela Nº 7 del C. E. 18º, vacante por jubilación de la Señorita Helena Pérez Casal y hasta tanto pueda procederse a su ubicación definitiva a la directora del Jardín de Infantes Nº 4, señora Erlinda Edelmira del Campo de Guzmán. 2º Ubicar de conformidad, con la resolución de fs 292 a la maestra del Jardín de Infantes Nº 4, señorita María Angélica Arcaure (actualmente ubicada en forma provisoria en la Nº 6 del C. E. 1º) en la escuela Nº 15 del C. E. 1º, vacante por asignación de funciones auxiliares a la señora María A. D. de Torres. 3º Ubicar, de conformidad con la resolución de fs. 292 a la secretaria del Jardín de Infantes Nº 4 señora María del Carmen Vidiri de Caballero (actualmente ubicada provisoriamente en la escuela Nº 23 del C. E. 13º, a la escuela Nº 5 del C. E. 18º. 4º Mantener la ubicación provisoria en la escuela Nº 11 del C. E. 16º, de la maestra del Jardín de Infantes Nº 4, señora Elisabeth Jenta Farenga de Márquez, hasta tanto se instruya el sumario dispuesto en el punto 2 de la resolución citada. 5º Dar carácter definitivo, a la ubicación provisoria de las maestras del Jardín de Infantes Nº 4, señora María Teresa T. de Mernoz en la escuela Nº 13 del C. E. 7º, turno mañana. señora Emma Tosze de Mercau, en la escuela Nº 20 del C. E. 18º turno tarde. Señora Raquel S. de Aragón, en la escuela Nº 23 del C. E. 14º, turno mañana. Señorita Mercedes Amigo, en el Jardín de Infantes Nº 3, turno mañana. Señorita Luisa Ofelia Pilares, en el Centro de Orientación Vocacional Educativa (Instituto Bernasconi). En cuanto a las actuaciones producidas en los expedientes acumulados: Nº 23263-57. Nº 24501-57. Nº 24652-57. Nº 24814-57 y Nº 23936-57, es procedente que dictamine la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

de referencia, de conformidad con lo dispuesto en el art. 2º del decreto 21452/56 en la siguiente forma: Decreto 8263/57 anexo 16, inciso 1, item 2, partida principal 1, parcial 2 del presupuesto vigente para el corriente año.

Exp. 7655 7/55
s/Refec. esc.

1º) Aprobar la documentación presentada a fs. 51/57 por la Dirección General de Arquitectura. 2º) Imputar la suma de Treinta y cinco mil doscientos cuatro pesos m/n. ($. 35.204 m/n). de conformidad con lo dispuesto en el art. 2º del Decreto 21452/56 en la siguiente forma: Decreto 8263/57, anexo 16, inciso 1, item 2, partida principal 1, parcial 2 del presupuesto vigente para el corriente año. 3º) Autorizar a la Dirección de Arquitectura para que proceda a efectuar el correspondiente llamado a licitación privada.

Exp. 89497/56
s/Refec esc.
56 Jujuy.

1º) Adjudicar los trabajos de refección del local que ocupa la esc. 56 de Jujuy a la firma Héctor S. Alancay en la suma de Un mil seiscientos pesos m/n. ($. 1.600 m/n) por ser su propuesta justa y equitativa. 2º) Imputar el importe consignado precedentemente de conformidad con la facultad conferida al H. Consejo en el Artículo 2º del Decreto 21452/56, en la siguiente forma: Decreto 8263/57, anexo 16, inciso 1, partida principal 1, parcial 2, item 2, del presupuesto vigente para el corriente año.

Exp. 65781/53
s/Refec. esc.
39. Río Negro

1º) Aprobar la documentación presentada de fs. 71 a 84 por la Dirección de Arquitectura. 2º) Imputar la suma de Setecientos mil pesos m/n. ($. 700.000 m/n) de conformidad con la facultad conferida al H. Consejo en el art. 2 del Decreto 21452/56 en la siguiente forma: Decreto 8263/57, Anexo 16, inciso 1, item 2, partida principal 1, parcial 2, del presupuesto que rige para el corriente año. 3º) Autorizar a la Dirección de Arquitectura para que proceda a efectuar el correspondiente llamado a licitación pública.

Exp. 30475/57

1º) Adjudicar los trabajos de refección del local que

s/Refec. esc. 228. E. Ríos	ocupa la escuela 228 de Entre Ríos, a la firma Estanislao Arriondo, en la suma de Veintiséis mil novecientos noventa y dos pesos m/n. ($. 26.992 m/n). por ser su propuesta justa y equitativa. 2º) Imputar el importe consignado de conformidad con la facultad conferida al H. Consejo en el Artículo 2º del Decreto 21452/56 en la siguiente forma: Decreto 8263/57, anexo 16, inciso 1, ítem 2, partida principal 1, parcial 2 del presupuesto vigente para el corriente año.
Exp. 22185/57. s/Refec. esc. 30. Bs. Aires.	1º) Adjudicar los trabajos de refección del local que ocupa la esc. 30 de Buenos Aires, a la firma Juan Re, en la suma de Catorce mil seiscientos veintisiete pesos con 50/100 m/n. ($14.627,50 m/n). por ser su propuesta justa y equitativa. 2º) Imputar el importe de referencia de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2º del Decreto 21452/56 en la siguiente forma: Decreto 10454/57. Plan Integral de Trabajos Públicos año 1957, Capítulo 1, Título 2, subtítulo A, Rubro funcional 1, Unidad funcional 8/1.
Exp. 24289/57. s/Refec. esc.	1º) Aprobar la documentación presentada a fs. 1/15, por la Dirección de Arquitectura. 2º) Imputar la suma de Ciento Veinte mil pesos m/n. ($. 120.000 m/n), de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 2º del Decreto 21452/56 en la siguiente forma: Decreto 10454/57, Plan Integral de Obras para el año 1957, Capítulo 1, Título 2, Subtítulo A, Rubro funcional 1, Unidad funcional 1/1. 3º) Autorizar a la Dirección de Arquitectura para que proceda a efectuar el correspondiente llamado a licitación pública.
Exp. 24256/57. s/Refec. esc. 23 C. E. 10º.	1º) Aprobar la documentación presentada de fs. 1 a 10 por la Dirección de Arquitectura. 2º) Imputar la suma de Ciento treinta y un mil ochocientos diez pesos m/n. ($. 131.810 m/n). de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 2º del Decreto 21452/56 en la siguiente forma: Decreto 10454/57 Plan Integral de Trabajos Públicos Año 1957, Capítulo 1, Título 2, Subtítulo A, Rubro Funcional 1, Unidad Funcional 1/1. 3º) Autorizar

a la Dirección de Arquitectura para que proceda a efectuar el correspondiente llamado a licitación pública

Exp. 24301/57 s/Refec. esc. Inst. Bernasconi	1°) Aprobar la documentación presentada de fs 2 a 22 por la Dirección de Arquitectura. 2°) Imputar la suma de Seiscientos noventa y tres mil Quinientos pesos m/n ($.693.500 m/n) de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 2° del Decreto 21452/56 en la siguiente forma: Decreto 10454/57. Plan Integral de Obras año 1957. Capítulo 1, Título 2, Subtítulo A, Rubro Funcional 1, Unidad Funcional 1/1. 3°) Autorizar a la Dirección de Arquitectura para que proceda a efectuar el correspondiente llamado a licitación pública
Exp. 65783/50 s/Refec. esc. 182 San Luis.	1°) Adjudicar los trabajos de refección del local que ocupa la escuela N°182 de San Luis, a la firma Santos Nobile, en la suma de Siete mil ochocientos noventa pesos con 07/100 m/n. ($.7.890,07 m/n). por ser su propuesta justa y equitativa. 2°) Imputar la suma de referencia de acuerdo con lo dispuesto en el art. 2° del decreto 21452/56 en la siguiente forma: Decreto 8263/57, anexo 16, inciso 1, item 2, partida principal 1, parcial 2, del presupuesto vigente en 1957.
Exp. 5271/57. s/Refec. esc. 297 de Tucumán	1°) Adjudicar los trabajos de reparación del local que ocupa la escuela 297 de Tucumán, a la firma Luis Moyano, en la suma de Dieciseis mil trescientos dos pesos 37/100 m/n ($.16.302,37/100 m/n). por ser su propuesta justa y equitativa. 2°) Imputar la suma total de Dieciseis mil trescientos dos pesos con 37/100 m/n. ($.16.302,37 m/n) de acuerdo con lo dispuesto en el art. 2° del Decreto 21452/56 en la siguiente forma: Decreto 8263/57, anexo 16, inciso 1, item 2, partida principal 1, parcial 2 del presupuesto vigente para el corriente año.
Exp. 24295/57 s/Refec. esc. 28 C. E. 4°	1°) Aprobar la documentación presentada de fs. 1 a 12 por la Dirección de Arquitectura. 2°) Imputar la suma de noventa y nueve mil Ciento noventa y tres pesos m/n. ($.99.193 m/n.) de conformidad con la

facultad conferida al H. Consejo en el Artículo 2° del Decreto 21452/56 en la siguiente forma: Capítulo 1, Título 2, Subtítulo A, Rubro Funcional 1, Unidad funcional 1/1. Decreto N. 10.454/57. Plan Integral de Obras para el año 1957. 3°) Autorizar a la Dirección de Arquitectura para que proceda a efectuar el correspondiente llamado a licitación privada, para la refección de la escuela 28 del Consejo Escolar 4°.

Exp. 24043/57 s/Refec. esc. 10. C. E. 3°

1°) Aprobar la documentación presentada de fs. 1 a 11 por la Dirección de Arquitectura. 2°) Imputar la suma de Ciento treinta y cinco mil trescientos pesos m/n. ($. 135.300 m/n). de conformidad con la facultad conferida al H. Consejo en el Artículo 2° del Decreto 21452/56 en la siguiente forma: Capítulo 1, Título 2, Subtítulo A, Rubro Funcional 1, Unidad Funcional 1/1, Decreto N° 10.454/57. Plan Integral de Trabajos de Obras año 1957. 3°) Autorizar a la Dirección de Arquitectura Escolar para que proceda a efectuar el correspondiente llamado a licitación pública para refección de la escuela N° 10 del Consejo Escolar 3°.

Exp 24299/57 s/Refec. esc. N° 3. C. E. 5°

1°) Aprobar la documentación presentada de fs 1 a 20 por la Dirección de Arquitectura. 2°). Imputar la suma de Ciento setenta y nueve mil cuatro cientos sesenta y siete pesos m/n. ($. 179.467 m/n.) de conformidad con la facultad conferida al H. Consejo en el Art. 2° del Decreto 21452/56 en la siguiente forma: Capítulo 1, Título 2, Subtítulo A, Rubro Funcional 1, Unidad Funcional 1/1. Decreto N° 10.454/57. Plan Integral de Obras para el año 1957. 3°) Autorizar a la Dirección de Arquitectura para que proceda a efectuar el correspondiente llamado a licitación pública, para refección de la escuela N° 3 del Consejo Escolar 5° y Secretaría del Consejo Escolar 5°.

Exp. 24.254/57. s/Refec. esc.

1°) Aprobar la documentación de fs. 1 a 6 por la Dirección de Arquitectura. 2°) Imputar la suma de

3. C. E. 10°. Sesenta y siete mil seiscientos veinticuatro pesos m/n. ($ 67.624 m/n.) de conformidad con la facultad conferida al H. Consejo en el Artículo 2°- del Decreto 21.452/56, en la siguiente forma: Capítulo 1, Título 2, Subtítulo A. Rubro Funcional 1, Unidad funcional 1/1. Decreto N° 10.454/57. Plan Integral de Obras para el año 1957. 3°) Autorizar a la Dirección de Arquitectura para que proceda a efectuar el correspondiente llamado a licitación privada para la refección de la escuela N° 3 del Consejo Escolar 10°.

Exp. 4097/57. S/Refec. esc. 14 de Tucumán — 1°) Adjudicar los trabajos de refección del local que ocupa la escuela 14 de Tucumán, a la firma Juan José Herrera, en la suma de Diecinueve mil novecientos cincuenta y tres pesos con 90/100 m/n. ($ 19.953,90 m/n) por ser su propuesta justa y equitativa. 2°) Imputar el importe consignado precedentemente, de conformidad con la facultad conferida al H. Consejo en el Artículo 2° del Decreto N° 21.452/56, en la siguiente forma: Decreto N° 10.454/57, Plan Integral de Trabajos Públicos año 1957, Capítulo 1, Título 2, Subtítulo A, Rubro Funcional 1, Unidad Funcional 1/1.

Exp. 24274/57. S/Refec. esc. 10 C. E. 4°. — 1°) Aprobar la documentación presentada de fs 1 a 22 por la Dirección de Arquitectura. 2°) Imputar la suma de Ciento cuarenta y un mil ciento treinta y dos pesos m/n. ($ 141.132 m/n) de conformidad con la facultad conferida al H. Consejo en el Artículo 2° del Decreto N° 21452/56 en la siguiente forma: Capítulo 1. Título 2, Subtítulo A, Rubro Funcional 1. Unidad Funcional 1/1. Decreto N° 10454/57, Plan Integral de Obras para el año 1957. 3°) Autorizar a la Dirección de Arquitectura para que proceda a efectuar el correspondiente llamado a licitación pública para la refección de la escuela 10 del C. E. 10.

Exp. 24253/57. S/Refec. esc. 4. C. E. 10 — 1°) Aprobar la documentación presentada de fs 1 a 9 por la Dirección de Arquitectura. 2°) Imputar la suma de Noventa y nueve mil setecientos cin-

cuenta y un pesos con 60/100 m/n. ($ 99.751,60 m/n). de conformidad con la facultad conferida al H. Consejo en el Artículo 2º del Decreto Nº 21452/56, en la siguiente forma: Capítulo 1, Título 2, Subtítulo A, Rubro Funcional 1, Unidad Funcional 1/1, Decreto Nº 10.454/57, Plan Integral de Obras para el año 1957. 3º) Autorizar a la Dirección de Arquitectura para que proceda a efectuar el correspondiente llamado a licitación privada para la refección del local que ocupa la escuela Nº 4. del Consejo Escolar 10º.

Exp. 24303/57. S/Refec. esc. 24. C. E. 12º

1º) Aprobar la documentación presentada de fs. 1 a 32. por la Dirección de Arquitectura. 2º) Imputar la suma de Setecientos ocho mil ochocientos ochenta y tres pesos con 50/100 ($ 708.883,50 m/n) de conformidad con la facultad conferida al H. Consejo en el Artículo 2º del Decreto 21452/56, en la siguiente forma: Capítulo 1, Título 2, Subtítulo A, Rubro Funcional 1, Unidad Funcional 1/1. Decreto Nº 10454/57. Plan Integral de Obras para el año 1957. 3º) Autorizar a la Dirección de Arquitectura para que proceda a efectuar el correspondiente llamado a licitación pública para la refección de la escuela Nº 24 del C. E. 12º.

Exp. 241141/56 S/Refec. esc. 124. San Juan.

1º) Adjudicar los trabajos de refección del local que ocupa la escuela 124 de San Juan a la firma Srecko Stusek, en la suma de Diecinueve mil seiscientos pesos m/n. ($ 19.600 m/n). por ser su propuesta justa y equitativa. 2º) Imputar el importe consignado precedentemente, de conformidad con la facultad conferida al H. Consejo, en el Artículo 2º del Decreto 21452/56, en la siguiente forma: Decreto Nº 10.454/57. Plan Integral de Trabajos Públicos año 1957. Capítulo 1, Título 2, Subtítulo A, Rubro Funcional 1, Unidad Funcional 110/1.

Exp. 24297/57. S/Refec. esc. 6. C. E. 10.

1º) Aprobar la documentación presentada de fs. 1 a 9 por la Dirección de Arquitectura. 2º) Imputar la suma de Noventa y nueve mil seiscientos

sesenta y cinco pesos m/n ($ 99.665 m/n). de conformidad con la facultad conferida al H. Consejo en el Artículo 2º del Decreto N. 21452/56, en la siguiente forma: Capítulo 1- Título 2- Subtítulo A, Rubro Funcional 1 Unidad Funcional 1/1. Decreto N. 10.454/57- Plan Integral de Obras para el año 1957. 3º) Autorizar a la Dirección de Arquitectura para que proceda a efectuar el correspondiente llamado a licitación privada para la refección de la escuela N. 6 del C. E. 10º.

Exp. 24121/57. S/Refec. esc. 8. C. E. 20º. 1º) Aprobar la documentación presentada de fs 1 a 11 por la Dirección de Arquitectura. 2º) Imputar la suma de Ciento cuarenta y tres mil ochocientos ochenta pesos m/n. ($ 143.880 m/n). de conformidad con la facultad conferida al H. Consejo, en el Artículo 2º del Decreto 21452/56, en la siguiente forma: Capítulo 1, Título 2, Subtítulo A, Rubro Funcional 1, Unidad Funcional 1/1. Decreto N. 10.454/57. Plan Integral de Obras para el año 1957. 3º) Autorizar a la Dirección de arquitectura para que proceda a efectuar el correspondiente llamado a licitación pública para la refección de la escuela N. 8 del Consejo Escolar 20º.

Exp. 24082/57. S/Refec. esc. 24 C. E. 12º. 1º) Aprobar la documentación presentada de fs 1 a 10 por la Dirección de Arquitectura. 2º) Imputar la suma de Doscientos cinco mil novecientos treinta y cuatro pesos Moneda Nacional ($ 205.934 m/n). de conformidad con la facultad conferida al H. Consejo, en el Artículo 2º del Decreto Nº 21.452/56, en la siguiente forma: Capítulo 1, Título 2, Subtítulo A, Rubro Funcional 1, Unidad Funcional 1/1, Decreto Nº 10454/57, Plan Integral de Obras para el año 1957. 3º) Autorizar a la Dirección de Arquitectura para que procida a efectuar el correspondiente llamado a licitación pública para la refección de la escuela 24 del Consejo Escolar 12º.

Exp. 24122/57 1º) Aprobar la documentación presentada de fs. 1 a 12,

s/Refec. esc. 9. C. E. 19º

por la Dirección de Arquitectura, 2º) Imputar la suma de Ochenta y dos mil novecientos setenta y ocho pesos moneda nacional. ($ 82.978 m/n), de conformidad con la facultad conferida al H. Consejo en el Artículo 2º del Decreto 21452/56 en la siguiente forma: Capítulo 1, Título 2, Subtítulo A, Rubro Funcional 1, Unidad Funcional 1/1, Decreto Nº 10454/57. Plan Integral de Obras para el año 1957. 3º) Autorizar a la Dirección de Arquitectura para que proceda a efectuar el correspondiente llamado a licitación privada para la refección de la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 19º.

Exp. 18902/57. s/Refec. esc. 212 E. Ríos

1º) Adjudicar los trabajos de refección del local que ocupa la escuela Nº 212 de Entre Ríos, a la firma Juan Bidone, en la suma de Dos mil trescientos setenta pesos moneda nacional ($ 2.370 m/n) por ser su propuesta justa y equitativa. 2º) Imputar el importe consignado precedentemente, de conformidad con la facultad conferida al H. Consejo, en el artículo 2º de Decreto 21452/56 en la siguiente forma: Decreto 10454/57, Plan Integral de Trabajos Públicos año 1957. Capítulo 1, Título 2, Subtítulo A, Rubro Funcional 1, Unidad Funcional 149/1.

Exp. 24084/57. s/Refec. esc. 24 C. E. 15º

1º) Aprobar la documentación presentada de fs 1 a 8 por la Dirección de Arquitectura. 2º) Imputar la suma de Cincuenta y seis mil trescientos treinta y ocho pesos con ochenta y dos centavos moneda nacional ($ 56.338,82 m/n). de conformidad con la facultad conferida al H. Consejo, en el Artículo 2º del Decreto Nº 21.452/56, en la siguiente forma; Capítulo 1, Título 2, Subtítulo A, Rubro Funcional 1, Unidad Funcional 1/1, Decreto 10.454/57. Plan Integral de Obras para el año 1957. 3º) Autorizar a la Dirección de Arquitectura para que proceda a efectuar el correspondiente llamado a licitación privada para la refección de la escuela Nº 24 del Consejo Escolar 15º.

Exp. 17608/56 s/Refec. esc.

1º) Adjudicar los trabajos de refección del local que ocupa la escuela 58 de La Pampa, a la firma

58 La Pampa

José Chiosso, en la suma de Dieciseis mil cuatrocientos cincuenta pesos con noventa centavos Moneda Nacional, ($. 16.450,90 m/n.) por ser su propuesta justa y equitativa. 2º) Imputar el importe consignado precedentemente, de conformidad con la facultad conferida al H. Consejo, en el artículo 2º del Decreto Nº 21452/56, en la siguiente forma: Decreto Nº 10454/57 Plan Integral de Trabajos Públicos año 1957, Capítulo 1, Título 2, Subtítulo A, Rubro Funcional 1, Unidad Funcional 1/1.

Exp. 24049/57 s/Refec. esc. 21. C. E. 3º

1º) Aprobar la documentación presentada de fs 1 a 8 por la Dirección de Arquitectura. 2º) Imputar la suma de Doscientos sesenta y nueve mil seiscientos sesenta y siete pesos moneda nacional. ($. 269.667 m/n). de conformidad con la facultad conferida al H. Consejo, en el artículo 2º del Decreto Nº 21.452/56, en la siguiente forma: Capítulo 1, Título 2, Subtítulo A, Rubro Funcional 1, Unidad Funcional 1/1, Decreto 10.454/57 Plan Integral de Obras para el año 1957. 3º) Autorizar a la Dirección de Arquitectura para que proceda a efectuar el correspondiente llamado a licitación pública para la refección de la escuela Nº 21 del Consejo Escolar 3º ___

s/Asig. Funciones. Dirección Gral. de Administración

Secretaría

Despacho: Jefe de Sección de 1ª: Sr. Bernardo J. Zunino.
Informante: Jefe de Sección de 2ª: Sra Carolina G. de Giménez Olazabal.

Jefe de Oficina: Personal: Srta. Delia Sainz.
Recopilación y Ficheros: Srta Rosa Nasraba.
Mesa de Entradas y Salidas: Jefe de Sección de 1a.: Señor Juan José Prieto; 2do. Jefe de Sección de 1a. Señor Ruben Jordan.
Jefe de Oficina: Antecedentes: Señora Sofía Cuestas de Campos Reguan.

Archivo: Señor Jesús Sanchez.

Departamento Inspecciones Administrativas.

Jefe de División: Señor Federico V. Marin.

Inspectores Administrativos con funciones de 2º Jefe de División:
Señores: Edmundo Jensen; Raúl Magallanes; Carlos Balzaretti;
Luis Chirino; Rafael Gatti.
Inspector Auxiliar Administrativo con funciones de Oficial 1º:
Señor Alfonso Pérez.

Tesorería General.

Cajero Principal: Jefe de División: Señor José Manuel Pallares.
Cajeros Auxiliares: Jefe de Sección de 1a.: Señores Antonio
Romano y José Moscardini.
Jefe de Oficina: Preparación de Pagos: Sr. José Potavales.
Rendición de Cuentas: Señor Andrés Augusto Aliaga.

Administración de Propiedades.

Administrador: Jefe de División: Sr. Luis Alfredo Porley.
Subadministrador: 2º Jefe de División: Sr. Martín Mayorga.
Propiedades: Jefe de Sección de 1a.: Sra. Sara Diéguez de López.
Contaduría: Jefe de Sección de 1a: Sr. José María Toscano.
Fiscales: Jefe de Sección de 2a.: Sr. Angel J. Pasaron.
Jefe de Oficina: Registro de Títulos y Contratos: Señorita
María Elena Spurr.
Mesa de Recepción: Señorita Celina Posse.

Presupuesto.

Jefe de Sección de 1a: Sr. José María Mendiondou.
2do. Jefe de Sección de 1a: Sr. Carlos Alberto Agustini.

Departamento de Abastecimiento

División Compras.

Jefe de División: Sr. Francisco F. A. Antola.
2º Jefe de División: Sr. Edgardo J. O. Capdevila.
Adquisiciones: Jefe de Sección de 1a.: Sr. José E. Britos.
2º Jefe de Sección de 1a: Sr. Jorge Sanchez.
Jefe de Oficina: Llamado y documentación: Señorita
República Amada Alesia.
Aprobaciones y Adjudicaciones: Jefe de Sección de 1a.
Señor Wilfredo Alberto Illa; 2º Jefe de Sección de 1a.
Señor Jorge V. Arévalo.
Muestras y Archivo: Jefe de Sección de 2a. Señor
Antonio Hollar.

Jefe de Oficina: Libramiento de ordenes de compra: Señora Josefa G. de Rotger.
Despacho e Informes: Señorita María H. Moneta Viort.

División Contralor

Jefe de División: Señor Alfredo Augusto Bogo.
2º Jefe de División: Señor Angel Alberto Galmarini.
Inventarios: Jefe de Sección de 1a. Srta. Elba Rodoni; 2º Jefe de Sección de 1a. Srta Esther Pizzorno.
Jefe de Oficina: Capital: Sra. María C. D. de Arri.
Provincias: Sra. Elena J. M. de Meyer.
Inspector con funciones de 2º Jefe de Sección 1a. Señor Benito Castiñeiras.
Ordenes de Provisión: Jefe de Sección de 1a. Sr. Jorge E. Bazo; 2º Jefe de Sección de 1a. Sr. Mario A. Goñi.
Jefe de Oficina: Capital: Sra. María E. L. P. de Montiel.
Provincias: Sra. María A. P. de Mut.
Contabilidad de Especies y Movimiento Valores: Jefe de Sección de 2a. Sr. Rodolfo J. Simán; 2º Jefe de Sección de 2a. Srta. Elba J. Lamadrid.

División Suministros.

Jefe de División: Sr. Raúl Mario Guillot.
2º Jefe de División: Sr. Blas Dipiazza.
Contabilidad y Comercial: Jefe de Sección de 1a. Sr. Cesar A. Giusti.
2º Jefe de Sección de 1a. Sr. Luis Soubie.
Jefe de Oficina: Comercial: Sr. Alberto Biondi
Depósitos: Jefe de Sección de 1a. Sr. Abel M. Gonzalez; 2º Jefe de Sección de 1a. Sr. Roberto Fassio.
Jefe de Oficina: Embalaje: Sr. Valentín Gatti.
Recepción Muestras: Sr. Rodolfo Ortega.
Despacho y cargas: Jefe de Sección de 2a. Sr. Luis Lancioni; 2º Jefe de Sección de 2a. Sr. Angel E. Martínez.
Facturación: Jefe de Sección de 2a. Sr. José Luis Alvarez; 2º Jefe de Sección de 2a. Sr. Juan Lucardi.
Jefe de Oficina: Capital y Varios: Sra. María C. M. de Anciello.

Zona 1ª: Señor Roberto González Marsan.
Zona 2ª: Señor Daniel Añaños
Mesa de Recepción: Señora Irma G. de Roberti.

Inspecciones y Recuperación de Material.

Jefe de División: Señor Oscar Díaz Molina
Inspección: Jefe de Sección de 1ª: Sr. Vicente Toscano
Inspector con funciones de Jefe de Oficina: Sres. Enrique Vázquez Alonso y Oscar J. Bollini.

Contaduría General.

División Contabilidad.

Jefe de División: Señor Carlos Colosimo.
Sección Contabilidad de Presupuesto: Jefe de Sección de 1ª: Señor Raúl A. Berenguer; 2º Jefe de Sección de 1ª Sr. Eduardo Fernando.
Jefe de Oficina: Control Contable: Sra. Ida T. de Reboredo.
Sección Teneduría de Libros: Jefe de Sección de 1ª: Sr. Aldo Aníbal Rimada; 2º Jefe de Sección de 1ª: Sr. Antonio M. Corchio.
Jefe de Oficina: Intervención de Contaduría: Sra. Elida N. P. de Santillán.
Sección Ordenes de Pago: Jefe de Sección de 1ª Sr. Amilcar P. Salinas; 2º Jefe de Sección de 1ª Sr. Bruno Melia
Jefe de Oficina: Libramientos: Sr. Juan Heriberto Medrano.

División Rendición de Cuentas.

Jefe de División: Señor Francisco M. Tesson.
Sección Contabilidad de Responsables: Jefe de Sección de 1ª Señor Andrés N. Pons; 2º Jefe de Sección de 1ª: Sr. Marcelo H. Landereche.
Jefe de Oficina: Cuentas corrientes: Sr. Ramón J. Cristin.
Sección Contralor de Sueldos y Gastos: Jefe de Sección de 1ª Srta Ana M. Tornesse; 2º Jefe de Sección de 1ª Sr Leoncio H. Jaurena.
Jefe de Oficina: Sueldos: Srta Sara San Martín
Gastos: Sr. Angel F. Gil Castro.
Sección Despacho y Recepción: Jefe de Sección de 1ª. Sr. Osvaldo M. N. Aguilar; 2º Jefe de Sección de 1ª

señorita Josefina Barbajosa.
Jefe de Oficina: Mesa de Recepción: Sra Catalina P. de Bassani.

Departamento Administrativo
División Servicios Mecanizados.

Jefe de División: Sr. Luis Bellini.
Compilación: Jefe de Sección de 1a.: Sr Justo E. Dominguez; 2º Jefe de Sección de 1a. Sr. Rodolfo J. Castello.
Tabulación: Jefe de Sección de 2a.: Sr. Ricardo S. Petrini; 2º Jefe de Sección de 2a Sr. Pedro Rey.
Jefe de Oficina: Archivo: Sra. Violeta A.R.S. de Carbonell.

División Gastos

Jefe de División: Sr. Aramnibar Soro.
Sección Gastos: Jefe de Sección de 1a: Wenceslao López Salvatierra; 2º Jefe de Sección de 1a. Sr. Adolfo Grassi.
Jefe de Oficina: Despacho: Sr. Jorge Gorostiaga.
Certificados: Obras y Acreedores: Sr. Roberto E. Palacios.
Jefe de Oficina: Servicios Oficiales: Sr. Teodoro Fernández.
Sección Pasajes y Fletes: Jefe de Sección de 2a.: Sr. Carlos A. Mateo.
Jefe de Oficina: Pasajes y Fletes: Sra María E.A de Gomez.
Control y Liquidaciones: Sra. Mercedes M. B. de Sejas.

División Sueldos

Jefe de División: Sr Jacinto Di Benedetto.
Ajustes: Jefe de Sección de 1a.: Sr Enrique A.A. Casnati; 2º Jefe de Sección de 1a. Sr. Eduardo J. Marini.
Jefe de Oficina: Capital: Sra. Nélida Lauria de Campo.
Provincias: Zona 1a. Sr. Antonio Marcelo Padula.
Provincias: Zona 2a Sr Carlos De Cesare.
Administrativo y Varios: Sra Blanca Pastor de Quiroga.
Suplentes: Ernesto Iturriría
Despacho: Sr. Jorge Silva
Mesa de Recepción: Srta. María

Esther Maderna.

Fichero y Control de cargos: Jefe de Sección de 1a. Sr. Raúl Oscar Ramos; 2º Jefe de Sección 1a Sr Oreste Luisi

Jefe de Oficina: Fichero General: Sr Alberto Zarigo.

Despacho: Sr. Carlos A. Presas

Fojas de Servicios: Jefe de Sección de 1a. Sr Luis Bradaschia; 2º Jefe de Sección de 1a. Sr. Benjamín W. Garzón.

Jefe de Oficina: Mesa de Recepción e Informes: Srta. Martha A. Dantiacq.

Seguro de Vida: Delegada: Jefe de Sección de 1a. Srta Elena G. A. Seitum; Delegada: 2a Jefe de Sección de 1a. Sra Emma A. de Santis.

Afectaciones y Descuentos: Jefe de Sección de 1a. Sr Miguel A. Martínez Andrade; 2º Jefe de Sección de 1a. Sr Juan Angel Martínez.

Jefe de Oficina: Afectaciones y préstamos: Sr. Nelio Vicente Ruiz

Descuentos: Srta María Barrancos.

Réditos: Sra. Mercedes M. de Mendiondou.

S/Promover. Promover en los cargos vacantes existentes en el Presupuesto del Anexo 5, Inciso 1, Item 13, Partida Principal 11, Parcial 1, que se detallan, al personal que seguidamente se nomina: a Oficial Mayor ($ 2.300 m/n) al señor Patricio Agrícola Laborde; a Oficial 3º ($ 2.000 m/n) a los señores José María Belach, Esteban Gualda, Manuel López Rodríguez, José Llopis, Federico Raúl Raposi, Víctor Hugo Romano, y Juan Manuel Rodríguez; a Oficial 5º ($ 1.800 m/n). a los señores Antonio H. Colombo, Jacinto Cristóbal y Alfonso Gracia; a Oficial 7º ($ 1.600 m/n). a los señores Humberto Ghirlanda, Vicente Mangone, Juan Angel Monza, Eugenio F. Natale, Faustino Ramos, Antonio Santana y Julio Vega.

S/Nombrar 2º Jefe Desp. Com. Didáctica. Nombrar Segundo Jefe de Despacho de la Comisión de Didáctica al señor Julio A. Guzmán (L.E. 1.580.361) actual oficial 8º. de la Secretaría General.

s/nomb. Inspec. Téc. Seccionales.

Nombrar auxiliar con la asignación mensual de $ 700, para prestar servicios en las Inspecciones Técnicas Seccionales que en cada caso se determina a las siguientes personas:

Buenos Aires:

María Isabel Azpiroz. L. C. 2.737.931.

Noemí P. de Peluffo. L. C. 697.009.

Córdoba:

Blanca Irene Monsalvo de Alvarez Igarzabal. L. C. 7.364.539.

César Chaher L. E. 6.803.301.

Jujuy:

Mercedes Josefa Orias. L. C. 9.646.176.

Carmen Bejarano. L. C. 640.779.

Beatriz Martha Maurin. C. I. 17.755. Pol. de Jujuy.

(Las señoritas Orias, Bejarano y Maurin, deberan cesar en sus actuales cargos de maestras.)

Mendoza:

Carlos Roberto Quattrocchi. L. E. 6.851.173.

Cesar Luis Aramburu L. E. 5.848.856.

Eduardo German Durruty. L. E. 6.853.524.

Juan Eudoro Olguín. L. E. 3.343.482.

Salta:

Norma Victoria Taboada L. C. 9.532.780.

Esther del Valle Magna L. C. 8.537.965

María Luisa Bisaglia L. C. 9.487.640.

María Teresa Naranjo L. C. 3.725.908.

Marta Susana Juárez C. I. 76.074. Policía de Salta.

La Rioja:

María Mercedes Ramírez de Vera L. C. 1.897.852

Justo Ramón Brizuela. L. E. 3.015.082

María Hortencia Bazan L. C. 7.880.685.

Euclides Barrionuevo L. E. 2.982.809.

Hugo Dante de la Fuente. L. E. 7.712.817.

Corrientes:

María Sara Maidana. L. C. 2.788.578

Miguel Ruben Varela. L. E. 5.658.532.

San Luis:
Agustín Secundino Enriz L. E. 6.794.576.
José Alejandro Mozano L. E. 3.175.010.
Río Negro:
Liberata Bellini Curzio. L. C. 9.964.544.
José Scalesi. L. E. 1.598.305. (Deberá cesar en su actual cargo de portero).
Winnie Esther Crespo. L. C. 9.950.434.
Inés Soledad Lazarini C. I. 34.418 (Policía de Río Negro).
Diva Araceli Fabbri L. C. 346.417.
Trelew.
Blanca Mercedes Valdez. L. C. 2.767.106.
Cora Edith Garate L. C. 2.048.089.
Alicia Camargo L. C. 1.443.920
Misiones.
María Cristina Caminos. C. I. 65.322. Pol. de Misiones
Andrés Ramón Alvarez L. E. 1.721.836.
Teresita Rodríguez de Cuello L. C. 761.118.
Rosa Justina Nelly C. I. 86.900. Policía de Misiones.
Sara Mauricia Groblin Avalia. L. C. 2.328.987.
Ramona Eugenia del C. Mazzanti. L. C. 1.154.587.
Beatriz Elba Corrado. L. C. 2.053.618.
María Crosia Candia de Lovello L. C. 0.602.178.
Neuquen:
Elsa Esther Elizetche L. C. 2.026.862.
Alicia Figueira L. C. 875.858.
Antonia Figueira de Giménez. L. C. 3.390.301.
Elias Gorbachov. L. E. 3.431.637. (Deberá cesar en el cargo de portero que desempeña actualmente).
La Pampa:
Delia Elisa Tedin. L. C. 984.991.
Lucía Edith Ramos. L. C. 3.195.521.
Gloria Malrina Paclula L. C. 9.881.229.
Betty Rosalía Felice L. C. 2.914.068.
Juan Francisco Garcés. L. E. 7.337.676.
San Juan.

Aida Rodríguez Laspiur. L. C. 3.576.002.
Elsie Adela Zaballa Valenzuela. L. C. 3.768.388
Faustino Ceballos Tello. L. E. 6.730.818.

Entre Ríos:

Edita Argentina Mascardi. C. I. 54.326. Pol. Entre Ríos.
Laura Francisca Díaz de Di Liscia. L. C. 5.373.836.

Esquel:

Lidia Noemí Massaccese de Martín. L. C. 2.769.894.

Chaco:

Olga Temozuk. C. I. 92.807 - Chaco.
Zulma Teodolinda Schmidt. L. C. 1.723.788

Santiago del Estero:

Teresita Enriqueta Saia Pinto. L. C. 3.774.771.
Alba Lidia Camaño. L. C. 9.295.910.
Sergio Mario Guber L. E. 6.546.980
Olga Nelly Ledesma L. C. 8.954.876.

Tucumán.

Blanca Nélida Villafañe. L. C. 3.493.571.

Exp. 34289/57. S/Desig. aux. 4º: Designar auxiliar 4º con remuneración mensual de Setecientos pesos moneda nacional ($ 700 m/n). en cargos vacantes escistentes en el Presupuesto, Anexo 5, Inciso 1, Item 2, a las personas que se indican a continuación:

Rasgido Felipe Gerardo L. E. 6.945.424.
Bonafide José Roberto L. E. 4.470.644
Flores Tomás Raúl L. E. 2.264.682.
Bernal Simeón L. E. 2.581.394.
Salafia Mariano L. E. 5.446.445.
Pontoriero Ferdinando C. I. 4.541.521
Martínez Chamorro Avelino. L. E. 4.187.601.
Vega Riero Benjamín. C. I. 1.056.379.
Garofalo Horacio L. E. 4.084.620.
Tortosa Julio Francisco L. E. 4.481.734.
Boncibengo Jorge Felipe L. E. 4.499.898
Goyanes Antonio L. E. 4.002.055
Martínez Juan. C. I. 5.508.685.

Marique José L. E. 4.195.253

Exp. 34288/57. S/Desig. aux. 4º — 1º) Designar auxiliar 4º en cargo vacante, con la remuneración mensual de Setecientos pesos moneda nacional ($ 700 m/n) con imputación al Anexo 5, Inciso 1, Item 1, Partida Principal 1, del Presupuesto en vigor, a las personas que se indica a continuación que deberán prestar servicios en las Inspecciones Técnicas Seccionales de Provincias que se mencionan:

Catamarca:

Ramón Dardo Leiva. L. E. 3.428.609.

Juana Esther Rodríguez. L. C. 2.831.951.

Rafael Ricardo Quiroga L. E. 3.414.342.

Córdoba:

Italia Pugliese de Rico L. C. 7.361.445

Carlos Icasate L. E. 6.385.010.

Mendoza

Marta Alicia Olagaray L. C. 2.996.336

Enrique Eduardo Oro L. E. 6.867.562.

2º) Reincorporar, en cargo vacante, auxiliar, con remuneración mensual de Novecientos veinticinco pesos moneda nacional ($ 925 m/n). (Anexo 5, Inciso 1, Item 1, Partida Principal, del Presupuesto en vigor, a la Señora María E. N. de Gómez Llanos. (C. I. 4663. Pol. Catamarca). que deberá prestar servicios en la Inspección Técnica Seccional de Catamarca.

Exp. 34290/57. S/Aprob. desig aux. — 1º) Aprobar la propuesta formulada por el Consejo Escolar 2º.- 2º) Designar auxiliar ($ 700 m/n), en cargos vacantes existentes en el Anexo 5, Inciso 1º, Item 1, Partida Principal 1, a las personas que se indican a continuación, que deberán prestar servicios en el Consejo Escolar 2º: María Carolina Nogues L. C. 2.639.217.; Teófila Elvira de Condolco, L. C. 0.038.764.

S/Confirm. Srta. Andreacchio — 1º) Dejar sin efecto la resolución del 7 de agosto /57. Exp. 12.980/B/57. en lo que se refiere a la no confirmación de la señorita Noemí Miriam Andreacchio.

2º) Confirmar en su cargo de maestra especial de Labores, a la señorita Noemí Miriam Andreacchio (L.C. 0.486.642. C.I. 4.622.848 Policía de la Capital Federal)

S/Confirm. Sra de Bustos — 1º) Dejar sin efecto la resolución del 7/8/57 - Exp. 12981/M/57 en lo que se refiere a la no confirmación de la señora Eliofe Santos Quintana de Bustos. 2º) Confirmar en su cargo de maestra especial de Labores a la señora Eliofe Santos Quintana de Bustos. (L.C. 8.300.946 C.I. 41.510 Policía de Mendoza).

Exp. 32549/57. S/Nombram. aux. 4º. — Nombrar Auxiliar 4º con remuneración mensual de Setecientos pesos moneda nacional ($ 700.- m/n). en cargos vacantes existentes en el presupuesto, Anexo 5, Inciso 1, Item 2, a las siguientes personas, y en las escuelas y jurisdicciones, que a continuación se indican:

Provincia de Catamarca.

Escuela Nº 26: Cándida del Rosario Alamo L.C. 0.642.140
Escuela Nº 39: Agustina Rosa Salas L.C. 0.640.601
Escuela Nº 95: Leoncio Valentín Toledo L.E. 6.952.873
Escuela Nº 96: Gerónima Ontiveros L.C. 8.669.146
Escuela Nº 85: Pedro Oswaldo Romero L.E. 3.418.561.
Escuela Nº 74: Paula Petrona Silva L.C. 8.666.762.
Escuela Nº 18: Ramón Higinio Castro L.E. 3.452.471.
Escuela Nº 59: Estela Ortiz de Carrizo L.C. 0.803.384.
Escuela Nº 17: Ramón Antonio Risso L.E. 3.507.337.
Escuela Nº 59: Adalmiro M. Manrique. L.E. 3.006.258.
Escuela Nº 94: Rosa Argina Ocampo L.C. 3.546.857.
Escuela Nº 195: María Isabel Carrazana L.C. 8.710.253.
Escuela Nº 96: Manuel Enrique Díaz L.E. 6.944.419
Escuela Nº 47: Serafina Rosa Navarro L.C. 8.712.348
Escuela Nº 22: Ramón Melchor Gonzalez L.E. 3.456.987.
Escuela Nº 65: María del Valle O. de Leiva L.C. 8.665.654
Escuela Nº 29: Ramona Peregrina Medina L.C. 8.666.099.
Escuela Nº 64: Camilo Filiberto González. C.I. 40.969. Cat.
Escuela Nº 71: Nicolasa Amada Cabrera L.C. 1.926.788.

Provincia de Córdoba.

Escuela Nº 55: Segunda María Reartes L. C. 7.369.678.
Escuela Nº 204: Sofía del Carmen Ramírez de Molina L. C. 1.764.090.
Escuela Nº 285: Natividad Cano de Aráoz L. C. 646.171
Escuela Nº 500: Rosa Bassi de Paredes L. C. 7.943.307.
Escuela Nº 189: Juan Bucalón L. E. 3.088.177.
Escuela Nº 181: Dora Rosa Córdoba L. C. 1.566.792
Escuela Nº 154: Elsa Z. de Taranto L. C. 1.808.977.
Escuela Nº 480: Pedro G. Freites L. E. 2.842.775.
Escuela Nº 43: Bartola Sosa de Robinet L. C. 7.791.705.
Escuela Nº 122: Elva R. Cretton L. C. 7.777.390
Escuela Nº 86: Petrona Fernández de Dajruch. L. C. 7.379.445.
Escuela Nº 64: Gloria Olga Bertone L. C. 2.449.910
Escuela Nº 26: Nerio Maoo L. E. 3.459.975.
Escuela Nº 214: Gregoria Acosta de Tierra L. C. 2.460.662.
Escuela Nº 227: Rosa Peralta de Fernández L. C. 7.783.199.
Escuela Nº 246: Francisca González de Gualda L. C. 2.060.223.
Escuela Nº 1. Sabina Díaz de Romero. L. C. 8.668.124.

Provincia de Salta.

Escuela Nº 148: Ramona Dorotea López de Miranda L. C. 9.466.65[illegible]
Escuela Nº 88: Juana Alcira Bustamante de Mena L. C. 9.466.799.
Escuela Nº 29: Máxima Aurelia Robledo L. C. 9.465.596
Escuela Nº 79: Carmen A. Ramírez de López L. C. 9.493.399.
Escuela Nº 105: Clorinda A. Flores. L. C. 9.481.148.
Escuela Nº 204: Elena Llamas Rossi L. C. 0.976.262.
Escuela Nº 68. José Balbi C. I. 22.763.
Escuela Nº 339. María E. Aramayo de Corbalán L. C. 1.257.255.
Escuela Nº 204: Juana R. Ramos de López L. C. 2.534.909.
Escuela Nº 56: María V. Palermo. L. C. 2.287.356.
Escuela Nº 117: Griselda B. Gambarate L. C. 2.287.936.

Exp. 32712/57. s/ Promociones.

1º) Dejar sin efecto las promociones a Auxiliar 1º con remuneración mensual de Un mil doscientos veinticinco pesos moneda nacional. ($ 1.225 m/n). y Auxiliar 1º con remuneración mensual de Un mil doscientos pesos moneda nacional ($ 1.200 m/n). efectuadas a favor de la señorita Teresa Aida Rafaelli, del Consejo Escolar 8º - señora Ventura del C. de Rogers, del

Consejo Escolar 6º, respectivamente, por haber presentado su renuncia para acogerse a los beneficios de la jubilación. 2º) Promover a Auxiliar 1º con remuneración mensual de Un mil doscientos veinticinco pesos Moneda Nacional- ($.1225-m/n.) a la señorita María Elena Herrera, de la Inspección Seccional de Catamarca, actual auxiliar 2º. Auxiliar 1º con remuneración mensual de Un mil doscientos pesos moneda nacional ($.1.200-m/n.). al señor Hector E. Suárez, actual auxiliar 2º. Auxiliar 2º con remuneración mensual de Un mil ciento veinticinco pesos moneda nacional ($.1.125 m/n.). a la señora Lucía E. D. Ch. de Gauto, actual auxiliar 3º del C. Escolar 17º. Auxiliar 2º con remuneración mensual de Un mil cien pesos moneda nacional ($.1.100-m/n). a la señora Celia A. E. de Mancuso, actual auxiliar 3º de la Inspección Seccional de Corrientes. Auxiliar 3º con remuneración mensual de Un mil setenta y cinco pesos moneda nacional. ($.1.075-m/n.) a la señorita Juana Ducau, actual auxiliar 3º del C. Escolar 10º. Auxiliar 3º con remuneración mensual de Un mil pesos moneda nacional ($.1.000-m/n). a los auxiliares 6º Juan Heriberto Medrano, Elena B. de Onagoity, del Consejo Escolar 6º y Ana Molani, del Consejo Escolar 9º. Auxiliar 5º con remuneración mensual de Novecientos veinticinco pesos moneda nacional ($.925-m/n). a Honorio C. Pietrafessa, actual auxiliar 6º del Consejo Escolar 19º.- Auxiliar 6º con remuneración mensual de Ochocientos setenta y cinco pesos moneda nacional ($.875-m/n.) a los actuales auxiliares 8º Hortencia Lidia Prieto, Olga Rimpi, Elida Josefa Cami y actuales auxiliares 7º. Jorge Goma, Luis Do. Campo, Gladys Delmira Tallones, Ernesto Inocencio Fuentes, José Fidel Di Giorno, María Rosa Gallegos, Oscar José Naveira, e Ismael García. Auxiliar 3º con remuneración mensual de Un mil pesos moneda nacional ($.1.000-m/n.) a la señora

Ethel A. M. de Verleye, actual auxiliar 6º del Consejo Escolar 8º. Auxiliar 6º con remuneración mensual de Ochocientos cincuenta pesos moneda nacional ($.850- m/n). a la señorita Haydee Massimo, actual auxiliar 9º. Auxiliar 8º con remuneración mensual de Setecientos cincuenta pesos moneda nacional ($750-m/n) a Lidia Haydee Gonzalez, Elena Chiesa, Nelly Dafundi de Ferraro, actuales auxiliar 9º. Auxiliar 6º con remuneración mensual de Ochocientos setenta y cinco pesos moneda nacional ($.875- m/n). a los actuales auxiliares 9º señora Amancia Pérez de Alvarez, señorita Irma Pued, Angélica Cuello y Rosa María Rienzi de Gallardo, actual auxiliar 7º. Auxiliar 6º con remuneración mensual de Ochocientos veinticinco pesos moneda nacional ($.825- m/n). a la actual auxiliar 8º señora Sara Do Barro de Dominguez. Auxiliar 8º con remuneración mensual de Setecientos cincuenta pesos moneda nacional ($.750- m/n). a los actuales auxiliar 9º Amelia Otomano - Blanca Lydia Giglio y Pura Concepción Zavala de Rebay. Auxiliar 7º con remuneración mensual de Ochocientos pesos moneda nacional ($.800- m/n). a la actual auxiliar 9º señorita Delia Mariana Rourke.

S/Nombr. Jefes Dto. Direc. Gral. de Arquitectura

1º) Nombrar Jefes de Departamento de la Dirección General de Arquitectura al siguiente personal: Señor Manuel Augusto Padilla L. E. 252.077.; Sr. Francisco Barrile L. E. 50.070; y al actual Oficial Agr. Sr. Cayetano Mónaco. L. E. 251.745, C. I. 1.064.179. 2º) Asignar las funciones que en cada caso se indican al siguiente personal de la Dirección General de Arquitectura: Jefes de División a los actuales Oficiales: Arq. Jorge Orlandini; señorita María Elena Scala. Jefes de Sección de 1ª a los actuales Oficiales: Ing. Carlos Mendez Calzada, señor Jorge Frías; señor Luis Antonio Tello; señor Luis Alberto Zucci, señor Jorge Aurelio Casullo. 2dos. Jefes de Sección de 1ª. al actual auxiliar, señor Carlos Alberto Abeledo, a los actuales Oficiales; señora Matilde Ivette Se

mino de Eftígides; señor Edelmiro Zavala.
Jefe de Sección de 2a al actual Oficial, señor Orlando Juan Cavallo. 2dos jefes de Sección de 2a al actual Oficial, señorita Nélida Margarita Triay; al actual auxiliar señorita María Dolores Becedillas.
Jefes de Oficina a los actuales Oficiales: señorita Zulema Elsa Guirolo; señor Enrique Aquiles Miceli; al actual auxiliar, señor Juan Alberto Casaburi.
Oficiales 4º a los actuales Oficiales: señor Virgilio Reinaldo Rosatti, señor Roberto José Ríos, señor Martín Levaggi, señor Mario Luis López, señor Pedro Wasco; al actual auxiliar señorita Alicia Reynoso Lobo. Oficial 5º al actual Oficial, señor Armando José Zaffrani, al actual auxiliar, señor Osvaldo Gasparini. Oficial 7º a los actuales auxiliares: señor Carlos Mario Kiernan, señorita Salustiana Rodríguez; auxiliar 4º señorita Herminia Benvenuto.

Exp. 34007/P/57. s/Promov. a Aux. 8º.

Promover a Auxiliar 8º con la remuneración mensual de Setecientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 750.- m/n.) con imputación al Anexo 5, Inciso 1, Partida Principal 12, Parcial 1, Clase 29 del Presupuesto Vigente, a los actuales auxiliares 9º señoritas Dolores Urquiza y Celia Gallardo del C. E. 1º; señora María Regueiro de Pereyra del C. E. 3º; Juan Carlos Dorignac del C. E. 5º; Matilde S de Dubitta, del C. E. 6º; Martínez Castro Elena del C. E. 7º; María Carmen A de Ballero y Rosa Dennin del C. E. 8º; V. R de Torosantucci del C. E. 9º; Gabriel Alejandro Azanza y Clotilde Antonia Candia del C. E. 10º; José Rosendo Pillado del C. E. 12º; Rodolfo Díaz del C. E. 13º; Blanca A. Z de Palomares del C. E. 18º; Martina Molina de Lucero de la Inspección Seccional de Córdoba; Bienvenido C. Miranda, de la Inspección Seccional de Entre Ríos; Florencia Ríos de Sanchez, de la Inspección Seccional de Santa Fe;

Nilda Catalina Bilagui, de la Inspección Seccional de Chaco; y Felipe Delarada de la Inspección Seccional de La Pampa y Francisco Arhe de la Inspección Seccional de Esquel (Chubut).

Exp. 33.333/57. s/Nombr. aux. 4º.

1) Nombrar Auxiliares 4º, con remuneración mensual de Setecientos pesos Moneda Nacional ($ 700 m/n) en cargos vacantes existentes en el presupuesto, Anexo 5º, Inciso 1; Item 2, a las siguientes personas:

Catalina Quinteros L. C. 1.345.734.
Fanny L. de Jalif L. C. 3.218.894
Nilda Molina L. C. 0.420.703
Vicenta Maffuche de Mirón L. C. 1.350.607.

2) La Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, propondrá la ubicación, la cual será aprobada por la Presidencia.

Exp. 33880/57. s/Desig. aux. 4ª

Designar auxiliares 4ª con una remuneración mensual de Setecientos pesos Moneda Nacional ($ 700 m/n) en cargos vacantes existentes en el Anexo 5, Inciso 1, Item 2, Partida Principal 12, Parcial 1, Clase 17 del Presupuesto vigente, al siguiente personal y con destino a los Hogares Escuelas que para caso se determinan:

1) Hogar Escuela Domingo Faustino Sarmiento de Ezeiza. Bs. As.

Azucena Leonor Rubino de Bazquez L. C. 3.408.330.
Juan Carlos Díaz L. E. 4.509.683
María Teresa Intumendi Gallardo L. C. 1.666.684
Clara Herrera de Caravajal L. C. 0.479.114.
Rosa Catalina Leguizamón L. C. 2.391.038
Berta Oliver L. C. 1.214.430
Blanca Marquesin L. C. 5.220.790
Violeta Celeste Rodríguez de Izaurralde L. C. 0.201.853
María Rufina Díaz L. C. 3.285.879.
María Delia Quenego de Burgos L. C. 0.501.958
Amelia Aberastegui de Benz L. C. 1.371.026.
Margarita Comas de Alvarez L. C. 2.302.791.
Oscar Ismael Lobos L. E. 950.454.
Justa Isabel Britter de Gómez L. C. 0.415.129.
María Deard de Ladus. L. C. 2.170.296.

María Arcelia Martínez de Von Kleymont. L.C. 2.926.030
Alba Teresa Masseratti de Caballero L.C. 2.934.425
Lorenza Toledo L.C. 1.462.859.
Hogar Escuela "Doctor J. Alfredo Ferreyra" Corrientes
Bonifacia Liberi Ruidiaz L.C. 4.684.566.
Tránsito Teresa Barrios L.C. 1.387.867.
Juan Ricardo Buceta L.E. 4.187.458.
Antonia Vallejos L.C. 2.316.612.
Osvaldo Elías López L.E. 5.638.136.
Hogar Escuela Santa Rosa. La Pampa
Margarita Chaparro Cuelle L.C. 0.984.452.
Angela Sardi Gatti L.C. 9.878.701.
Mateo Happel L.E. 7.343.506
José Hernández L.E. 3.865.687.
Raul Criado L.E. 1.576.750.
Hogar Escuela "José Manuel Estrada" San Juan.
Eduarda Teresa Riveros L.C. 3.217.462.
Roniez Genaro Cabello. L.E. 6.745.769.
Hogar Escuela Carmen Puch de Güemes - Salta
Francisco Pereyra L.C. 3.902.282.
Adolfo Bernardino Massafro L.E. 7.225.347.
Luciano Ramos L.E. 7.219.634
Milagro Cruz L.C. 9.466.739
Elida Mercedes Moya L.C. 1.717.935.
Martha Emilia Puca L.C. 0.818.771.
Hogar Escuela "General Manuel Belgrano" de Granadero Baigorria - Santa Fe.
Angelita Naveros de Wacker L.C. 2.372.313
María Zulema Sarmiento de De Sensi L.C. 5.830.971.
Hogar Escuela de Santiago del Estero.
Nélida Arminda Gómez de Buzzi. L.C. 9.285.521.
Sara Arce L.C. 3.206.920.
María Nélida Gutiérrez de Torres L.C. 9.263.502.
Paulina De Pascale de Blanco L.C. 1.488.594.
Víctor Lobos L.E. 7.153.718
Jesús María Lugones de Ibáñez L.C. 1.281.243.

José Florentino Umano L.E. 7.164.846.

Exp. 33.257/57. s/Nombr. aux. 4º

Nombrar auxiliar 4º con remuneración mensual de Setecientos pesos moneda nacional ($ 700.- m/n). en cargos vacantes existentes en el Presupuesto, Anexo 5, Inciso 1, Item 2, a las siguientes personas en las escuelas y jurisdicciones que a continuación se indican:

Provincia de Buenos Aires.

Escuela Nº 93. Albina Magdalena Z de Charlin L.C. 3.472.303
Escuela Nº 226 Rogelia Caceres de de Vita L.C. 0.788.611.
Escuela Nº 63. Alicia Paulina Peñalva de Breglia L.C. 1.359.347.
Escuela Nº 41. Cristina Z de Re. L.C. 0.823.418.
Escuela Nº 157. Eugenia L de Stancheff. L.C. 2.431.602.
Escuela Nº 89 Gumersinda Ibarra de Romero L.C. 1.542.128.
Escuela Nº 223 Victoria E. Di Salvo de Torchetti L.C. 2.124.786
Escuela Nº 1. Edith Elsa Viscusi L.C. 1.752.495. (J. de Infantes)
Escuela Nº 2. Ernestina Isabel Barciocco L.C. 4.037.587.
Escuela Nº 5. Irene J. Martinez de Caamaño L.C. 3.661.146.
Inspec. Seccional: Zunilda Olid de Cano L.C. 3.105.613
Escuela Nº 36: Catalina Nuncia Insua de Lopresti L.C. 0.846.844
Escuela Nº 36 Josefa Zuriatti de Sapienza L.C. 8.207.047.
Escuela Nº 59 Elsa Campora de Magallan L.C. 0.181.666.
Escuela Nº 77. Osvaldo F. Evangelista L.E. 4.848.025.

Provincia de Jujuy.

Escuela Nº 85 María Elena López L.C. 1.955.684.
Escuela Nº 4. Joaquín Mendoza L.E. 7.232.439.
Escuela Nº 32 Florinda Nieves Rivero de Ledesma. L.C. 0.956.745
Escuela Nº 38 Paula Soles de Zúñiga L.C. 1.342.643.
Escuela Nº 7. Paula de la Cruz Torres L.C. 0.663.531
Escuela Nº 12 Eleuteria Alarcon L.C. 9.630.675.
Escuela Nº 21 Luis Arnella L.E. 3.972.120
Escuela Nº 25 Mamerto Ovando L.E. 7.281.843.
Escuela Nº 30 Rufina Lazarte de Monteros L.C. 9.632.752.
Escuela Nº 34 Margarita Urzagasti L.C. 9.638.711.
Escuela Nº 34 Manuela Elisa Ruiz de Alba L.C. 9.631.779
Escuela Nº 72. Evangelista Vazquez L.C. 1.384.182.
Escuela Nº 90 Martín Froilán Pintos L.C. 3.977.606.

Escuela N° 118 José Ramón Rojas L. E. 7.276.764
Escuela N° 119 Lucio Maidana L. E. 7.281.822.

Provincia de La Rioja

Escuela N° 17 Gerardo de Mercedes Ruiz L. E. 3.446.830
Escuela N° 14. Lucinda Aurora Almonacid de Arias L. C. 7890408
Escuela N° 151 Margarita R. Brizuela L. C. 4.321.185
Escuela N° 169 Marcelina Esperanza Lopez L. C. 2.124.432.
Escuela N° 141. Eladia Díaz de González L. C. 0.624.658.
Escuela N° 18 Ramona Rosa Nieto L. C. 2.252.278
Escuela N° 17 Rosa V. de Barrera C. I. 13.205. Pol. La Rioja
Escuela N° 168 Margarita Nicolasa Fernández L. C. 782.431
Escuela N° 177 Benjamín Hipólito Herrera L. E. 6.702.242.
Escuela N° 189 María E. Carrizo L. C. 3.720.952.
Escuela N° 190. Santos Laura Agüero de Contreras L. C. 2.251027.
Escuela N° 191. Anita Nidia Romero L. C. 3.491.025
Escuela N° 192. Silvano Nicolás Molina L. E. 3.008.121.
Escuela N° 194 María Antonia Troncoso de Santillán L. C. 0.624.682.
Escuela N° 17. Miguel Arcadio Antonio Romero L. E. 3.004.276.

Provincia de Mendoza.

Escuela N° 85 Antonia Lidia Lopez L. C. 8.330.687.
Escuela N° 75 Aurora Arriola de Guaytes L. C. 8.315.504
Escuela N° 47. Roque N. Rodríguez. L. E. 3.333.913.
Escuela N° 144 Florencia Barrera L. C. 1.606.974
Escuela N° 111 Jesús María Fernández L. C. 1.607.667.
Escuela N° 38 Barbara García de Nieto L. C. 1.023430.
Escuela N° 33. Pascua González de Busto L. C. 2.476.013
Escuela N° 157. Genuaria E. de Alfonzos. L. C. 0.546.728
Escuela N° 81. Teresa Cristina Bianssoni de Carranza L. C. 249.483.
Escuela N° 53 Florencia Blanco de Suárez L. C. 1.325402
Escuela N° 58 Miguel Garay L. C. 3.015.491
Escuela N° 19 Matilde Erminda Recabarren de Olguín L. C. 8.361.351.

Provincia de San Juan.

Escuela N° 72 Marcelina Leiva de Romero L. C. 8.363.605
Escuela N° 29 Josefina Narcisa Tejada L. C. 2.496.366
Escuela N° 46. Lorenza A. Carrizo de Rivas L. C. 2.267.087.
Escuela N° 3. Feliza Riveros L. C. 3.678.235

Escuela N° 1. Rosa González L. C. 0.435.867.
Escuela N° 9 Angela Rosa M. de Jofre L. C. 1.546.863
Escuela N° 10 Mercedes Navarro L. C. 2.987.546
Escuela N° 11. Ramona Godoy de Castro L. C. 1.657.232.
Escuela N° 130 María Elvá Rigazzio L. C. 2.564.027.
Escuela N° 79. Ciro Ramón Caballero L. E. 6.749.253
Escuela N° 120 Teresa Pavia L. C. 8.069.775.
Escuela N° 124. Irene Vargas L. C. 4.329.123.
Escuela N° 118 Guillermina Moran L. C. 8.061.469
Escuela N° 109. Mercedes Angela Flores de Flores L. C. 0.425.987.

Provincia de San Luis.

Escuela N° 301. Elena Quintero de Passo L. C. 8.578.335.
Escuela N° 20 Juan Allovero L. E. 2.852.157.
Escuela N° 3. Rosa V. de Urquiza L. C. 8.200.195.
Escuela N° 259. Eduviges Garay de Chavero L. C. 1.588.743.
Escuela N° 47. Inés Quiroga L. C. 3.596.637.
Escuela N° 246. Pascuala del Carmen Pereyra L. C. 0.951.879.
Escuela N° 104 Antonio Toledo L. E. 3.225.302.

Provincia de Santiago del Estero.

Escuela N° 446 Orlanda Castillo L. C. 2.441.671
Escuela N° 52 Abigail Giménez Noriega L. C. 1.564.847.
Escuela N° 673 Gladys Imelda Salguero de Galvan L. C. 3301.097
Escuela N° 32. Hugo Wenceslao Chazarreta L. E. 7.186.432
Escuela N° 32 Angel Ruperto Palomo L. E. 7.186.497.
Escuela N° 468 Andres Avelino Itasca L. E. 7.103.314.
Escuela N° 364. Dominga del Carmen Quinteros L. C. 1.616.740
Escuela N° 328. Asunción Gomez. L. C. 89.479.
Escuela N° 250 Crescencio del R. Gallardo L. E. 7.129.533
Escuela N° 247. Isidro Ruiz L. E. 3.726.651.
Escuela N° 28 Alberto de Jesús Jerez L. E. 3.732.993.
Escuela N° 102 Sara E. Ledesma L. C. 3.570.648.
Escuela N° 542 Berta Lindaura Castellanos L. C. 3318.657.
Escuela N° 407 German Galvan L. E. 3.750.294.
Escuela N° 78 Julia B de González L. C. 3.654.967.
Escuela N° 9. Zacarías Perez. L. E. 7.110.053
Escuela N° 28 Palmira Estelvia Hernández L. C. 13095

Escuela N° 29. Antonio José Omacini L. E. 3.237.457.
Escuela N° 52. Carlos A. Correa L. E. 7.171.680.
Escuela N° 96 María Esther Cruz L. C. 9.294.589.
Escuela N° 446 Nicolás Oscar Salvatierra L. E. 3.624.444.
Escuela N° 28 Lucas Gomez L. E. 3.294.057.
Escuela N° 534. Juan Damaso Pogonza L. E. 7.429.676.

Provincia de Tucumán.

Escuela N° 387. Patrocinio Iscara L. C. 3.503.763.
Escuela N° 304. Juana Rosa Tapia L. C. 8.959.129.
Escuela N° 44. Irma Nélida Alanís L. C. 8.942.609.
Escuela N° 295 Laura Nieves García de Correa L. C. 0.967.273.
Escuela N° 40 María del Carmen Alvarez de Navarro L. C. 2.974.949.
Escuela N° 311. Julia Albornoz L. C. 0.808.163.
Escuela N° 171. Elvira Rosa Romero de Vallejo L. C. 8.943.197.
Escuela N° 377 Hilda Beatriz G. de Guzman L. C. 2.521.260
Escuela N° 351. Juana Adela Salvatierra de Carez L. C. 8.955.283
Escuela N° 52. Paula Rosa Ruiz L. C. 8.456.234.
Escuela N° 28 María Alcira Vargas. L. C. 2.528.572.
Escuela N° 256 Delfina Susana Torres de Castro L. C. 8.021.871
Escuela N° 251 Mercedes Margarita Quiquinto L. C. 8.751.563
Escuela N° 298. María Magdalena Nievá L. C. 8.776.894.
Escuela N° 141. Elva Fernanda Navarro de Luna L. C. 8.423.045
Escuela N° 16 Segunda Hilaria Zelaya L. C. 8.767.169.

Exp. 32550/P/57. s/Nombram. Aux. 4°

Nombrar auxiliar 4° con remuneración mensual de Setecientos pesos moneda nacional ($ 700.- m/n) en cargos vacantes existentes en el Presupuesto, Anexo 5. Inciso 1, Item 2, a las siguientes personas en las escuelas y jurisdicciones que a continuación se indican:

Provincia de Misiones:

Escuela N° 1. Francisca Nuñez de Castelli L. C. 6.837.046
Escuela N° 43. Marciana Pereyra L. C. 2.091.637.
Escuela N° 76 Dora Cardozo L. C. 6.834.426
Escuela N° 98 Tolentino Nicolás Fernández L. E. 7.487.755
Escuela N° 129 Tomás Cabana L. E. 1.709.185
Escuela N° 129 Atanacio Acosta L. E. 7.471.363.

Escuela N.106 Clelia Ramona Acosta L.C. 3.199.749
Escuela N.152 Heraglo Ledesma L.E. 2.538.501.
Escuela N.165 Ramón Benito Montiel L.E. 4.060.033.
Escuela N.185 Claudio Alvarez. L.E. 7.544.867.
Escuela N.238 Gabina Escalante de Rodríguez L.C. 4.804.576
Escuela N.276 Celestino de Almeida L.E. 7.468.810.
Escuela N.288 Felix Antonio Cardozo L.E. 7.475.789.
Escuela N.304 José Centurión L.E. 583.682.
Escuela N.53. Francisca Franco de Ríos L.C. 6.825.806.
Escuela N.158 Remigio Ferreyra L.E. 1.818.266.
Escuela N.198. Ramona Encina L.C. 761.145.
Escuela N.236 Demetrio Lapyckuski L.E. 2.578.516
Escuela N.356 Tomás Ríos L.E. 7.462.689.
Escuela N.6. Guillermo Torres. L.E. 7.481.225 – C.I. 34.170. Pol. Mis.
Escuela N.4 Teresa Salvay de Pérez L.C. 2.431.910 –
Escuela N.92. Hedwig. Scholles de González L.C. 6.820,927.

Provincia de Santa Fe

Escuela N.1. Griseldo Bazan L.E. 6.341.521.
Escuela N.31 Dora Petrona Arazaz de Castro L.C. 5.826.143.
Escuela N.108 Daviana Zeballos L.C. 1.383.022.
Escuela N.214 María Lagomarcini de Besson L.C. 5.833.099.
Escuela N.387. Erico Eddie Gagliardo L.C. 6.285.757.
Escuela N.403. Adelinda Keller L.C. 907.301.
Escuela N.15. Agata María Roth de Valls. L.C. 1.121.386.
Escuela N.2. Griselda Martínez L.C. 3.074.153.
Escuela N.36 María Carminatti de Etalli L.C. 1.511.087.
Escuela N.37. Reinaldo Santiago Gervasio Alvarez. L.E. 11.678.
Escuela N.56 Herminia Suárez de Anzo. L.C. 6.456.993.
Escuela N.58 María Ignacia Sosa de Albarracín L.C. 5.846.845.
Escuela N.85 Mamerto Juan Muchiutti L.E. 6.380.502.
Escuela N.101. Leonor María Dovis de Díaz L.C. 6.080.819.
Escuela N.102. Laura Nidia Padró L.C. 1.384.
Escuela N.142. Elba María Belen L.C. 1.381.518
Escuela N.158. Enrique Serafini L.E. 2.255.719.
Escuela N.167. Edilia Margarita Porporato de Wirro L.E. 6.331.611
Escuela N.215 Haydee Jolanda Fernández de Ermundol L.C. 10548.

Escuela N. 381 Fermina Barbieri de Chelini L. C. 206.215
Escuela N. 373. Rosa Francisca Garitto de Santagostino L. C. 6.328565
Escuela N. 400 Delmira Catalina Kunz de Cuffia L. C. 6.310.106.
Escuela N. 407 Elva Arregui L. C. 2.076.087.
Escuela N. 410 Josefa Leda de Federici L. C. 602.752.
Escuela N. 385 Adela Virginia Fernandez de Zytka L. C. 7.957.820
Escuela N. 110 Rafael Alobi L. E. 6.335.861.
Escuela N. 422. Erma Menghini de Damico L. C. 5.825.690
Escuela N. 53 Teresa Delia Gago de Conde L. C. 6.014.112
Escuela N. 87. Sebastian Verdugo L. E. 6.093.377.
Escuela N. 138 Oscar Aguilar L. E. 6.341.940.
Escuela N. 395 Rosa Leony Rinaldi L. C. 239.842.
Escuela N. 34 Federico López L. C. 2.376.781
Escuela N. 212 Angela González de Machuca L. C. 6.457.947.
Escuela N. 254 Alcides Padron L. E. 6.319.232.
Escuela N. 405 Vida María Birocco. L. C. 6.328.765.
Escuela N. 4. Ursula Vazquez de Pallares L. C. 13.525.
Escuela N. 17 Ana Piza de Corvetto. L. C. 2.393.914.
Escuela N. 370 Mercedes Lilia Chevez de Perrune L. C. 60.178

Provincia de Corrientes

Escuela N. 98 Eduardo Castillo L. E. 5.447.203
Escuela N. 157 Cayetano Miller L. E. 5.680.659.
Escuela N. 7. Domingo Miguel Silvestri L. E. 1.173.366
Escuela N. 30 Juan de Rosa Medina L. E. 1.657.992.
Escuela N. 30 Máximo Franco C. I. 214005. Pol. Ctes.
Escuela N. 316 Lorenzo Correa. L. E. 5.680.801.

Provincia de Chubut.

Escuela N. 35 Modesto Casanova L. E. 2.907.361
Escuela N. 24 Meira Jones L. C. 2.146.436.
Escuela N. 37. Amelia Irene Rodríguez L. C. 9.793.119
Escuela N. 110 Berta Lidia Uñate de Alvarez L. C. 2.050.083
Escuela N. 123 Eldeg. Pugh. de Schultze L. C. 1.200.335
Escuela N. 30 Segundo Sabaria L. E. 7.315.435.
Escuela N. 20 Paulino Quinchel L. E. 7.325.715
Escuela N. 29. Baldomero Fernández L. E. 1.530.406.

Provincia de Santa Cruz.

Escuela N·3. Ernestina Barrientos de Aminahuel L.C. 9.793.802
Escuela N·15 Paula Victoria Peralta de Grzegorczyk. L.C. 2.577.716

Provincia de Neuquen.

Escuela N·15 Juan Bautista Vazquez L.E. 7.300.583
Escuela N·2. Lucio Hidalgo L.E. 4.242.515
Escuela N·119. Eferto Bravo L.E. 7.292.863
Escuela N·119. Juan Santiago Gutierrez L.E. 3.429.242.
Escuela N·125 Pedro Nolasco Arias L.E. 2.657.625
Escuela N·2 José Basone L.E. 6.456.367.

Provincia de La Pampa.

Escuela N·4. Catalina Lasanozki de De La Sota L.C. 9.868.411.
Escuela N·5, Jorge Ludueña L.E. 7.334.682.
Escuela N·14. José Francisco Parramon L.E. 7.343.134.
Escuela N·145 Avelina Aguirre de Lavie C.I. 78.325.
Escuela N·57. Anita Bruera de Sorolia L.C. 1.958.206
Escuela N·60 Emilia Monano L.C 9.876.297.
Escuela N·133. María Martocci L.C. 9.872.703.
Escuela N·135 Eusebio Dulsan L.E. 7.345.695.
Escuela N·180 Luisa Caro de Joli L.C. 4.031.586
Escuela N·64 Alfonso Ballesteros. L.E. 1.573.014.
Escuela N·59. Primo Brañas L.E. 3.863.565.
Escuela N·64. Francisco Privitera L.E. 7.332.146
Escuela N·11. Agustín Lucero L.E. 7.338.335

Provincia de Chaco.

Escuela N·73. Exequiel Mendez. L.E. 2.540.274.
Escuela N·86 Alberto Erich. Martínez L.E. 7452.539
Escuela N·114 Manuel Oscar Toledo L.E. 7.426.599.
Escuela N·116. Romilia Vergara L.C. 6.602.600.
Escuela N·168 Ciriaca Milagros Escalante L.C. 6.570.566.
Escuela N·279. Fabian Celestino Santander L.E. 7.511.323.
Escuela N·336 Serafina C. Santazzo. L.C. 1.551.764.
Escuela N·33 Dominga Ramírez de Vallejos L.C. 1.541.432.
Escuela N·79. Ramona Macedo L.C. 3.567.546.
Escuela N·169. Casimiro Verón L.E. 1.652.124.
Escuela N·305 Irene Voco de Eres. L.C. 0.913.945.
Escuela N·345 Justa Fernández C.I. 23.312. Pol. Chaco

Escuela N. 12. Agrispina Irma Silva de Arce L. C. 1.550.752
Escuela N. 44 Francisco Sanchez L. E. 7.439.245
Escuela N. 59. Wenceslao R. Luque L. E. 2.524.216.
Escuela N. 82. Gilda Cardozo L. C. 6.584.417.
Escuela N. 179. Jorge Melitón Barrios L. E. 7.457.638
Escuela N. 435 Drimitira Román de Roman L. C. 598.288
Escuela N. 180 Juan José Moreira L. E. 7.451.808.
Escuela N. 1 Angela Vazquez. L. C. 2.325.899.
Escuela N. 3. Jacinta Verón L. C. 1.544.637.
Escuela N. 41. Eusebia Nilda Niño C. I. 58.656. Pol Chaco
Escuela N. 104 Esteban de Jesús Guzmán L. E. 3.756.020.
Escuela N. 197 Florentino Acosta C. I. 101.830 Pol Chaco.
Escuela N. 384 Desideria Fernández L.C. 14.562.

Provincia de Formosa.

Escuela N. 9. Martín Maidana L. E. 7.499.602
Escuela N. 88 Juan Ramos L. E. 3.547.839.
Escuela N. 36 Mariano Antonio Sotelo L. E. 7.497.139.
Escuela N. 66 Mamerto Benítez L. E. 2.597.946.
Escuela N. 31 José Isidoro Brizuela L. E. 7.503.388.
Escuela N. 9. Angel Pesqueira L. E. 7.495.116.
Escuela N. 10 Isidoro Sanchez L. E. 7.407.140
Escuela N. 24 Genaro Luna L. E. 2.599.635
Escuela N. 44. Faustino Escalante L. E. 3.546.191.
Escuela N. 49. Rodolfo Cipriano Pereira L. E. 7.498.110.
Escuela N. 66. Carlos Héctor Bassi L. E. 7.488.847.

Provincia de Entre Ríos

Escuela N. 60 Roque José Fernández L. E. 1.977.588
Escuela N. 212. María Amelia Lezcano L. C. 2.731.493
Escuela N. 137 Isabel Butsch de Geiges C. I. 1.962.444 Pol Chaco
Escuela N. 17. María Luciba Leran de Rodríguez L. C. 2.066.725
Escuela N. 164 Ana Iglesia L. C. 5.056.440
Escuela N. 58 Jacinto Trinidad Zovani L. E. 5.894.574.
Escuela N. 7. Juan Jacinto Russo L. E. 1.853.261
Escuela N. 63 Zenona Guadalupe Gomez de Fandi L. C. 1.479.137.

Exp. 32528/P/57 — 1) Nombrar auxiliar 4°, con remuneración mensual
S/Nom. aux 4°: — de Setecientos pesos moneda nacional ($ 700.- m/n) en car-

gos vacantes existentes en el presupuesto, Anexo 5, Inciso 1, Item 2, a las personas que a continuación se indican, para escuelas de la Capital Federal:

Savina Mendoza de Corrieri L.C. 104.257.
Pablo Ernesto Castiglione L.E. 4.286.533.
Ernesto Paladini L.E. 2.189.854
Rosa Morre de Laro L.C. 478.487
Obdulia Pacio de Roldan L.C. 1.735.950
Rafael Giménez L.E. 0.413.412.
Nélida Carlota García López L.C. 438.815
Rosa Frías de Dorador L.C. 636.784.
María Rosa Velado de Milia L.C. 1.657.911
Laura Elsa Buonamassa de Juste L.C. 119.001.
Guiteria Margarita Carreras de Fernández L.C. 1.272.922.
Antonia Gago de Risso L.C. 429.584.
María Ester Ramírez de Monje L.C. 282.554
Teresa Carrión de Purano L.C. 205.435
Enfi Oscar Amendola L.E. 3.240.526.
Nélida A. Fondino de Borgoña L.C. 1.294.467.
Teresa Oliverio de Arenas C.I. 3.412.905
Gonzalo Aguilar L.E. 4.013.357.
Vicente Domingo Zarlenga C.I. 4.364.383.
Petrona Alejandra Silva L.C. 0.016.824.
Manuel Sanchez C.I. 3.525.063
Nélida Antonia Vido L.C. 2.993.390
Aurora Elida Salandari de Claus L.C. 125.722.
Juan Francisco Molinari C.I. 2.863.950
Sara Ogando C.I. 2.172.197.
Elvira Canepa de Corti L.C. 75.590

2°) La Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital procederá a proponer la ubicación del personal designado, contemplando las necesidades reales de las escuelas. Dicha distribución será aprobada por la Presidencia.

Exp. 32720/P/57.
s/Nombramiento

Nombrar auxiliar 3° con retribución mensual de Un mil pesos moneda nacional ($ 1.000 m/n). en cargos

Auxiliar 3º	vacantes existentes en el Item 2, Establecimientos de Enseñanza Primaria, Inciso 1º del Presupuesto para el corriente año, del Anexo 5, al Ingeniero Agrónomo señor Juan C. Ferrando y al Agrónomo señor Edgard Miller, quienes deberán prestar servicios en el Hogar Escuela de Ezeiza. (Buenos Aires).
Exp. s/Sin efecto nombramiento Srta. Figueroa.	Dejar sin efecto la designación de la señorita Florencia Figueroa, como portera de la escuela Nº 85 de Jujuy, efectuada por resolución del 20 de mayo último, en razón de no haberse presentado hasta la fecha a ocupar su cargo.
Exp. 31875/L/57 s/Clausura esc. La Rioja.	1º) Aprobar la clausura de las escuelas Nros. 8, 9, 41, 53, 72, 73 y 144 de la Provincia de La Rioja. 2º) Aceptar y agradecer a la Intervención Federal en la Provincia de La Rioja, la donación de los terrenos que ofrece para la construcción de los edificios destinados a las escuelas a que se alude en estas actuaciones. 3º) Disponer que la Dirección de Arquitectura y la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ª). proyecten las medidas a adoptar para que se inicie cuanto antes la restitución de dichos edificios.
Exp. 8487/J/57 S/Asig. al Cuerpo Tec. de Insp. Tec. Gral. de Esc.	1º) Asignar al Cuerpo Técnico de la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares, una suma fija mensual, para atender los gastos de movilidad de los mismos, durante el año 1957. a partir de 1 de enero, de conformidad con la nómina de fs. 1 y 1. vta. estableciéndose el monto de Ciento veinte pesos moneda nacional ($.120- m/n.). para cada Inspector, de acuerdo con lo establecido en el apartado L). Artículo 4º. del Decreto Nº 18986/56, exceptuando a la Inspectora Técnica General y Subinspector Técnico General de la nómina mencionada. 2º) Imputar el gasto que se irrogue, de acuerdo con la autorización acordada por el Artículo 2º del Decreto 21452/56, al Anexo 5, Inciso II, Item 1, apartado a)

Partida Principal 1, Parcial 49 del Presupuesto vigente en 1957.

Exp. 34.668/H/57. S/Refec. Hogar Esc. Ezeiza. Construc. Cobertizo

1°) Aprobar la documentación presentada de fs. 2 a 6. por la Dirección de Arquitectura. 2°) Imputar la suma de Noventa y cinco mil novecientos ochenta pesos moneda nacional ($.95.980 m/n) de conformidad con la facultad conferida al Honorable Consejo, en el Artículo 2° del Decreto N° 21.452/56 en la siguiente forma: Decreto N° 10.454/57. Plan Integral de Trabajos Públicos, Capítulo 1, Título 2, Subtítulo A, Rubro Funcional 1, Unidad Funcional 8/1. 3°) Autorizar a la Dirección de Arquitectura para que proceda a efectuar el correspondiente llamado a licitación privada para las obras de refección a realizarse en el Hogar Escuela de Ezeiza Provincia de Buenos Aires.

Exp. 34667/H/57. S/Refec. Hogar Esc. Ezeiza - Talleres de Manualidades Rurales

1°) Aprobar la documentación presentada de fs. 2 a 6. por la Dirección de Arquitectura. 2°) Imputar la suma de Treinta y tres mil quinientos noventa pesos moneda Nacional ($.33.590- m/n). de conformidad con la autorización conferida al Honorable Consejo en el Artículo 2° del Decreto 21452/56 en la siguiente forma: Decreto 10454/57. Plan Integral de Trabajos Públicos, año 1957, Capítulo 1, Título 2, Subtítulo A, Rubro Funcional 1, Unidad Funcional 8/1. 3°) Autorizar a la Dirección de Arquitectura para que proceda a efectuar el correspondiente llamado a Licitación privada, para realizar reparaciones en el local de propiedad fiscal, que ocupa la Escuela Hogar de Ezeiza, Provincia de Buenos Aires.

Exp. 27.304/57. S/Refec. esc. 17. C. E. 17°

1°) Adjudicar los trabajos de refección del local que ocupa la escuela N° 17. del Consejo Escolar 17° a la firma: Alberto Rongione, en la suma de Sesenta y dos mil setecientos cincuenta pesos moneda nacional ($.62.750- m/n). por ser su propuesta justa y equitativa. 2°) Imputar el importe consignado precedentemente de conformidad con la facultad conferida al Honorable Consejo en el Artículo 2° del Decreto 21452/56 en la siguiente for-

ma: Decreto N° 8263, Anexo 16, Inciso 1, Item 2, Partida Principal 1, Parcial 2 del presupuesto vigente para el corriente año.

Exp. 34.006/57. s/Transf. fondos gastos Inspec. Sec. de Provincias

1°) Autorizar a la Dirección General de Administración, para transferir a las Inspecciones Seccionales de Provincias, los fondos para atender los gastos de viático y movilidad del personal docente de Inspección destacados en las mismas, durante los meses de setiembre y octubre de 1957, de acuerdo con el siguiente detalle:

Buenos Aires	$ 72.600. m/n.
Catamarca	$ 66.000. m/n.
Córdoba	$ 99.000. m/n.
Corrientes	$ 112.200. m/n.
Chaco	$ 85.800. m/n.
Entre Ríos	$ 46.200. m/n.
Chubut-Trelew	$ 13.200. m/n.
Chubut-Esquel	$ 19.800. m/n.
Formosa	$ 33.000. m/n.
Jujuy	$ 46.200. m/n.
La Rioja	$ 52.800. m/n.
La Pampa-Santa Rosa	$ 52.800. m/n.
Mendoza	$ 59.400. m/n.
Misiones	$ 72.600. m/n.
Neuquén	$ 26.400. m/n.
Río Negro	$ 39.600. m/n.
Salta	$ 66.000. m/n.
San Juan	$ 52.800. m/n.
San Luis	$ 72.600. m/n.
Santa Fe.	$ 112.200. m/n.
Santiago del Estero	$ 118.800. m/n.
Tucumán	$ 79.200. m/n.

2°) Imputar la suma total de Un millón, trescientos noventa y nueve mil doscientos moneda nacional ($ 1.399.200 m/n) al Anexo 5, Inciso II, Item 9, apartado a) Partida Principal 1, Parcial 54, del presupuesto en vigencia en 1957.

Exp.te:
s/Asignación
funciones.

Asignar las funciones que en cada caso se indican, al siguiente personal de las dependencias de la Dirección General de Información, Publicaciones, Bibliotecas y Actividades Culturales que se detallan a continuación:

Departamentos de Información, Publicaciones y Actividades Culturales: Jefe de División: Sr. Carlos Alberto Salinas.
2º Jefe de División: Sr. Juan Bernardo Pichón Riviere.
Jefe de Sección de 2ª: Sr. José Antonio de la Cruz Rolla.
Jefe de Sección de 2ª: Sr. José Antonio González.
2º Jefe de Sección de 1ª: Sr. José Agustín Vicuña
2º Jefe de Sección de 1ª: Srta. Noemí Carmen Prieto.
2º Jefe de Sección de 2ª: Sr. Nestor M. E. Raña Luzuriaga.
Departamento de Bibliotecas: (Biblioteca Nacional de Maestros)
Jefe de Sección de 1ª: Sr. Miguel Pirozzi.
Jefe de Sección de 2ª: Sr. Carlos Alberto Mendez Paz.
Jefe de Sección de 2ª: Sr. Manuel Torres.
Jefe de Oficina: Sr. Juan Carlos D'Amico.
Jefe de Oficina: Sra. María J. R. de Torrini.
Jefe de Oficina: Srta. Alcira M. C. Bonazzola.
Jefe de Oficina: Srta. Celsa Duran.
Jefe de Oficina: Srta Olga Gioconda Braga.

Exp:
s/ Desig. Sr.
Saraintaris.
y Sra de Vazquez

1º) Designar al señor Pedro Saraintaris, Jefe de 1ª. categoría de la Sección Cómputos de la Dirección General de Personal y Estadística. 2º) Designar a la señora Blanca Nieves Fusaro de Vazquez, 2º Jefe de 2ª categoría de la Sección Mesa de Entradas de la Dirección General de Personal y Estadística.

Exp.
s/nombrar ayudantes para
Inspec. Téc. Sec.

1º) Nombrar ayudantes mayores porteros para las Inspecciones Técnicas Seccionales que en cada caso se indican, a las siguientes personas: Río Negro: Francisco Castrillo (C.I. 15.682. Pol. de Río Negro), en reemplazo de José Scalesi que por resolución recaída en Exp. 32055-P-57. fué designado auxiliar de $700. Neuquen. Luis Daniel Izzo. (C.I. 28272. Pol de Neuquén), en reemplazo de Elías Corbachov. que por resolución recaida en Exp. 32055-P-57. fué designado

auxiliar de Setecientos pesos Moneda Nacional ($700- m/n)
2°) Nombrar auxiliar 4°, con remuneración mensual de setecientos pesos moneda nacional ($700- m/n) en cargo vacante existente en el presupuesto, anexo 5, Inciso 1- Item 2, Partida Principal 12, Parcial 1, Clase 17, a la señora Pastora Justina Díaz de Gutierrez (L.C. 2.537.491) para la escuela N° 391 de Salta.

Expte. s/ Asig. funciones.

Asignar las funciones que en cada caso se indica, al siguiente personal de la Mesa General de Entradas y Salidas que se detalla: Sección Ventanilla, atención del público etc.: Jefe de 2a señor Carlos Alberto Lima Vacarezza; 2° Jefe de segunda señor Alberto Pedro Idoeta. Sección Recepción y Expedición: Jefe de segunda: señor Carlos Alberto Fresas. Segundo Jefe de segunda señor Luis Rivero. Sección Trámite y Encarpetación: Jefe de segunda: señora Haydee Campana de Sanchez; segundo Jefe de segunda señora María Esther Montero Goyena de Maturana. Sección Antecedentes, Informes, etc.: Jefe de segunda, señor Alberto Carlos Tarigo; segundo Jefe de segunda, señora María Busnahe de Rezzano.

Expte. s/ Asig. funciones.

Asignar funciones de Jefe de Oficina al personal que se indica a continuación: Comisión de Personal: señor José Espione. Comisión de Didáctica: señora María Ofelia Echagüe Cullen de López Cirio.

Expte. s/ Asig. funciones.

Asignar funciones de Jefe de Oficina, al siguiente personal de la Dirección General de Administración: Gestor de Tesorería General: señor Angel Silva; Oficina de Fichero: señor Alberto M. Aguilar.

Expte: s/ Asig. funciones.

Asignar las funciones que en cada caso se indica al siguiente personal de la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital.

Sección Escuelas: Jefe de primera: señor Miguel Angel López. Oficina de Movimiento y Revista: Jefe de Oficina: señora Ana Martínez de Gianello.

Expte. S/Asig. funciones en As. Letrada.

Asignar funciones en la Asesoría Letrada de la Repartición al siguiente personal: Informante: señor Roberto Agustín López; Informante: señor Pedro Speranza; Jefe de Oficina: señora Esther Carmen Magnani de Grandinetti.

Expte. 37247/57. S/Asig. funciones

Asignar funciones de Jefe de Oficina de Expedición de la División Suministros de la Dirección General de Administración, al señor José Ruiz.

Expte. 37005/57. S/Asig. funciones

Asignar funciones de Jefe de Oficina de la Asesoría Letrada de la Repartición, a la empleada de la misma, señorita María Lallera. (L.C. 0.321.623).

Expte: 37248/57. S/Asig. funciones

1°) Designar Auxiliar 9° con remuneración mensual de $. 700 m/n., en cargos vacantes existentes en el Presupuesto del Anexo 5, Inciso 1, Item 13, Partida Principal 12 a: Susana Lucrecia Jerro (L.C. 3.552.496). y Marta Argentina Aguero (L.C. 343.048), para prestar servicios en jurisdicción de Inspección General de Escuelas para Adultos y Militares; Pascual Garguilo (L.E. 4.322.054) para prestar servicios en el Museo de Bellas Artes de la Boca; Magdalena Milega (L.C. 3.425.273). para prestar servicios en la escuela N° 26 del C.E. 4°.; Engracia Meitin de Castiglioni (L.C. 1.482.101). para prestar servicios en la escuela N° 11 del C.E. 15°.; Manuela Porta de D'Adamo (L.C. 0.025.396). para prestar servicios en escuela que determinará la Inspección Técnica General de la Capital; Margarita Norma Rosa (L.C. 1.835.470). para prestar servicios en el C.E. 9°; Juan Carlos Cimadoro (L.E. 4.746.299) para prestar servicios en la Dirección General de Administración (División Suministros); Domingo Mario A. Mancini (L.E. 4.778.831) para prestar servicios en la Intendencia de la Repartición; Elsa Copa

(L.C. 0.822.029) para prestar servicios en la escuela Nº 32 de Jujuy; Josefa Leonor Lando (L.C. 7.780.936) para prestar servicios en la escuela Nº 60 de Córdoba; Luis Venancio Montoya (L.E. 6.942.400), Peón para prestar servicios en el Hogar Escuela Nº 4 de Icaño (Catamarca); Gavino del Carmen Córdoba (L.E. 3.427.870). para prestar servicios en el Taller de Herrería y Carpintería del Hogar Escuela Nº 4 de Icaño (Catamarca); Juan Dante Berronde (C.I. 37.787 Pol. de Catamarca) para prestar servicios en el Taller de Herrería y Carpintería del Hogar Escuela Nº 4 de Icaño (Catamarca); Ramona Gonza (L.C. 2.633.201) para prestar servicios en la escuela Nº 122 de Salta.

Expte: 37250/57. s/ Promover con remuneración mensual.

(Artículo 1º) Promover a Auxiliar 1º con remuneración mensual de $. 1.200 m/n. en la Partida Principal 12 (Personal de Servicio), a los siguientes agentes: Andres Ceres, Roberto Lorusso, Baltazar del Pilar Acosta, Luis Bussolino, Eduardo Bellazzi, Nicolás Corchio, José M. Duyos Iglesias, José Luis Español, Miguel Fernández, Ramón M. Figueroa, Antonio Gatuso, José M. Irazabal, Catalino A. López, Faustino Lasala, Aníbal Mercado, Ricardo Correa, Manuel A. Montero, Simón Mattar, José M. Naveira, Enrique Oliveiro, Miguel S. Ontoria, Oscar Porret, Rodolfo Petito, José Prieto, Cataldo Pugliese, Juan Palermo, Pedro Russo, Pedro L. Rodríguez, Luis Ramírez, Leonardo Spinella, Enrique J. Sanchez, Pascual Simonetti, e Hilario Fernández.

(Artículo 2º). Promover a Auxiliar 2º con remuneración mensual de $. 1.100 m/n., a los siguientes agentes: Ernesto Martínez, Calisto Roberto Pavón, Ramón Villanustre, Sebastian Seudin, y Ramón A. Fernández.

Artículo 3º) Promover a Auxiliar 3º con remune.

ración mensual $ 1.100 m/n.), a los siguientes agentes: José Barbich, René Carlos Cortes, Mario F. Caputo, Roberto Damonte, Elmi Flechia, Ramón Marín, Angel Martínez, Wilfredo Urdiales, Hipólito Juan Yossen y José Antonio Ortega. (Artículo 4º). Autorizar a las Direcciones Generales de Personal y de Administración para ubicar al personal no comprendido en esta Resolución u otras, en las nuevas categorías de revista en el Presupuesto aprobado por Decreto 14.200/57, de conformidad con las siguientes normas.

Personal Obrero y de Maestranza

Partidas Individuales y Globales.

Actual	Promovido
1.350	1.500
1.250	1.400
1.225	1.400
1.200	1.400
1.175	1.400
1.150	1.300
1.125	1.300
1.100	1.300
1.075	1.300
1.050	1.200
1.025	1.200
1.000	1.200
975	1.200
950	1.100
925	1.100
900	1.100
875	1.100
850	1.000
800	1.000
775	1.000
750	900
700	900

Personal de Servicio

1.050	1.200
1.000	1.200
975	1.200
950	1.200
900	1.100
750	1.000
700	1.000

Artículo 5º) De conformidad con las disposiciones del artículo 7º del Decreto-Ley 14.200/57, las modificaciones en las remuneraciones a que da lugar la presente Resolución y el propio Decreto Ley citado, en su artículo 6º, regirán desde el 1º de noviembre próximo, facultándose a la Dirección General de Administración a hacer uso de la autorización conferida por el artículo 11º del Decreto-Ley 14.200/57, hasta tanto las posibilidades del servicio mecanizado permitan formular las nuevas planillas de liquidaciones. Artículo 6º). Déjase establecido que las disposiciones que preceden se refieren a personal obrero y de maestranza y personal de servicio que revista en el Organismo Central del H. Consejo, Distritos Escolares e Inspecciones Seccionales, Bibliotecas Infantiles, establecimientos de enseñanza primaria y el afectado a los servicios de la Dirección General de Sanidad Escolar, no comprendiendo esta medida al personal que se desempeñe en cargos destinados a escuelas particulares que impartan enseñanza primaria y/o especializada.

Expte. 37249/57. s/modif. en las remuneraciones de personal.

Artículo 1º) Establecer que las designaciones o asignaciones de funciones discernidas por el H. Consejo por Resoluciones de fecha 22 de octubre de 1956, 28 de diciembre de 1956, 5 de abril de 1967, 12 de agosto de 1957, 21 de agosto de 1957 y 31 de octubre de 1957, para las distintas dependencias, deben ser considera-

das designaciones para los cargos respectivos, correspondiéndoles las remuneraciones establecidas por el presupuesto aprobado por Decreto-Ley Nº 14.200/57, conforme al siguiente detalle.

Jefe de División ______________ $. 3.100
2º Jefe de División ______________ $. 2.900
Jefe de Sección de 1ra. ______________ $. 2.600
2º Jefe de Sección de 1ra. ______________ $. 2.300
Jefe de Sección de 2da. ______________ $. 2.300
2º Jefe de Sección de 2da. ______________ $. 2.000
Jefe de Oficina. ______________ $. 2.000.

Artículo 2º) Asignar funciones de operadores de servicios mecanizados con remuneración mensual de $. 1.700 m/n., a los señores José Fidel Di Giorno y Jacinto Rey, a los que deberá liquidársele el suplemento de sueldo establecido en el Inciso 1º, Item 14, a) Sueldos, Partida Principal 1, Parcial 2 b) 1, el que corresponde liquidar también a los señores Luis Bellini, Justo E. Dominguez, Rodolfo Castello, Ricardo M. Petrini, Pedro Rey y señora Violeta R. de Carbonell, en su carácter de jefes de los diversos servicios mecanizados.

Artículo 3º). Asignar funciones de liquidadores de 1ra. con remuneración mensual de $. 1.700 m/n. a los agentes Tránsito Isabel F. de Garberoglio, Salvador Quiroga, Clara Argentina Alarcon, Casimiro Febo Amandi, Casimiro Dalmazio, Humberto Mauricio Garro, Mercedes González Corbacho, Palmira Grebe, José Lacquaniti, María Teresa Olmedo, José Ronzoni, José Ramón Sanchez, Irma Torraca, Antonio Roberto Vallejos, y Emilio Bujeyro, a los que corresponderá asimismo liquidar el suplemento de sueldo previsto en el Inciso 1º, Item 14, a) Sueldos, Partida Principal 1, Parcial 2 b) 3. Artículo 4º) Asignar funciones de perforador y/o clasificador

con remuneración mensual de $. 1.500 m/n., a los siguientes agentes: Germán Canda, José Antonio Ramos, José Nicolás Luciani, Oscar José Naveira, Beatriz H. Petry, Nelly Pafundi de Ferraro, Horacio A. Guggini, y Osvaldo Naveira, a los que corresponde también liquidar el suplemento de sueldo previsto en el Inciso 1º, Item 14, a) Sueldos, Partida Principal 1, Parcial 2) b-2. (Artículo 5º) Asignar funciones de liquidadores de 2da. con remuneración mensual de $. 1.500 m/n. a los siguientes agentes: Josefina M. de Damiano, Pedro Pirro, Matilde Vidal, Elga Bachetti, Elena Chiesa, Filomena C. de Cucci, Angélica Cuello, Luis Do Campo, Andrés Domingo Gazzano, José Goma, Haydée González, Amelia Otomano, Josefina R. de Sarlengo, Irma J. Seed, Luis Pérez, Oscar Vazquez, Elena Chaca de Villegas, Armando R. Gomez y Eduardo Rodríguez, a los que corresponde asimismo liquidar el suplemento de sueldo previsto en el Inciso 1º, Item 14, a) Sueldos, Partida Principal 1, Parcial 2 b) 4. (Artículo 6º) Asignar al personal que seguidamente se nomina, con funciones en las dependencias que se detallan, el suplemento de sueldo previsto en el Inciso 1º, Item 14, a) Sueldos, Partida Principal 1, Parcial 2 b) 4: Sección Gastos: Lidia Eva Copello, Roberto Dighero, María Teresa Rojo Pagasta, Germán Alvaro Canda, Vicenta F. de Torre de Martínez y María Luisa M. de Gorostiaga. Sección Afectaciones y Descuentos: Juana L. de Ferreyra, Héctor E. Suárez, María Elena Marta Allende de Reyna y Luz J. Sierra Carranza. Sección Fojas de Servicios: Antonio F. Monier, Salvador Pecorelli y María C. Levalle. (Artículo 7º) Asignar a partir del 1º de noviembre próximo a cada una de las Inspecciones Seccionales que seguidamente se consignan, un suplemento de sueldo de los previstos en el Inciso 1º,

Item 14, a) Sueldos, Partida Principal 1, Parcial 2 b) 3: Buenos Aires, Córdoba, Corrientes, Santiago del Estero, Chaco, Tucumán, Misiones, y Santa Fé. (todas de primera categoría) y al resto de las Inspecciones Seccionales un suplemento de lo previsto en el Inciso 1º, Item 14, a) Sueldos, Partida Principal 1, Parcial 2 b) 4, autorizándose a los señores Inspectores Seccionales - Contadores a efectuar las correspondientes propuestas. Artículo 8º Promover a Oficial 3º con remuneración mensual de $ 2.000 m/n.; (Jefe de Oficina de teléfonos), a la señorita María Juana Posse; a Oficial 7º con remuneración mensual de $. 1.400 m/n. (Encargada de Turno) a las señoritas Olga Rienzi y Hortencia Lidia Prieto y a Auxiliar 1º con remuneración mensual de $. 1.200 m/n. a Gladys Dalmira Tallones, Elida Josefa Camil, Haydée Juana Masino, Fiameta Luisa Cusani, Amancia P. de Alvarez y María Rosa Gallego. Artículo 9º) Promover a Oficial Superior de 2ª con remuneración mensual de $. 3.100 m/n., (Jefe de División) al señor David Ríos; a Oficial Superior de 7a. (Jefe de Sección de 1ra.) con remuneración mensual de $. 2.600 m/n. a los señores Angel Ferreyra, Sebastian Ricardi, José Bradaschia y Roberto Evaristo Puga; a oficial 3º (Jefe de Oficina) con remuneración mensual de $. 2.000 m/n.; a los señores Nicandro Domonte, Camilo González, Fabio Ramallo, Ramón Díaz, José Micucci, Artemio Argüello y Francisco Cimadevilla; a Oficial 7º con remuneración mensual de $. 1.400 m/n, señorita Nilda Haydée Guzman; a Auxiliar Mayor con remuneración mensual de $. 1.300 m/n. al señor Pablo Basilio Tedesco; a Auxiliar 1º con remuneración mensual de $. 1.200 m/n. a los siguientes agentes: Sara A. de Barrode Dominguez, Estanislao Castro, Juan C. Espíndola, Domingo Perez, Victorio Sapori, Luis R. Pozzetti, Carlos F. Audolfatto, Aroldo Rapossi, Francisco Barbero

y Antonio B. López; a auxiliar 2º con remuneración mensual de $ 1.100 m/n. a la señora Elba G. de Pérez; a Auxiliar 5º con remuneración mensual de $ 900. m/n. a los siguientes agentes: Anna L. Cammarotta, Alberto Satue, Haydée M. García, Violeta Díaz Coladrero, Jacinto C. Repetto, Angélica A. de Faldo, Lidia Emilia Montes, Clara Aida Luna, Gala Jesús Castaño, Jessie Longo de Encabo, Estela Marta Vivot, Beatriz F. de Pedroza, Moraima González Richieri, Delmira Rosa Huidobro, Vicente Ignacio Ares, Héctor Bradaschia, Salvador G. Pirillo, Lidia Emilia Amann, Eliseo Pertussi, Aida Susana Bonacci, Otilia Angela Onetto, Nadirs Estevez de Guidobono, Nélida C. C. Tognini, Georgina Tiscar Leston, Pura C. Zavala de Rebay, Amalia Beatriz C. Blanchi de Alvarez, Juan Carlos Gómez, Luisa Acosta, Elvecia Marta Bertolone, Dominga Nélida Nuñez, Myrta Elsa Ortellao, Cecilia Marín, Amelia Valela de Nieto, Carlos Cortez, Jorge Victor Bustamante, Osvaldo Gugliotta, Elsa López, Sonia Sznejer, Orlando C. Pica, Alberto Rodino, Julio Pena, Mercedes Calvi y María Adela L. de Agrenta; a Auxiliar 6º con remuneración mensual de $ 850 m/n. a Julia V. González Chaves, Carlos Martín Alberro, Emilio José Monsalvo, Alicia Zulema Silva, Elsa Mabel M. de Correbo, Lisandro Varela Gómez, Graciela E. M. de Lucena, Carmen Díaz Castro, Ilda Nélida Alday de Tello, Nestor Amado Bertini, Walter Horacio Argañaraz, Juan Carlos Aviani, Ricardo Miguel Borla, y Aurora Arce Iramain. Artículo 10º Autorizar a las Direcciones Generales de Personal y de Administración para ubicar al personal no comprendido en las disposiciones precedentes, en las nuevas categorías de revista previstas en el Presupuesto aprobado por Decreto-Ley 14.200/57, de conformidad con el siguiente detalle:

Actual	Promovido
1.950	2.000
1.850	2.000
1.825	2.000
1.800	2.000
1.775	2.000
1.750	1.900
1.725	1.900
1.700	1.900
1.675	1.900
1.650	1.800
1.625	1.800
1.600	1.800
1.575	1.800
1.550	1.700
1.525	1.700
1.500	1.700
1.475	1.700
1.450	1.600
1.425	1.600
1.400	1.600
1.375	1.600
1.350	1.500
1.325	1.500
1.300	1.500
1.275	1.500
1.250	1.400
1.225	1.400
1.200	1.400
1.175	1.400
1.150	1.300
1.125	1.300
1.100	1.300
1.075	1.300
1.050	1.200
1.025	1.200

1.000	1.200
975	1.200
950	1.200
925	1.100
900	1.100
875	1.100
850	1.000
825	1.000
800	1.000
775	1.000
750	900
725	900
700	900

Inspecciones Seccionales.

Primera Categoría: Buenos Aires, Córdoba, Corrientes, Santa Fe, Santiago del Estero, Tucuman, Misiones, y Chaco. Total: ocho (8).

	Anterior	Actual
Contador	$. 2.000	$. 2.600
Subcontador	$. 1.800	$. 2.400

Segunda Categoría: Catamarca, Entre Ríos, La Rioja, Mendoza, Salta, San Juan, San Luis, Río Negro y Formosa. Total nueve (9).

	Anterior	Actual
Contador	$. 2.000	$. 2.400
Subcontador	$. 1.800	$. 2.200

Tercera Categoría: Jujuy, La Pampa, Neuquén, Chubut (Trelew), Chubut (Esquel), y Río Gallegos. Total: seis (6).

	Anterior	Actual
Contador	$. 2.000	$. 2.200
Subcontador	$. 1.800	$. 2.000

Distritos Escolares.

	Anterior	Actual
Contador	$. 1.700	$. 2.000
Tesorero	$. 1.400	$. 1.700

(Artículo 11º) De conformidad con las disposiciones del Art. 7º del Decreto-Ley 14200/57 las modificaciones en las remuneraciones a que da lugar la presente resolución y el propio Decreto-Ley citado en su Art. 6º, regirán desde el 1º de noviembre próximo, facultándose a la Dirección General de Administración a hacer uso de la autorización conferida por el Art. 11º del Decreto-Ley 14.200/57, hasta tanto las posibilidades del servicio mecanizado permitan formular las nuevas planillas de liquidación. (Artículo 12º) Déjase establecido que las disposiciones que preceden se refieren a personal administrativo y técnico que revista en el Organismo Central del H. Consejo, Distritos Escolares e Inspecciones Seccionales y Bibliotecas Infantiles.

Expte. 35253/57. S/Asig. funciones.

Asignar funciones de Jefe de Oficina en el Departamento de Bibliotecas (Biblioteca Nacional de Maestros). de la Dirección General de Información, Publicaciones, Bibliotecas y Actividades Culturales, al señor Enrique Angel Ortiz.

Expte. 37255/57. s/ func. Jefes.

Establecer que a la función de 2º Jefe de División asignada por expediente Nº 37.225/57. al Dr. Juan Bernardo Dichon Riviere, corresponde la categoría de Oficial Superior de 5ta. con remuneración mensual de $. 2.800 m/n. y que a la función de informantes asignada por resolución adoptada en el Expte. 36.326/57 a los señores Roberto Agustín López y Pedro Speranza, corresponde a la categoría de Oficial Superior de 8va. con remuneración mensual de $. 2.500 m/n.

Expte. 32055/57. s/Asig. func. en las Inspec. Téc. Generales de Esc.

1º) Asignar funciones en las Inspecciones Técnicas Generales de Escuelas en los cargos que a continuación se indican, al siguiente personal: Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital

Sub-Jefe 1º Sección Escuelas: Srta. Amalia Loewenthal.

Jefe 1º Sección Personal: Srta. María Iannone

Sub-Jefe 1º Sección Personal: Sra. Dora H de Berdeal Avila

Jefes de Oficina: Mesa de Entradas y Salidas, Sra. Ada V. de Zamora. Asuntos Administrativos, Srta Carmen González. Asuntos Técnicos, Sr. Carlos A. Dico. Rendición de Cuentas, Sra. Cristina B. M. de Dominguez. Fichero, Sra. Blanca E. D. de Arturi.

Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ra.

Jefe de Sección de 1ra. para la Sección "Personal" a la Sra. María M. Lingua de Zavala, actual Encargada de Sección. Sub-Jefe de Sección de 1ra. para la Sección "Personal" al señor Héctor B. Molina, actual Encargado de Sección. Jefe de Sección de 1ra. para la Sección "Escuelas", a la señorita Felisa Magnelli, actual Encargada de Sección. Sub Jefe de Sección de 1ra. para la Sección "Escuelas" a la señora Magdalena del Carmen Mertens de Palacios, actual Encargada de Sección. Jefe de Oficina de Mesa de Entradas y Salidas a la señora Raquel M. de de Ninno, actual 2da encargada de Sec. Jefe de la Oficina de Asuntos Administrativos, al señor Carlos Rogelio Descalzo, actual 2º Encargado de Sección. Jefe de la Oficina de Asuntos Técnicos, a la señorita María A. E. de Alvear, actual Encargada de Sección. Jefe de la Oficina de Movimiento y Revista, a la señorita Clara Massini Correas, actual 2º Encargada de Sec. Jefe de la Oficina de Rendición de Cuentas, a la señora Lydia J. Grass de Iglesias actual 2º Encargada de Sección. Jefe de la Oficina de Fichero, a la Sra María D. Sayanes de Bistal, actual 2º Encargada de Sección.

Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2da.

Sección Personal: Jefe de 1ra. María del C. Nieves, a quien se la traslada de la Inspec. Técnica de Formosa. Sub-Jefe de 1ra. María Zulema Ricci. Sección Escuelas: Jefe de 1ra.: Francisca C. L. de Gómez. Sub Jefe de 1º Nidia Luisa Regidor. Jefes de Oficina: Mesa de Entradas y Salidas, Beatriz A. de Azcue. Movimiento y Revista, Oscar Giménez. Fichero, José Romano. Rendición de Cuentas, Celia E. P. de Strukan. Asuntos Administrativos, Omar Barbini. Asuntos Técnicos, Delia Castro (Actualmente Escuelas Hogares.)

Inspección Técnica General de Escuelas Particulares

Jefe de Sección de 1º: Julio César Quiroga. Jefe de Sección de 1º: Juan Martinez Jefe de Oficina, Elena Trinidad Donzini. Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares: Jefe de Sec. de 1ra. María Josefina Correa; Gilda S. J. Cardozo de Daz. Jefe de Oficina, Alfredo Di Lorenzo.

Se levanta la Sesión a las 21, habiéndose pasado a cuarto intermedio desde las 14 hasta las 15. (Continúa en la página 184, línea 3)